



**ÍNDICE DEL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A LA
REFORMA PUBLICADA EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
EL 13 DE DICIEMBRE DE 1934**

REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE DICIEMBRE DE 1934	2
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	2
II. DICTAMEN / ORIGEN	9
III. DISCUSIÓN / ORIGEN	48
IV. MINUTA.....	99
V. DICTAMEN / REVISORA.....	100
VI. DISCUSIÓN / REVISORA	100
VII. DECLARATORIA	102



REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE DICIEMBRE DE 1934

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

México, D.F., a 26 de Septiembre de 1934.

INICIATIVA DE DIPUTADOS (GRUPO PARLAMENTARIO DEL PNR)

"El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario, presenta un a Iniciativa sobre reforma del artículo 3o. de la Constitución, que hace suya la totalidad de las ciudadanos diputados."

"Iniciativa del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario, sobre reforma del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.

"Ciudadano Diputado Licenciado Luis I. Rodríguez, Presidente del Bloque Nacional Revolucionario de la Cámara de Diputados.- Presentes.

"En la Segunda Convención Nacional Ordinaria del Instituto Político de la Revolución, verificada en diciembre último en la ciudad de Querétaro, las grandes mayorías del país allí representadas al aprobar el Plan Sexenal votaron, entre otros renglones trascendentales, lo siguiente:

"La libertad de enseñanza debe entenderse como la facultad concedida a todo persona para impartir educación, siempre que reúna los requisitos que la ley señala.

"La escuela primaria, además de excluir toda enseñanza religiosa, proporcionará respuesta verdadera, científica y racional a todas y cada una de las cuestiones que deben ser resueltas en el espíritu de los educandos, para formarles un concepto exacto y positivo del mundo que les rodea y de la sociedad en que viven, ya que, de otra suerte, la escuela no cumplirá su misión.

"Consiguientemente, el P. N. R. propugnará por que se lleve a cabo la reforma del artículo 3o. de la Constitución Política Federal, a fin de que se establezca en términos precisos el principio de que la educación primaria y la secundaria se impartirán directamente por el Estado o bajo su inmediato control y dirección, y de que, en todo caso, la educación en esos dos grados deberá basarse en las orientaciones y postulados de la doctrina socialista que la revolución Mexicana sustenta."



"En cumplimiento de ese compromiso solemne, el Comité Ejecutivo Nacional del P. N. R, formuló la consecuente iniciativa de ese H. Bloque para que, desde luego, se evocaran en el estudio del consiguiente problema y en sesiones del mismo Bloque, se integró una Comisión, presidida por el C. Licenciado Alberto Coria, quien fue integrante de la XXXV Legislatura, y tanto esta Comisión como la Directiva del Bloque estuvieron auscultando el sentir de los sectores revolucionarios del país, tratando de interpretar lo más exactamente posible el concepto nacional para la realización completa de lo aprobado en Querétaro. Como resultado de tales observaciones, investigaciones y estudios, la repetida Comisión presidida por el C. Licenciado Coria, fortaleció sus conocimientos sobre la materia y redactó un anteproyecto de reforma del artículo 3o. constitucional nutrido de doctrina y de técnica pedagógica constitucional.

"El Comité Ejecutivo Nacional del P. N. R., para dar cima a la responsabilidad histórica que le señalaron las mayorías revolucionarias de todo país, representadas en Querétaro en la Segunda Convención Nacional Ordinaria del P. N. R., se hace solidario del proceso de auscultación de los sectores avanzando de la República y, tomando por base y antecedentes el concepto uniformemente expuesto por nuestras masas proletarias, presenta hoy, por el digno conducto de usted, al Bloque Nacional Revolucionario de la Cámara de Diputados, la exposición de motivos y redacción del artículo 3o, constitucional que el propio Comité Ejecutivo Nacional juzga, sintetiza el solemne compromiso aceptado en Querétaro, de los revolucionarios de México, en la resolución de un problema de tan vital trascendencia en la integración, desarrollo y progreso de la colectiva mexicana.

"Después de haber dado sumo interés a las diferentes manifestaciones de todos los sectores revolucionarios de la República, sobre el problema que nos ocupa; concretando con el más alto espíritu patriótico, el pensamiento revolucionario relacionado con ese fenómeno y factor sociológico fundamental en la vida de México, es llegado el momento de que ese H. Bloque Nacional Revolucionario de la Cámara de Diputados en ejercicio de sus funciones, entre de lleno al inmediato estudio y aprobación, en caso, previa la deliberación consiguiente, de la exposición de motivos e iniciativa de reforma del artículo 3o. constitucional, en los términos de lo votado por las mayorías revolucionarias de México, en la Segunda Convención Nacional Ordinaria del P. N. R., efectuada en Querétaro en diciembre último, a fin de que, llenados los trámites del caso, se incorpore al resto de la propia Constitución General de la República.

"Se servirá usted de informar con los resultados a este Comité Ejecutivo Nacional.

"Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

"Instituciones y Reformas Social. - México, D.F., a 26 de septiembre de 1934. - El Presidente del C. E. N. del P. N. R., Senador Carlos Riva Palacio.

- El Secretario General, Licenciado Gabino Vázquez. - El Secretario de Acción Educativa, Senador Licenciado Federico Medrano V.

"Iniciativas de reforma del artículo 3o. de la Constitución General de la República.



"Exposición de motivos.

"El partido Nacional Revolucionario cumple hoy la solemne promesa que hizo al pueblo mexicano en la Segunda Convención Nacional Ordinaria efectuada en Querétaro el mes de diciembre del año próximo anterior, promesa consistente en que pugnaría por la reforma del artículo 3o. de la Constitución Federal, a fin de que se establezca en términos precisos el principio de que la educación primaria y la secundaria se impartirán directamente por el Estado, o bajo su inmediato control y dirección, y en que, en todo caso, la educación en esos dos grados deberá basarse en las orientaciones y postulados de la doctrina socialista que la Revolución Mexicana sustenta.

"Fue capítulo de singular importancia para las mayorías del país reunidas en la Convención de Querétaro, el de la reforma educativa anhelada y esperada desde hace muchos años, concorde con una aspiración histórica cuyas raíces arrancan de las primeras manifestaciones de nuestra vida, como nación independiente.

"En efecto, apenas lograda nuestra emancipación política de España, se hizo sentir la necesidad de proveer la resolución total de nuestros problemas, partidos del concepto, cada vez más firme, de que una satisfactoria organización política, social y económica, ha de sustentarse en la mejor y más exacta comprensión de los fenómenos múltiples de la vida del Universo que nos rodea, de la sociedad en que vivimos y de los peculiares y concretos de nuestro mundo interno, dentro de un sistema de inter - dependencia humana en el que cada individuo cumpla la función que mejore beneficios acarree a la colectividad y disfrute de las legítimas y justas compensaciones a los esfuerzos desarrollados, comprensión a la que solamente se llega por obra de un proceso instructivo y educador cuya célula elemental la constituye la escuela primaria. "Fue así la educación pública preocupación dominante de los legisladores del México independiente, como lo comprueban desde el decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814, la reglamentación de la instrucción pública presentada por la Comisión de Instrucción de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de 1826, las Constituciones de 1836 y 43 y el Estatuto orgánico provisional de la República Mexicana de 1856.

"Pero en aquella etapa histórica de nuestro país, el influjo de las ideas dominantes de la época, cuando apenas se gestaba la reacción contra el absolutismo político e imperaba la doctrina del derecho divino, la enseñanza nacional tuvo que mantenerse dentro de los estrechos cauces del dogmatismo religioso y se caracterizó por una férrea estructura confesional y por ser un privilegio exclusivo de las clases acomodadas.

"Correspondió a la Revolución de Ayutla el mérito innegable de haber dado a la educación en el país una fisonomía de grandes alcances para su época, el establecer la gratitud, la obligatoriedad y el laicismo en la escuela primaria oficial. Las ideas de los constituyentes de 1857, a este respecto cristalizaron un principio que corresponde, atentas las circunstancias de tiempo y de ideología imperantes entonces, al que sustenta sobre el particular la Revolución Mexicana en el cual período de su desenvolvimiento.

"A mediados del siglo XIX los espíritus progresistas giraban alrededor de la doctrina clásica que fue una reacción en contra de los absolutismos políticos y espiritual, y fueron congruentes con sus tesis al colocar en estadios iguales de lucha y competencia, a todos los elementos que quisieran concurrir a la obra común de la educación precisándose por lo que al Estado concierne, que la enseñanza oficial tuviera las características y



señaladas, esto es, que fuese, obligatoria, gratuita y laica. El legislador del 57, al elevar el principio liberalista a la categoría de precepto constitucional, estableció, sin embargo, tan claras limitaciones a su ejercicio, que dio, desde entonces, carta de naturalización en nuestro derecho público al principio de que corresponde al Estado público al principio de que corresponde al Estado la función social de la educación y de controlar y encauzar ese servicio público, fijando orientaciones, señalando condiciones y reglamentando todo lo concerniente para el mejor orden social.

"El Congreso Constituyente de 1917, en su propósito de llegar hasta las íntimas necesidades del pueblo mexicano, generalizó el principio del laicismo a toda enseñanza primaria, así fuera impartida por el Gobierno o por los particulares, y es bajo el régimen estatuidos y aceptando por la generalidad del país, como ha venido difundándose la enseñanza primaria con la natural y esperada oposición de los núcleos obscurantistas dirigidos y fomentados por el clero, cuya propaganda espiritual se vincula estrechamente con los intereses del capitalismo individualista.

"En tales condiciones, la Convención del Partido Nacional Revolucionario celebrada en Querétaro en diciembre último, estimó que el precepto constitucional dictado por el legislador de 1917, debía modificarse en términos que precisaran las características esenciales que el orden económico y social habían producido el movimiento revolucionario, ya que la escuela debe reflejar siempre, en su desenvolvimiento, los rasgos fundamentales de la sociedad que la engendra, porque no hay revolución alguna, cualquiera que sea el grado de intensidad que alcance, que no tenga que traducirse en una reforma escolar. Consecuentemente se proclamó que, aparte del carácter confesional de la enseñanza, debía afirmarse la orientación filosófica que la informada en materia económica y social toda la obra del movimiento revolucionario, orientación que prepare a los hombres para una mejor adaptación a la estructura de la sociedad que se está forjando.

"Se juzgó que era preciso que el formidable esfuerzo que la revolución viene realizando en materia de enseñanza a partir del año de 1920, que se ha inspirado en la extensión de la cultura a las masas proletarias del país, por obras de la escuela rural, tuviese una orientación firme y concreta en el orden económico y social, ya que para ser la escuela del pueblo no basta la obligatoriedad y su gratuidad, sino, fundamentalmente, que esté en armonía con las demandas e intereses de las clases trabajadoras.

"Por ello el proyecto o iniciativa propone que la educación que imparta el Estado será socialista excluirá toda enseñanza religiosa y proporcionará una cultura basada en la verdad científica que forme el concepto de solidaridad necesario para la socialización progresiva de los medios de producción económica; que la educación, en todos sus tipos y grados,- primaria, secundaria, normal, técnica, preparatoria y profesional-, se imparta con el carácter de servicio público, por la Federación, los Estados y los Municipios, y señala las condiciones mediante las cuales no será contrario a los intereses vitales de la colectividad, la autorización que el Estado otorgue a los particulares para el desarrollo de actividades y enseñanzas de la función educacional, entendiendo que en los actuales momentos no debe desecharse la iniciativa privada que con patrióticos objetivos concurre en forma armónica con la acción del Estado en esa obra trascendente.

"Entendemos por servicio público el conjunto de disposiciones y prácticas regidas por el Estado que tienden a satisfacer una necesidad social; cuyo cumplimiento no puede quedar al arbitrio de los particulares, porque de su realización depende o se deriva la misma integración, desarrollo y progreso de la colectividad.



"Y tratándose de la educación, la necesidad social consiste en la presentación educativa e instructiva de nuestras masas, para formarle un concepto exacto y positivo del mundo que las rodea y para provocar en sus componentes sentimientos, pensamientos y voliciones convergentes que conduzcan a estrechar los lazos de nuestra nacionalidad, con un sentido de independencia basado en la responsabilidad de los individuos, afirmándose y robusteciéndose en la acción conjunta y común, orientada hacia la socialización progresiva de los medios de producción económica, en busca de una mejor organización social.

"Consecuentemente, la educación primaria, secundaria, y normal, ya sea que esté a cargo del Estado, o que se autorice se imparta por los particulares habrá de regirse estrictamente por las mismas normas, programas y tendencias para lo cuál el poder Público controlará las actividades y enseñanza de los planteles privados; y por lo que respeta a la Universidad Autónoma de México y a las demás escuelas preparatorias, profesionales y técnicas libres que existan en el país, seguirán funcionando dentro de las franquicias que las leyes les otorgan.

"Estímase convenientes reiterar aquí la declaración que se hacen el plan Sexenal, en el sentido de que "con preferencia a las enseñanzas de tipo universitario, destinadas a preparar profesionistas liberales, deben estar colocadas las enseñanzas técnicas que tiendan a capacitar al hombre para utilizar y transformar los productos de la naturaleza, a fin de mejorar las condiciones materiales de la vida humana," y de que, "comprendiendo que la investigación científica es una actividad fundamentalmente necesaria para el progreso del país que el Gobierno no puede desentenderse del cultivo general de las ciencias, se ayudará a la creación y sostenimiento de institutos, centros de investigación, laboratorios, etc., en forma que eleven continuamente el nivel de la ciencia de México, para una mayor difusión de ella y para realizar los trabajos que aporte nuestro país al desarrollo de la cultura."

"Para que el control de que se trata anteriormente, sea efectivo y no un simple renglón frío sin vida en nuestro texto constitucional, se estatuye también, por lo que respeta a las actividades y enseñanzas de la educación no oficial, primaria, secundaria y normal, y de todos los grados que se imparta a obreros o campesinos, que en todo caso se sujetará a las siguientes normas:

"a) Que los planteles en donde se desarrollen tales actividades y enseñanzas, no puedan funcionar sin la previa y expresa autorización del poder público;

"b) Que la educación impartida en dichos planteles se realicen con sujeción a los mismos planteles, programas, métodos y orientaciones y tendencias que adopte el Estado;

"c) Que los directores, gerentes y profesores de los repetidos planteles, sean personas que, en concepto del Estado, tenga suficientes capacidad profesional reconocida moralidad e ideología acorde con las orientaciones y tendencias de la educación que importa el Estado;

"d) Que no podrán en ninguna forma, en tales actividades y enseñanzas los miembros de las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades anónimas que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, ni las sociedades o asociaciones ligadas directas o indirectamente con la propaganda en un credo religioso.



"Solamente así la educación en México, ya sea la que se importa por el Estado, o bien, la que se autorice a la iniciativa privada, formará un todo coherente y orgánico capaz de consolidar nuestra nacionalidad y de homogeneizar nuestra actuación hacia una mejor organización social, que tendrá como antecedente la escuela y como posiciones de lucha y realización, la vida misma, la interdependencia colectiva.

"Se postula, asimismo, en el texto de nuestra iniciativa, que la educación que imparta el Estado, así como la primaria, secundaria o normal, o de todos los grados cuando se dé a obreros o campesinos que se imparta por particulares será, como ya se puntualizó, socialista en el sentido de que pugnará por formar el concepto de solidaridad necesario para la socialización progresiva de los medios de producción económica, y con ello marcamos a la educación una ruta que vaya de acuerdo con las nuevas aspiraciones de la humanidad, haciendo que el hombre desaparezcan los necios, férreos, absurdos y antisociales egoísmos y que se piense desde los primeros años de la vida, en que es necesario fortalecer por obra de la instrucción y de la educación, para servir a la colectiva en que vivimos, sin menoscabo del robustecimiento de nuestra propia personalidad y sin que se relajen los lazos del hogar, haciendo que la familia evolucionada tenga un alto concepto de sus deberes para con la sociedad.

"La educación socialista, lejos de romper los vínculos de la institución familia, encontrará en el hogar y especialmente en las madres mexicanas, la más firme base para su desarrollo, puesto que, independientemente de sus postulados técnicos para la nueva organización social, la doctrina socialista es doctrina de justicia.

"No será una escuela socialista determinada dentro del conjunto de las que actualmente se disputan los campos de especulación y de acción en el mundo, la que inspirará las orientaciones de nuestra educación. Nuestro socialismo, el socialismo de la Revolución Mexicana, tiene su doctrina inmediata en los principios relativos de la Constitución General de la República, los que se enseñarán al educando no como una categoría espiritual irrectificable, sino como principio y posiciones de lucha que hasta el presente se estima eficaces para arrancar la costra de nuestros egoísmos y para estructurar la nueva vida; principios, y posiciones de lucha de presente que se caracterizan por una intervención cada día más acentuada del Estado, por una dirección estatal de nuestra economía que tiene la socialización progresiva de los medios de producción económica.

"De manera fundamental se estatuye, igualmente, como ya se concreto en capítulo anterior, que la educación impartida por el Estado y la que se autorice a la iniciativa privada en los grados de primaria, secundaria, y normal, y la de todo género que se dé a obreros o campesinos, excluya toda enseñanza religiosa y proporcione una cultura basada en la verdad científica. Con esto no sólo se interpreta el sentir de las masas revolucionarias de México, representadas en la Segunda Convención Nacional del Partido Nacional Revolucionario efectuada en Querétaro en diciembre último, sino que se llena la función vital de integrar el espíritu de los hombres en condiciones de que ningún prejuicio obscurezca sus procesos mentales ni supedita su voluntad a ningún fanatismo, y que constituya un positivo factor de actividad, producción y progreso en la marcha de la colectividad mexicana.

"Por lo expuesto, el Partido Nacional Revolucionario somete a la consideración de sus Bloques en las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, el siguiente Proyecto de Reformas al artículo 3o. de la Constitución General de la República:



"Artículo 3o. Corresponde a la Federación, a los Estados y a los municipios, la función social de impartir, con el carácter de servicio público, la educación de todos sus tipos y grados.

"La educación que imparta el Estado, será socialista, excluirá toda enseñanza religiosa y proporcionará una cultura basada en la verdad científica, que forme el concepto de solidaridad necesario para la socialización progresiva de los medios de producción económica.

"Los particulares podrán impartir educación en todos sus grados. La educación primaria, la secundaria, y la normal, requiere previa y expresa autorización del poder Público; será científica y socialista, con los mismos planes, programas, métodos, orientaciones y tendencias que adopte la educación oficial correspondiente, y estará a cargo de personas que, en concepto del Estado, tengan suficiente capacidad profesional, reconocida moralidad e ideología acorde con este artículo. Los miembros de las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades anónimas que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas y las sociedades o asociaciones ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en la educación de que se trata. Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo y grado que se imparta a obreros o campesinos.

"El Estado fijará las condiciones que, en cada caso, deban reunir los planteles particulares a que se refiere el párrafo inmediato anterior, para que pueda autorizar su funcionamiento.

"El Estado revocará discrecionalmente, en todo tiempo, las autorizaciones que otorgue en los términos de este artículo, o cuando se viole cualquiera de las normas legales. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno.

"La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

"El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá la Ley Reglamentaria destinada a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones a los funcionarios públicos que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

"Instituciones y Reformas Social.- México, D.F., a 26 de septiembre de 1934.- El Presidente del C. E. N. del P. N. R. Senador Carlos Riva Palacio. -Rúbrica.- El Secretario General, Licenciado Gabino Vázquez.- Rúbrica.- El Secretario de Acción Educativa, Deportiva y de Salubridad, Senador Licenciado Federico Medrano V.- Rúbrica.- El Secretario de Organización y Estadística, Diputado Licenciado Enrique Romero Courtarde.- Rúbrica.- El Secretario de Acción Obrera y Organización Industrial, Senador Guillermo Flores Muñoz.- El Secretario de Acción Agraria, Fomento y Organización Agrícola, Ingeniero Gilberto Fabila.- El Secretario de Prensa y Propaganda, Froylán C. Manjarrez.- Secretario de Acción Económica de la Tesorería, Diputado Francisco Trejo.- Rúbrica.



"Hacemos nuestra la anterior iniciativa: Narciso D. Aceves.- Julián Aguilar G. - Guillermo C. Aguilera.- Jesús M. Aguirre.- Augusto Aillaud.- Benjamín Alamillo Flores.- Manlio Fabio Altamirano.- José Alejandro Anaya.- Rafael Anaya.- Victoriano Anguiano.- David S. Arizmendi.- Miguel Arrieta V.- Rafael Ávila Camacho.- Paxedis Balboa jr.- Mario E. Balboa.- R. Manuel Balderas.- Brígido Barrón.- Juan Benet A. Alberto F. Berber.- Demetrio Bolaños Espinosa.- José Borunda E.- Gilberto Bosques.- Carlos A. Calderón.- Arturo Campillo Seyde.- Román Campos Viveros.- Alcides Caparroso.- Juan L. Cardona.- Carlos A. Careaga.- Donaciano Carreón.- Juan Manuel Carrillo.- Francisco Luis Castillo.- José Castillo.- Rafael Cebada Tenreiro.- Delfín Cepeda.- Alejandro Cerisola.- Leobardo Coca Cabrera.- Ireneo Contreras C. - Amador Coutiño C.- Juan Chacón.- Constantino Chapital.- Maximiliano Chávez Aldeco.- Arturo Chávez.- Esteban Chávez jr.- Plutarco Elías Calles jr.- Luis Enrique Erro.- Gustavo Espinosa Mireles.- Guillermo A. Esteva.- Roque Estrada.- Oscar Fano Vimiebra.- Víctor Fernández Manero.- Enrique Fernández Martínez.- Gilberto Flores Muñoz.- Ramón Felix Flores.- J. Guadalupe Gallo.- Ignacio Gamiochipi.- J. Ignacio García.- Magdaleno García.- Domingo García Toledo.- Carlos Garza Castro.- Idelfonso Garza.- Eliseo Garza Sáenz.- Leopoldo Gatica Neri.- Arturo Gómez.- José Gómez Esparza.- Alejandro Gómez Maganda.- Enrique González Flores.- Gonzalo González G.- Salvador González.- Jesús Govea T.- Eduardo Guerra.- Alberto R. Guevara.- Antonio Gutiérrez.- Jesús C. Gutiérrez.- Carlos G. Guzmán.- Lamberto Hernández.- Augusto Hinojosa.- José G. Huerta.- Carlos Innes.- César A. Lara.- José A. Lara.- José de Lara.- Luis M. Lárraga.- Oscar H. León.- Samuel León.- Miguel León Tostado.- Guillermo Liera B.- Rodolfo T. Loaiza.- Mauro López Cárdenas.- Eucario López Contreras.- Francisco López.- Roberto López Franco.- Mariano Loza.- Juan C. Luna.- Gustavo Marín R.- Manuel Martínez Valadez.- José Martínez Vértiz.- Antonio Mayés Navarro.- Salvador Mayorga.- Luis Méndez.- Manuel Mier.- David Montes de Oca.- Luis Mora Tovar.- Francisco Moreno Z.- Eduardo Morillo Safa.- Joaquín Muñoz.- Antonio Nava.- Juvencio Nochebuena.- José María Ocegüera.- Francisco Ochoa Zamudio.- Basiliso Romeo Ortega.- Tito Ortega.- Maurilio Ortíz.- Oliver Ortiz.- Wilfrido Osorio H.- Carlos F. Osuna.- Máximo Othón.- Guillermo T. Padilla.- Jacinto R. Palacio.- Pedro Palazuelos Léycegui.- Ricardo de la Peña.- Carlos M. Peralta.- Arnulfo Pérez H.- Carlos Pichardo.- Luis Pineda.- Rafael Ponce de León.- Lorenzo E. Quevedo.- Eugenio E. Quevedo.- Eugenio B. Quintero.- Federico Quiroga.- Luis Ramírez de Arellano.- Alfonso Ramírez Paulín.- Manuel Ramos.- Carlos Real.- Félix C. Rodríguez.- José María Rodríguez.- Luis I. Rodríguez.- Ismael Rojas.- Luis C. Rojas.- Enrique Romero Courtade.- Rogelio Rubio.- J. Jesús Ruvalcaba.- Cosme Sáenz.- Raymundo Salas.- Juan Salazar.- Rufino Salgado R.- Enrique Sánchez Perea.- Ramón V. Santoyo.- Juan B. Sairol.- Gustavo Segura.- Héctor Serdán.- Neguid Simón.- Tomás Siqueiros.- Fernando Solórzano.- José Solórzano.- Pablo Emilio Sotelo Regil.- Nicandro L. Tamez.- Jesús Torres Caballero.- Espiridión Torres G.- José Torres Navarrete.- Francisco Trejo.- Pedro Trueba.- Rafael A. Valdés.- Augusto Vallejo.- Alfredo Vasconcelos.- Carlos S. Vega.- Aurelio Velázquez.- Mariano M. Vértiz.- Jesús Vidales M.- Antonio Villalobos.- Julio T. Villegas.

"Insértese la iniciativa en el DIARIO DE LOS DEBATES, tórnese a las Comisiones unidas, 1a, y 2a, de Puntos Constitucionales y 1a. de Educación Pública, e imprímase."

II. DICTAMEN / ORIGEN

DICTAMEN

México, D.F., a 10 de Octubre de 1934.

"Comisiones unidas 1a. y 2a. de Puntos Constitucionales y 1a. de Educación Pública.



"Honorable Asamblea:

"A las Comisiones unidas 1a. y 2a. de Puntos Constitucionales y 1a. de Educación Pública que suscriben, fue turnado el proyecto de reformas al artículo 3o. de la Constitución Política Federal, que presentó a la consideración del Bloque Nacional Revolucionario de esta H. Cámara, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario, en unión de la exposición de motivos que contiene las principales consideraciones en que se basa la iniciativa.

"Las Comisiones unidas, han estudiado el proyecto de reformas al artículo 3o. constitucional con toda la amplitud que el tiempo permitió, conscientes de la responsabilidad que pesa sobre sus miembros, y animados siempre del alto propósito de no defraudar las esperanzas que el pueblo mexicano tiene puestas en la reforma que ahora se estudia. Las Comisiones que suscriben han procurado no desdeñar ninguno de los puntos de vista importantes que sobre esta materia se han presentado a la Cámara de Diputados y también han tenido en cuenta, para darles el alcance y la significación que intrínsecamente merecen, las ideas y sugerencias publicadas alrededor de esta misma cuestión en periódicos y folletos o dadas a conocer en asambleas públicas que han abordado el tema.

"Por sus antecedentes históricos más cercanos, por su necesaria derivación del Plan Sexenal, que aprobó la Segunda Convención Nacional Ordinaria del Partido Nacional Revolucionario, y por sus propósitos revolucionarios bien definidos, la reforma del artículo 3o. de la Constitución versa sobre tres cuestiones que es indispensable tratar separadamente en el curso de este dictamen. La primera y más general se refiere al carácter socialista que la educación pública deberá tener en nuestro país. La segunda concierne a las disposiciones constitucionales que es necesario introducir para dejar perfectamente establecido el principio de que el Estado, representante genuino y directo de los intereses y aspiraciones de la colectividad, será en lo de adelante el único capacitado para ejercer la función social educativa en sus grados primario, secundario y normal, así como en todos aquellos casos en que se trate de educación impartida a obreros y campesinos. Ocupa el tercer lugar lo referente a las medidas constitucionales que han de dictarse para coordinar y unificar convenientemente el desarrollo de las actividades educativas en toda la República, y para la distribución del costo del servicio educacional entre la Federación, los Estados y los Municipios.

"Aun cuando cada uno de los tres capítulos de la reforma, buscando claridad en los pensamientos y adecuada ordenación de los preceptos, puede y debe distinguirse de los demás, es patente que existe íntima unidad esencial entre las tres cuestiones que hemos separado anteriormente y que en su conjunto no son otra cosa que aspectos diversos de una indestructible y sola entidad. Imprimir a la educación pública naturaleza y propósitos socialistas, no es efectivamente, sino proseguir y perfeccionar, dándole contenido social y económico acorde con los intereses de las grandes masas de la República en el presente, la tendencia que lleva a absorber la función educativa en sus grados populares, hasta convertirla en función exclusiva del Estado. Por su parte, esta monopolización del



servicio educacional en manos del Estado, constituye simplemente un paso más, impuesto por las necesidades que la experiencia de los últimos catorce años acredita en forma incontrastable, ya que el fin educativo que inspira y da valor al artículo 3o. de la Constitución de 1917, no podría realizarse sin desenvolverlo y llevarlo a sus consecuencias naturales en todos los aspectos del esfuerzo educador de las masas. Por último, las dos reformas de fondo no podrían realizarse ventajosamente y en forma eficaz, si la implantación simultánea de un sistema nacional, homogéneo y sólidamente eslabonado, que garantice en el funcionamiento futuro del aparato educativo de la República, una congruencia, un común sentido de las finalidades y propósitos de la educación, que lo mismo se requiere respecto a la estructura interna de planes, actividades, programas y métodos de la escuela, que en lo relativo a los recursos económicos y materiales en general que sirven para realización concreta de las finalidades culturales. "Hemos dicho en párrafo anterior que de los tres aspectos distintos de la reforma constitucional que estudiamos, el más general es el que se relaciona con el carácter socialista de la educación pública mexicana. Por esa circunstancia sería, quizás, indicado que este dictamen comenzara por abordarlo, explicando el significado de la redacción que tiene al respecto el proyecto de artículo 3o. que nos permitimos someter a la alta consideración de esta H. Cámara; sin embargo, nos inclinamos a comenzar por el examen del segundo problema planteado por la reforma, o sea el de la estatización del servicio público educativo en sus aspectos primario, secundario y normal, en virtud de que nos parece más importante que la simple consideración de generalidad, la de orden social e histórico que ve en este aspecto de la reforma el logro de una aspiración nacional estrechamente ligada a nuestras luchas con las fuerzas obscurantistas y reaccionarias de la República, y le da, por tanto, lugar prominente. Además, será más fácil percibir el alcance de la reforma en lo relativo al socialismo, si después de visto el proceso histórico de la lucha contra el clero en materia educativa, se llega al momento en que, conquistada por el Estado el arma de lucha emancipadora de las masas, que es la escuela -y que hubo que arrancar de manos de la iglesia-, es menester dotar de un contenido ideológico las actividades educacionales reivindicadas ya por el poder público, para beneficio de los trabajadores. La orientación socialista destacará entonces con perfiles más precisos su verdadero significado de consecuencia lógica de los antecedentes de nuestra historia, pero que tiene, sin embargo, como no podía menos de ser, el contenido que le dan las exigencias del presente y los objetivos de la lucha social para el futuro.

"Para situar convenientemente la reforma constitucional dentro del proceso de la educación en el país, es menester destacar los rasgos sobresalientes de la evolución de nuestras leyes fundamentales en materia educativa, pues en ellas se expresa, dentro de cada época, el sistema de pensamiento y sentimientos que las han originado y la filosofía social que les sirve de base.

"Consiste esa evolución en tres etapas principales. En la primera, caracterizada por la unión entre la iglesia y el Estado, se formó una estructura de la sociedad en la que se encomienda la cultura y su difusión fundamentalmente a los clérigos, con la consecuencia de que toda enseñanza se subordinara a los dogmas religiosos; por lo tanto, la obra educativa se practicó casi totalmente por la iglesia, toda enseñanza fue religiosa, nadie, sin colocarse en actitudes de herejía, y por lo mismo fuera de la ley, podía pretender el derecho de impartir educación, de acuerdo con sus propias tendencias personales. Las escuelas fueron instrumentos de conservación del estado de cosas



reinante, en todos sus aspectos; lo mismo servían para someter las conciencias a una fe que impide la crítica libre de las nociones científicas, que para predicar y conseguir la aceptación de un régimen social y económico que se apoya en el privilegio de unos cuantos y en la ignorancia absoluta de casi todos. El Estado no integraba todavía, en esa época, el conjunto de funciones que, naturalmente, le corresponden, que, por lo tanto, se hallaban entonces repartidas entre el poder público y la iglesia que tomaba para sí el ejercicio de facultades y poderes que son atributos necesarios, de la colectividad organizada civil y políticamente.

"La segunda etapa está constituida por todo el movimiento liberal y democrático del siglo XIX, que engendra como uno de sus primeros frutos de separación de la iglesia y el Estado, la libertad de creencias, opiniones y cultos, y la formación de una doctrina social, el individualismo, que se caracteriza por la sencillez y congruencia de los diversos principios de su sistema, pero que adolece del vicio profundo y definitivo de que su única premisa, la premisa de donde arranca su filosofía, es falsa. El individualismo se funda en la afirmación de la preeminencia, de la prioridad ideológica, histórica y práctica del individuo sobre el grupo. La sociedad, según esa doctrina, es una suma de individuos dotados por la naturaleza de derechos, facultades y posibilidades, para cuya realización, y sólo para ella, existe el poder público. El derecho o norma social impuesta por el poder público, resulta supeditado al derecho individual, o norma nacida de las facultades inherentes a la naturaleza de cada hombre en lo particular; de ahí que a los padres y maestros se les reconozca la facultad absoluta de impartir educación a sus hijos o discípulos, determinando libremente las orientaciones y tendencias de las enseñanzas; de ahí también, por lo que toca al poder del Estado, deriva el liberalismo la doctrina de la escuela laica que concuerda con la actitud abstencionista del Estado gendarme, concebido por la filosofía liberal con la única función de mantener el equilibrio, a fin de impedir que el uso de la libertad de un individuo menoscabara o alterara la libertad de los demás. Dentro de este sistema ideológico, el interés general se concibe solamente como la suma y compendio de las libertades individuales, entre las que figuran, en lugar preferente, la expresión libre del pensamiento y su transmisión en la cátedra. Esta doctrina, basada en una antropología científicamente falsa, en el desconocimiento de la historia verdadera de la formación de los grupos humanos e ignorante de cuanto han hecho evidente la biología y la psicología contemporáneas, resulta no ser otra cosa, en sus alcances reales, que un sistema de pensamiento destinado a proporcionar sustento ideológico a un régimen de opresión caracterizado por la propiedad individual de la riqueza en pocas manos, frente al trabajo injustamente retribuido y agobiador de la inmensa mayoría de la población.

"En materia de educación, el régimen liberal se caracteriza por dos instituciones que se complementan y perfeccionan entre sí: La libertad de enseñanza por una parte, y el laicismo de la educación pública, por la otra. La libertad de enseñanza se deriva de modo inmediato y directo de la esencia de la doctrina individualista liberal; el laicismo es prenda de equilibrio y paz entre individuos de diversas creencias, destinada a garantizar la aceptación unánime de las enseñanzas que el Estado imparta. Además, el carácter laico de la educación pública corresponde a los fines que en su época se asignaban al Estado, ya que éste, dentro de la doctrina liberal, no era un instrumento social activo, vigorosamente organizado para imprimir a la colectividad derroteros determinados, ni



para imponer - en medio de la inevitable lucha social que esto requiere- postulados de reforma o altos ideales de mejoramiento común. La consecución de conquistas trascendentales, lo que podría llamarse en términos amplios el logro del progreso social, no era una finalidad asignada específicamente al Estado, es decir, cuya realización quedara a cargo del poder público organizado en la comunidad; era más bien y por encima de todo, una finalidad entregada a los individuos, que habría de lograrse en el seno del grupo, simplemente como resultado de la conquista del progreso por cada uno de los individuos en lo particular.

"En medio de vicisitudes innumerables que corresponde al desarrollo de toda historia contemporánea, el sistema ideológico liberal se derrumba, y vemos aparecer, con desigualdades, limitaciones y quebrantos, que demuestran precisamente que nos encontramos frente a una lucha social en pleno desarrollo, una nueva concepción de las sociedades humanas, de los sistemas políticos, de las normas económicas y morales que han de regir a las colectividades, sobre bases diametralmente opuestas a las anteriores. "Como el liberalismo tiene aún poderosos adeptos en nuestro país y como, además, la iglesia - que fue durante tantos siglos opresora implacable de las conciencias - levanta hoy la bandera liberal con cara incongruencia histórica, es conveniente hacer ver que la libertad de pensamiento y la libertad de enseñanza no son dos aspectos o formas de un mismo derecho.

"En efecto, la enseñanza no es una forma de expresión del pensamiento, sino una forma de transmisión del pensamiento que se opera en condiciones extraordinariamente ventajosas para el que la ejerce. Especialmente cuando se trata de las primeras etapas escolares, en que la curiosidad y el deseo de saber son muy grandes y la capacidad crítica del alumno frente a los conocimientos que se le imparten, es mínima o nula. La libertad de enseñanza se convierte en una acción de proselitismo destinada a perpetuar ideas y sentimientos. Por lo tanto es un fenómeno social, no una actividad meramente restringida al individuo y su conciencia.

"Este intrínseco significado de la libertad de enseñanza hace que se la considere como profundamente perturbadora del orden social y el reconocimiento pleno de esa realidad condujo a la etapa de nuestra historia que en seguida exponemos.

"En el campo que directamente se refiere a las doctrinas educativas, a su fundamento social y jurídico, a la intervención del Estado y a los límites de la libertad individual en esta materia, la tercera etapa la encontramos iniciada en el artículo 3o. de la Constitución de 1917 que ha estado en vigor hasta hoy. En este precepto se abandona la doctrina de reconocimiento de derechos naturales de los individuos, derechos inalienables y superiores a los intereses de la colectividad. Se reconoce en cambio, que nadie tiene más derechos que los que las leyes le otorgan, porque se acepta que el derecho es un fenómeno originario y absolutamente social, que no puede arrancar de facultades inherentes al individuo aislado, sino que es fruto inmediato de la conveniencia de los hombres y de sus relaciones recíprocas dentro de la vida social. Así vemos que fue posible sentar en 1917, uno de



los principios de mayor trascendencia dentro de nuestra vida colectiva y que está destinado a influir extraordinariamente en el desarrollo de nuestro pueblo, coadyuvando a su progreso. Nos referimos al principio que informa el vigente artículo 3o. de la Constitución y que consiste en reconocer y admitir que la educación es un hecho social, un fenómeno que en todos sus aspectos interesa a la colectividad y no puede quedar abandonado, por lo tanto, a sufrir las influencias y a tomar las directrices que las concepciones individuales quieran marcarle. Es cierto que el artículo 3o. de cuya reforma nos estamos ocupando y que nació en el Congreso Constituyente de Querétaro en medio de una lucha de tendencias antagónicas, se limite a aplicar ese principio al campo de la escuela primaria restringiendo en él la libertad de los particulares en forma de que ni pueden impartir educación religiosa, ni están capacitados para hacer funcionar escuelas primarias fuera de la vigilancia oficial. Con la limitación que esto significa, el precepto, sin embargo, fue de enormes alcances y provocó desde luego la reacción opositora de las fuerzas clericales, que pronto vieron el peligro que para sus intereses representaba la introducción de semejante novedad. De ahí arranca la continua e inquebrantable resistencia a someterse al precepto constitucional y el esfuerzo desplegado en todas las oportunidades, con la mira de eludir su aplicación.

"Al plantearse ahora la reforma del artículo 3o., resulta forzoso, por un lado, llevar más allá de la escuela primaria el principio de sometimiento de la educación a las necesidades y orientaciones de la colectividad, extenderlo a todos los planos de la acción educativa que afecta a los intereses generales o sea toda la educación popular; por otro lado, es menester perfeccionar, robustecer y afinar la tesis sentada por el artículo 3o., a modo de que se haga imposible cualquier subterfugio tendiente a burlar o entorpecer el control del Estado, sobre la educación del pueblo.

"Las ideas anteriores nos han llevado a apartarnos de la redacción que en este punto tiene la iniciativa presentada por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario, pues creemos indispensable dejar establecido el principio en toda su claridad y en términos indiscutibles. Para lograrlo, hemos seguido un camino semejante al que usa la fracción I del artículo 27 de la Constitución, que establece el carácter precario, derivado y gracioso, del derecho de los extranjeros para adquirir el dominio de tierras, aguas y sus acciones, o para obtener concesiones de explotación de minas, aguas o combustibles minerales. En estos casos, la Constitución deja al Estado el poder discrecional de otorgar ese derecho a los extranjeros o negarlo si lo estima pertinente. En esa forma el derecho está condicionado originariamente y en su subsistencia, por la voluntad del poder público. Así hemos establecido que: "Sólo el Estado podrá impartir educación primaria, secundaria o normal;" y que "podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo, en todo caso, con las siguientes normas..."

"En lo que toca a los incisos que contienen las prescripciones destinadas a regular el otorgamiento de esas autorizaciones, no hemos introducido cambios sino de mera forma, respecto a los términos de la iniciativa presentada a la consideración de esta H. Cámara, pues encontramos que contienen todo aquello que la experiencia hace ver que es necesario introducir en la Constitución, para dar



firmeza y eficacia al control del Estado sobre los planteles particulares, sobre la base de una facultad permanente e indiscutible de revocar en cualquier tiempo las autorizaciones concedidas.

"Al llegar a este punto de nuestro dictamen, consideramos indispensable explicar cuáles han sido las razones que hemos tenido en cuenta, coincidiendo en esto con la iniciativa del Comité Ejecutivo Nacional, para no extender el principio de la monopolización por el Estado a todos los planos de la educación que se imparta en la República, es decir, para dejar fuera de esa regla a ciertos tipos de enseñanza como la universidad o profesional, la de bellas artes, etc., que no encajan dentro de los rubros de primaria, secundaria o normal.

"Para el estudio de esta cuestión, es menester comenzar poniendo de relieve, que, indiscutiblemente, una cosa es aceptar la solución que nos permitimos proponer en este dictamen, y otra muy distinta, que nunca pensamos proponer a esta H. Cámara, es la de restringir o amputar las facultades del Estado, para impartir cualquier clase de educación, no importa de cuál se trate. Además, también es conveniente hacer hincapié en que, de acuerdo con el proyecto sometido a nuestro estudio, este dictamen acepta y apoya la tesis de que, sin excepción alguna, toda educación que el Estado imparta, tendrá, al igual que la escuela primaria, secundaria o normal, orientaciones y fisonomía que no habrán de variar dependiendo del grado o complejidad que la enseñanza alcance. Es decir, que, de acuerdo con el presente dictamen, ni habrá educación impartida por el Estado que no sea socialista o que no tenga los demás atributos que señala el párrafo inicial del artículo 3o. propuesto, ni el Estado tiene limitación alguna para impartir educación profesional, o de otra clase; pues de lo único que se trata es de no absorber en forma excluyente a favor del Estado, la facultad de impartir educación, sino respecto a la primaria, la secundaria y la normal. En cuanto a las demás formas de actividad educativa, concurrentemente con el Estado - que podrá ejercerlas en los términos que le parezcan más convenientes-, los particulares podrán hacer lo propio, sujetándose, naturalmente, a las leyes ordinarias que sean aplicables.

"La solución propuesta entraña, por sus mismos términos, el abandono de una tesis que mucho se ha discutido últimamente, que ha agitado a la opinión pública y que, por lo tanto, merece ser analizada siquiera con brevedad. "Nos referimos a la idea de que en el artículo 3o. de la Constitución, se estatuya que la facultad exclusiva del Estado para impartir educación, se extiende a la enseñanza profesional, sujetando a ésta a idénticas orientaciones que las impuestas a la educación popular.

"Antes de entrar en materia, creemos pertinente hacer notar que el volumen real de esta cuestión es pequeña, pues media el hecho de que, dentro de nuestras costumbres nacionales, casi no existe iniciativa privada que se lance a crear y sostener centros de educación profesional, y además debe tenerse presente que el proyecto del artículo 3o. excluye de la solución que proponemos, a todos aquellos planteles que sin ser de educación primaria, secundaria o normal, estén destinados a impartir educación a obreros o campesinos, ya que, tratándose de esta clase de instituciones



educativas, la simple calidad de su alumnado bastará para someterlas por completo al control pleno del poder público, como si se tratara de escuelas primarias.

"El problema universitario es un fenómeno complejo frente a cuyo desarrollo los gobiernos de la Revolución han trazado una política adecuada, desarrollo, política que es necesario no olvidar inopinadamente.

"Las numerosas cuestiones internas de la Universidad, han venido adquiriendo mayor agudeza conforme la crisis de la clase social a que los alumnos y los profesores que pertenecen, se ha hecho sentir cada vez más.

"De los aspectos diversos de esta crisis, conviene entresacar, para el asunto que tratamos, los que más influyen en la situación de los profesionistas liberales en nuestro estado actual de cosas.

"El ejercicio liberal de las profesiones sufre una progresiva inadaptación frente a la creciente tendencia hacia la socialización de ciertos servicios y la organización gremial de los hombres. Este proceso se manifiesta en el suministro gratuito de los servicios profesionales por obra y gestión del Estado, y en la aparición cada vez más frecuente de grupos organizados que adquieren de modo colectivo, en muy diversas formas, los servicios de los profesionistas, y que tienen todas las características de organizaciones de defensa de los consumidores de dichos servicios. La burguesía profesionista está en su casi totalidad al servicio del capital, pero sólo un pequeño sector penetra en la esfera de la riqueza y el privilegio capitalista; la gran mayoría queda asalariada, en diversas formas y con muy diversos salarios. Esta mayoría está comprimida entre el capitalismo a quien trata de servir y que no la deja penetrar en él y el trabajador a cuya explotación contribuye, el cual, mediante la lucha tenaz por sus derechos, hace continuos avances económicos e incrementa visiblemente su fuerza social. A esto debe agregarse que el lento pero irresistible proceso de proletarización creciente, tiende a arrojar hacia el campo del trabajo un número cada vez mayor de personas de la clase media. La resistencia que la pequeña burguesía profesionista opone a estas diversas presiones sociales proviene, tanto de su ideología individualista como de la enorme distancia que hay entre el standard y hábitos de vida de nuestros trabajadores y los de nuestra clase media.

"Todas estas causas contribuyen poderosamente a un desplazamiento forzado del profesionista liberal hacia campos de trabajo diversos de su profesión; pero en los que la posesión del título le asegura un cierto derecho de prioridad. Todo lo anterior tiene como origen el fenómeno múltiple y complejo de la crisis de la clase media y engendra resultados concretos en la estructura interna de la Universidad.



"La desvalorización de los títulos profesionales se transforma, dentro del régimen escolar, en la urgencia estudiantil por el título como una investigación y no en la urgencia por la adquisición real de los conocimientos. La decadencia del principio de autoridad no es sino resultado de la rebelión hacia el estudio, cuya verdadera utilidad no se siente ya. Y la indefinición filosófica y las diversas metáforas con que ésta se reviste, no son sino la forma escolar de la crisis del pensamiento de una clase social económicamente proletarizada y espiritualmente burguesa, que va perdiendo la fe en principios que le son muy queridos pero que en la realidad no operan del modo satisfactorio que ella creía.

"La creciente agudeza de la situación que hemos analizado hizo que poco a poco la Universidad se convirtiera en un instrumento de acción educativa no sólo cada vez más ineficaz sino de más difícil manejo en manos del gobierno. "En efecto, en la angustiada y contradictoria postura en que se debaten los universitarios tendían a encontrar una fórmula simplista que explicará sus conflictos, y esta fórmula estaba al alcance de su mano, pues siempre cabía hacer culpable de todos sus malestares al Gobierno de la Revolución. Y ya en ese camino la Universidad era presa fácil de los enemigos del Régimen que, para utilizarla en su propósito común, hacían las más heterogéneas e imposibles alianzas.

"Frente a ese estado de cosas, los Gobiernos revolucionarios, convencidos de que el problema universitario no es sino el resultado de contradicciones internas de esa Institución que tienen su causa en cuestiones sociales de mayor amplitud, -que están siendo atacadas por la revolución en su verdadero campo - han seguido la política de usar la cuestión universitaria dentro de sí misma, dejándola que opere de modo que por sus propias fuerzas llegue a sus propios destinos, resolviendo así la situación equívoca que era aprovechada para arrojar sobre los gobiernos revolucionarios el pasivo moral de la Universidad.

"Un cambio en la línea de conducta que hasta aquí ha seguido el régimen no traería más consecuencias concretas que una serie de problemas de orden público, pequeños en su contenido, aparatosos en su forma, que serían aprovechados e instigados por los enemigos del régimen como escandaloso recurso de propaganda en contra nuestra. Todo ello aparejado a inevitables y cuantiosas erogaciones que más útiles serán en otros campos educativos.

"No es posible pensar que de fuerzas tan confusas, tan carentes de programa ideológico, tan contradictorias entre sí, tan llenas de verbalismo y desarraigadas de las aspiraciones de nuestros campesinos y trabajadores del taller - que son el sustento real de la organización política existente - , pudiera salir otra cosa que el motín intrascendente. México no es uno de esos pequeños y desvitalizados países, en los que la desintegración llega al extremo de que todo un pueblo no cuente con otros elementos dirigentes, preparados y capaces, que con aquellos que por su edad y por su deficiente cultura están todavía sometidos a la acción modeladora de una casa de aprendizaje. Si



acaso, la torpe vinculación de esas fuerzas del clero y sus adeptos, podría darles ya un campo de lucha efectiva, pero cuanto más efectiva, más irremisiblemente destinada a fracasar.

"Lo dicho no implica que cambios, cuya importancia corresponderá al Estado valorizar cuando se produzcan, no puede el día de mañana hacer necesaria una modificación correlativa en la actitud de los Gobiernos Revolucionarios frente a este problema.

"Los recursos del Estado y su absoluta libertad de acción en materia de enseñanza superior, a nuestro juicio, deben emplearse en el sentido que se desprende de las consideraciones que se harán más adelante.

"Entrando ahora a un examen interno de los aspectos capitales del problema que nos ocupa, es necesario afirmar que la cultura superior y la posesión de los diversos conjuntos de conocimientos que forman las profesiones, son un privilegio de clase de la burguesía.

"Si tomamos en cuenta que los niños terminaran la educación primaria entre los trece y los catorce años y que la secundaria, el bachillerato y la carrera requieren un promedio de diez años de estudios, veremos que la obtención de un título profesional está reservada de hecho, a quienes disponen de la holgura económica suficiente para sustraerse a la necesidad de trabajar hasta los veintitrés años de edad, en términos generales.

"Los hijos de los obreros no pueden, por razones económicas obvias, recorrer tan larga ruta. De hecho la selección económica comienza a obrar desde la escuela primaria misma y es una de las causas de que la asistencia de alumnos a los últimos años de dicha enseñanza, sea notoriamente inferior a la asistencia a los primeros años. Pero donde la selección económica es ya agente de exclusión absolutamente predominante, es en las enseñanzas superiores; cosa que no sólo es directamente observable, sino además, perfectamente comprensible. Aunque no siempre se ha apreciado esta injusta situación como es debido, sí ha sido sentida en numerosas ocasiones, y muchos esfuerzos se han hecho para remediarla. Como la verdadera dificultad del hijo del obrero proviene de una imperativa necesidad de trabajar durante la edad escolar post - primaria, se ha intentado superar la dificultad estableciendo escuelas compatibles con el trabajo del que el obrero tiene su salario. El tipo más generalizado es la escuela nocturna para trabajadores. La experiencia y el estudio de estas escuelas, muestran que con ellas la dificultad no queda resuelta en sus aspectos más importantes y que, útiles sin duda como son, no sirven en realidad para el último de conducir al hijo del obrero hasta los tipos profesionales o a la adquisición de las formas más altas y complejas de la cultura. Aparte de otras muchas razones, pueden considerarse como decisivas las dos siguientes: En primer lugar, la incompatibilidad entre el trabajo del obrero y los estudios, no se supera cuando se trata de cursar asignaturas difíciles y muy sistemáticas, pues esto tiene que llevarse a cabo después de la jornada de trabajo, y por lo tanto, cuando el alumno está ya fatigado.



Higiénica, fisiológica y psicológicamente el trabajo escolar realizado como sobrefatiga al hombre, reduce su rendimiento de tal modo, que excluye todo intento normal de cultura superior. En segundo lugar la formación de tipos profesionales superiores requiere -durante un promedio de ocho a diez años después de la primaria-, un trabajo en la escuela y en la casa, de 36 horas semanarias, cuando menos. En la escuela nocturna para obreros ningún rendimiento eficaz puede obtenerse durante más allá de tres horas diarias en cinco días a la semana, o sea quince horas semanarias. Una comparación de estos datos con los relativos a las enseñanzas profesionales, revela que la duración de los estudios se alargaría por lo menos al doble. Aparte de que la voluntad del obrero estudiante desfallecería antes de que transcurrieran los diez y ocho años, hay una imposibilidad de técnica pedagógica para realizar los estudios, que proviene del distanciamiento en el tiempo entre unas asignaturas y las que son sus inmediatos antecedentes necesarios.

"Lo expuesto someramente hasta aquí, demuestra cómo ésta excluido el obrero, por selección económica, de toda posibilidad seria de cultura superior.

"Desde un punto de vista socialista éste es el verdadero problema a resolver, pues la posesión exclusiva de la cultura superior da a la burguesía un dominio estratégico y una superioridad táctica en la lucha social, absolutamente incontrastables. Esta superioridad proviene tanto de la capacidad para dirigir la producción, cuanto de la posibilidad de situarse, dominándolos en todos aquellos lugares en que la lucha obrera tiene que producirse: Instituciones administrativas, juzgados, defensorías, inspectorías, peritos, consejeros, etc., etc.

"Frente a la situación social que las Comisiones unidas han creído de su deber plantear en este dictamen, consideran conveniente el sometimiento a las normas del Estado, de todas las escuelas que se destinan a la clase obrera, tal como el artículo propuesto a nuestro estudio lo establece, y creen además, que debe reservarse el Estado, en todo caso, el derecho de invalidar los estudios realizados en las escuelas particulares.

"Las Comisiones estiman que están obligadas a aclarar sus puntos de vista por lo que toca a la intervención del Estado en el régimen interior de todos los planteles de enseñanza superior que el Estado sostenga o controle.

"A este respecto juzgan que la obra y los recursos económicos del Estado, deben encaminarse a resolver el problema de dotar a las masas de obreros y campesinos, de todos los tipos técnicos, profesionales, etc., que están necesitan para la defensa de sus intereses y, además, dotar al país de los individuos directores y de cultura superior que la conducción y el manejo de conjunto de los problemas nacionales reclama, pero que tales directores deben ser formados cuidadosamente, con la más alta cultura y extraídos siempre de las masas obreras y campesinas.



"Para este fin requiere la formación de centros de enseñanza superior completamente diversos de los que existen. En ellos el alumnado debe provenir exclusivamente de los hijos de los campesinos y de los obreros organizados. Deben crearse las condiciones necesarias para librar a los alumnos de la necesidad de ganar un salario mientras estudian. Deben formarse con ellos, precisamente, los profesionistas necesarios para la producción organizada. Debe mantenerse una vinculación indestructible entre el alumno y su origen social, y transformar esos lazos en clara conciencia de clase.

"Esta obra trascendental tendrá que planearse y ejecutarse aplicando siempre normas supremas de eficiencia, destinadas a predominar sobre cualquiera otra consideración.

"Se desprende de lo dicho anteriormente, que desde un punto de vista socialista, la cuestión educativa presenta dos grandes grupos de problemas. Estos grupos son: Primero, abrir todas las oportunidades de la cultura para obreros y campesinos, y segundo organizar las enseñanzas con un sentido definido en materia social. Las Comisiones han planteado el primer grupo de cuestiones y pasan ahora a plantear el segundo, o sea el problema del contenido de la enseñanza.

"Debemos señalar a este respecto nuestro criterio. El socialismo no es el resultado de una posición a priori respecto de los fenómenos de la vida social, sino una consecuencia rigurosa del estudio sistemático y científico de los mismos, coherente con todos los demás elementos del saber y con una interpretación general del universo derivada de ellos. Si el socialismo no fuera sino un hijo de la generosidad espiritual de sus grandes pensadores o una fórmula concreta de lucha para los descontentos y los oprimidos, la escuela socialista, al desenvolverse tendría que resultar oscurantista y sectaria, y excluir de su seno todo conocimiento científico o todo hecho comprobado que fueran contradictorios con su finalidad última. En esas condiciones habría que dar la razón a quienes se oponen a la reforma que actualmente se plantea.

"Pero la situación es diversa. El libre y pleno desenvolvimiento de la idea socialista requiere mentalidades limpias de prejuicios, disciplinadas en el conocimiento positivo de los hechos, habituadas a distinguir lo hipotético y lo supletorio, de lo real. La escuela socialista debe, pues, organizarse de manera que quede claro en la mente de los alumnos, que el socialismo es el conjunto de juicios y normas de acción derivado de las conclusiones comprobadas e ineludibles del saber humano.

"Para llegar a esta resultante superior, son necesarios múltiples elementos que forman entre sí un todo coherente. Pero debe hacerse ver que en la reforma del artículo 3o. constitucional, no se trata de superar el laicismo con un plan arbitrario y caprichoso, sino que se sigue el camino inevitable



para separarlo. En efecto, el primer paso en la superación del laicismo, consiste en hacer adquirir a la escuela el carácter de un instrumento de lucha contra el fanatismo religioso. Este paso es absolutamente inevitable, por que las doctrinas religiosas son inconsistentes con el conjunto de los conocimientos actuales. Si la escuela ha de ser el vehículo de los conocimientos firmemente adquiridos ya por la humanidad, y vemos que estos conocimientos son contradictorios con los sistemas religiosos de interpretación del Universo y de la vida del hombre, la escuela está obligada a asumir esa actitud de contradicción o, de lo contrario, mutilar la verdad científica. Pero hay más, las creencias religiosas no son un conjunto de doctrinas desligadas de la vida cotidiana de los creyentes, sino que forman un sistema que tiene de modo categórico a realizarse en conducta. Las creencias religiosas imponen al creyente una filosofía que resuelve todas las cuestiones de su vida y le fija una acción determinada en sus relaciones con todos los elementos y formas de vida en común. Filosofía que se caracteriza por sus imperativos de subordinación hacia los poseedores de la riqueza. Esta filosofía, mediante la caridad justifica y bendice al rico, y a cambio de la mansedumbre y la resignación, ofrece la felicidad en la otra vida y espectáculos solemnes e incomprensibles en ésta. De esa manera las creencias religiosas no solamente mutilan el juicio y perturban las conciencias, sino que son un agente eficaz de acción social puesto al servicio de los exploradores. La superación del laicismo mediante la acción desfanatizadora, conduce de modo ineludible, como se ve, a plantear el problema de la actuación histórica de las religiones en el campo social.

"Por otra parte, en el estado actual de la enseñanza, se imponía una revisión radical. Pues la verdad de las cosas es que la enseñanza impartida por el Estado, ha venido careciendo de una estructura interna que diera un sentido final de conducta social al conjunto de la obra educativa.

La postulación del credo socialista viene a suministrar esta síntesis moral necesaria. La exclusión de toda doctrina religiosa, la acción de combate contra los prejuicios y el fanatismo, la formación de un concepto racional y exacto sobre el Universo y la vida social, no son, en suma, sino partes de un todo ineludible que debe integrarse, según la valorización que se haga de los hechos reales, que en torno a la escuela están ocurriendo. Interpretando racionalmente la vida, es inevitable llegar a una posición socialista en materia histórica. Pero claro está que no es esta la única síntesis o resultante que se puede obtener. Y de hecho nos hemos encontrado frente a las escuelas particulares que sustentan síntesis diversas, mediante el adecuado manejo y presentación de los conocimientos, la ocultación de fenómenos, la desfiguración de hechos reales, la afirmación de lo inexistente como real y por encima, el uso de recursos de carácter estético destinados a perturbar el funcionamiento correcto, sencillo y lógico del pensamiento de los niños. "Dentro de la acción educativa del Estado, se hará una enseñanza racional, presentando el conjunto sorprendente de los fenómenos catalogados ya por la ciencia, haciendo sentir la unidad substancial entre todo lo que existe, para poner fin a los dualismos clásicos que ya no son sostenibles frente a los hechos conocidos hoy. En materia social se hará ver la íntima relación entre todos los fenómenos de la vida en común y su estrecha dependencia de los modos económicos y técnicos de producción y de cambio. No se ocultará al niño la realidad de la vida de lucha que se desarrolla a su alrededor y se le hará sentir la solidaridad profunda que les une con los trabajadores, porque ellos serán, a su vez, asalariados,



dándole aptitud para luchar por el establecimiento de una futura organización de la vida social, que no se funde en la exposición del hombre por el hombre.

"Es importante señalar que no se espera realizar la revolución social mediante la escuela. Lo que se requiere es que los niños formen su mente nutriéndose en la verdad hasta donde la ciencia contemporánea la posee, que reconozcan en lo que es cierto su realidad objetiva y en lo que es hipótesis o solución provisional ese carácter, pero sin que se habitúen a suplir con falsedades los inevitables vacíos del conocimiento.

"En virtud de lo expuesto anteriormente, las Comisiones han juzgado que deben proponer determinados cambios, en lo que expresa el párrafo segundo del artículo cuyo estudio nos fue encomendado. En primer lugar debe darse a la escuela, de modo claro y categórico, que no deje lugar a otras interpretaciones, una acción de combate contra el fanatismo religioso y contra los prejuicios con que la acción capitalista limita el desenvolvimiento de la vida del hombre. Además, debe hacerse amplia y clara la expresión "cultura basada en la verdad científica", reemplazándola por esta otra "un concepto racional y exacto del Universo y de la vida social." Debe hacerse sentir en el texto de la reforma, que no se trata de estructurar y orientar únicamente los planes de estudios, los programas y los métodos de enseñanza, sino en general, todas las actividades de la escuela, entendida ésta como un todo orgánico obligado a ceñirse fielmente a los fines establecidos, en cada uno de sus momentos y en todos sus campos de acción.

"Creen las Comisiones que la frase que pone fin al párrafo segundo del artículo sometido a su estudio, debe suprimirse, porque no sólo es insuficiente, sino que limita de modo innecesario las posibilidades futuras de la acción revolucionaria. La afirmación que contiene el texto reformado por estas Comisiones, es categórica, clara y por ninguna parte constriñe la acción futura, la cual estará determinada tan sólo por las circunstancias históricas y políticas que se presenten y acerca de las cuales toda previsión es difícil.

"Las Comisiones no han creído necesario mantener el primer párrafo del proyecto del artículo 3o., que contiene solamente la declaración de que "corresponde a la Federación, a los Estados y a los Municipios, la función social de impartir, con el carácter de servicio público, la educación en todos sus tipos y grados." Dicha declaración no encuentra su lugar adecuado en el artículo 3o., ya que este precepto no está destinado a fijar las atribuciones del poder público, sino en la medida en que signifiquen limitaciones de la libertad individual. Es, además, innecesaria, en virtud de que existe ya en la Constitución Federal el artículo 73, fracción XXV, que en lugar adecuado y dentro de la técnica que inspira nuestro Código político, da competencia a los legisladores para "establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas, conservatorios y demás institutos



concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiera a dichas instituciones."

"Lo importante, es delimitar la esfera de las facultades legales de los particulares frente al Estado, es decir, lo que sí interesa dejar establecido con toda precisión es que, tratándose de la escuela primaria, la secundaria o la normal, los particulares no están capacitados para ejercer la función educativa, sino que compete al Estado, privativamente, crear y sostener escuelas de esa naturaleza, y que los gobernadores sólo podrán desarrollar actividades de ese género cuando reciban autorización del Estado para ello, después de haberse sometido a todas las disposiciones legales aplicables y que la autorización durará mientras el Estado no juzgue necesario cancelarla.

"Es así como suprimimos el primer párrafo de la iniciativa y en compensación ventajosa, por las razones expuestas con anterioridad, modificamos la redacción de la parte inicial del tercer párrafo de la misma iniciativa.

"El proyecto del artículo 3o. formulado por el Comité Ejecutivo Nacional que, con las modificaciones señaladas, las Comisiones unidas que suscriben someten a la consideración de esta H. Cámara, concluyen con un párrafo, que dice: "El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

"La importancia de esa disposición y el carácter que tiene de ser una novedad en el artículo 3o. constitucional, son circunstancias que obligan a exponer en este dictamen el alcance de esa cláusula su verdadero significado y los objetivos que con ella se persigue. Sobre todo, conviene evitar que por falta de explicaciones llegue a formarse un criterio inexacto que de cualquier modo tuerza o cambie el sentido verdadero de esta parte del precepto constitucional.

"El Plan Sexenal ya, con la mayor claridad, a conveniencia ingente de armonizar los esfuerzos educacionales que vienen ejerciendo simultáneamente el Gobierno Federal, los Estados y los Municipios en todo el Territorio de la República. El Plan Sexenal se expresa en estos términos:

"Se impone la necesidad de coordinar la acción educativa de los Ayuntamientos, de los Gobiernos locales y del Gobierno Federal, para evitar los graves inconvenientes que provienen de la disparidad de disposiciones, métodos y procedimientos que se han aplicado a esta materia.



"Por tanto, a la brevedad posible se celebrarán los convenientes acuerdos entre las autoridades locales y las del Gobierno Federal, sobre la base de que la unidad y coordinación en materia de educación primaria no eximirá a las autoridades locales de las obligaciones educativas que les corresponde. "Los acuerdos expresados estipularán que compete al Gobierno Federal, el manejo técnico y administrativo de las escuelas primarias.

"El Partido Nacional Revolucionario, convencido por la experiencia de los últimos años, acepta que es indispensable unificar la obra de educación rural y primaria urbana en toda la República, pues, de otra suerte, se merman considerablemente los frutos del esfuerzo comprendido para lograr, por el camino de la cultura, la unificación de la nacionalidad y del espíritu patrio.

"Por otro lado, el mismo Plan Sexenal, haciendo alusión al volumen de recursos económicos que deben destinarse a la obra educacional, dice textualmente:

"Dentro de las orientaciones que se expresan a continuación, el desarrollo de la obra educacional depende, principalmente, del monto de recursos económicos que a esa finalidad se destinen. Por tanto, el Gobierno Federal, los Gobiernos locales y los Ayuntamientos, por ningún motivo deberán reducir en lo de adelante los porcentajes de sus presupuestos de egresos destinados al Ramo de Educación; de suerte que, en el Presupuesto Federal las sumas que se le asignen nunca serán inferiores al 15 por ciento del total de los gastos de la Federación; y en las entidades federativas, al elaborarse los planes locales de gobierno, se fijarán porcentajes mínimos, que en ningún caso serán menores que los que respecto a educación rigen en el presente año de 1933. Además, el Partido Nacional Revolucionario juzga que toda asignación que rebase los mínimos señalados, demostrará, por parte de los gobernantes un elevado concepto de su responsabilidad y empeño en realizar los principios revolucionarios.

"Sólo negando la supremacía de las necesidades nacionales frente a los intereses particularistas de cada entidad y olvidando que en el fondo de nuestros grandes problemas sociales hay una fuerte proporción de factores negativos derivados de nuestra falta de homogeneidad nacional, podría negarse la necesidad de articular la obra educativa de la República, en un sistema común que asegure congruencia en los esfuerzos de todos.

"Pero si se busca dar unidad de conjunto a dicha obra, no se quiere, ni se podría desear válidamente, el logro de la coordinación buscada, mediante la eliminación o el sometimiento de los Estados en esta materia. La magnitud del esfuerzo educativo que está por desarrollarse, no permitiría que el Gobierno Federal pretendiera asumir por su cuenta exclusiva, la realización del bastísimo programa de acción cultural que la República demanda.



"Nada está más lejos del ánimo de las Comisiones unidas que formulan este dictamen, que el hecho de pretender llevar a cabo una federalización en materia educativa. Entendemos por federalización el paso que consiste en quitar a los Gobiernos de los Estados un renglón cualquiera de facultades legislativas, judiciales o de administración, para incluirlo entre las materias que la Constitución Federal atribuye a la competencia de los órganos del Gobierno General. La federalización es un traslado de atribuciones a manos del Gobierno del centro, con detrimento o reducción de las atribuciones de los Gobiernos locales.

"Y lo que las Comisiones unidas proponen a la aprobación de esta H. Cámara, es precisamente lo contrario, pues no se trata de quitar a los Gobiernos locales sus facultades y obligaciones en materia educativa; sino solamente se busca un medio adecuado para que el ejercicio de esas funciones y el cumplimiento de tales deberes, esto es, la acción educativa de los Gobiernos de los Estados y los Municipios, alcance la mayor intensidad, se desenvuelva en planos de eficacia superiores a las vicisitudes políticas y a los caprichos personales, y corresponda, en suma, a las exigencias apremiantes de nuestra dolorosa situación en materia de cultura.

"A esas ideas obedece la redacción del párrafo a que venimos refiriéndonos, que no pretende eliminar la acción de los Gobiernos Locales sino que establece tan sólo un sistema de distribución justa, uniforme y controlada, de las funciones educativas entre las tres entidades públicas que participan en ellas.

"Para dar flexibilidad al sistema, permitiendo que las normas de distribución de las funciones técnicas y administrativas y de reparto justo de las cargas económicas, puedan irse modificando sucesivamente, a fin de ponerlas de acuerdo en todo momento con las necesidades de la realidad, se propone que la intervención del Congreso de la Unión consista en expedir las leyes necesarias, en vez de establecer el sistema tradicional de una sola ley reglamentaria, que sólo es modificada cuando se la encuentra deficiente o inaplicable por el largo tiempo transcurrido desde su expedición. En el proyecto, las comisiones que suscriben, someten a la aprobación de esta H. Cámara, el sistema consistente en dar al Congreso de la Unión - que está formado por representantes que encarnan los intereses y demandas de los Estados - una participación constante en la labor de ajuste y distribución de las funciones educativas y de su costo, entre la Federación, los Estados y los Municipios. Se conseguirá mediante la implantación de este procedimiento, el resultado muy provechoso de poner periódicamente ante los ojos de los legisladores de la República, la condición que guarde el desarrollo de la educación en cada Estado, y el porcentaje de los presupuestos de cada Entidad que se estén dedicando al sostenimiento y multiplicación de las Escuelas, con lo cual se provocará sin duda alguna la emulación benéfica de los gobernantes locales.



"Puede esperarse que significará un positivo progreso en la efectividad del movimiento educacional del país, el hecho de llegar a lograr que anualmente el Congreso de la Unión fije el monto de los presupuestos educacionales de la República, entera, distribuyéndolos entre la Federación, los Estados y los Municipios, pues de esa suerte cada gobierno local sufrirá el control directo de la opinión pública y del Congreso Federal a modo de evitar que gobernantes poco entusiastas o incomprensivos, dejen incumplidas sus obligaciones en este importante renglón.

"No se reducirá la obra de unificación al reparto equitativo de las cargas económicas y a la vigilancia de la realización de las erogaciones asignadas, sino que en el aspecto propiamente pedagógico, de organización de los planteles y elaboración de programas y métodos, se hará posible la formación de instituciones educativas locales que, respetando los intereses de cada Entidad y estando integradas por maestros de la región, coordinen sin embargo, su trabajo con el que desarrollen las otras Entidades de la República. La fisonomía local, el contacto con las necesidades y tendencias de cada Entidad, el respeto a las demandas juntas de reconocimiento de la personalidad de cada Estado, se lograrán entonces sin perjuicio de los imperativos nacionales, sin menoscabo de la formación de un espíritu patrio común.

"Tocará al Congreso de la Unión ir modelando poco a poco y en forma siempre atenta a las aspiraciones locales, el cauce destinado a conducir la acción conjunta del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios en materia educativa.

"A fin de dar al Congreso de la Unión las facultades necesarias para que pueda dictar las leyes destinadas a distribuir la función educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios y para que distribuya entre ellos el costo de ese servicio público, se requiere introducir una reforma en la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política Federal. En vez del sistema que actualmente consagra el párrafo segundo de la fracción XXV citada y que consiste en una dualidad de legislaciones totalmente independientes entre sí, la federal por lo que toca a los planteles del Gobierno del centro y la local relativa a las escuelas creadas por los Gobiernos de los Estados; se propone un sistema de legislación coordinada que permitirá que los gobiernos locales, dentro de los lineamientos de carácter general que marquen las leyes expedidas por el Congreso de la Unión, dicten las normas destinadas a aplicarse en los planteles educativos que funcionen dentro del territorio de cada Entidad.

"Por todas las consideraciones expuestas, las Comisiones unidas que suscriben se permiten proponer a la H. Cámara de Diputados y al Congreso de la Unión, que el proyecto de reformas del artículo 3o. Constitucional, que el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario formuló e hicieron suyo y sometieron a la consideración de Vuestra Soberanía todos los ciudadanos diputados, miembros del Bloque Nacional Revolucionario de la Cámara de Diputados, se acepte con las modificaciones que en este dictamen han sido fundadas y que se encuentran hechas en el texto



que a continuación se expresa y que incluye la reforma necesaria de la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución General.

"Artículo 1o. Se reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que quedará en los términos siguientes:

"Artículo 3o. La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

"Sólo el Estado - Federación, Estados, Municipios - impartirá educación primaria, secundaria o normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo, en todo caso, con las siguientes normas:

"I. Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo, y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente.

"II. La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado.

"III. No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. "IV. El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno. "Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo y grado que se imparta a obreros o campesinos.

"La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.



"El Estado podrá retirar discrecionalmente y en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

"El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social - educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquéllos que las infrinjan. "Artículo 2o. Se reforma la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos: "Artículo 73. "XXV. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República. "Artículo transitorio. Las presentes reformas constitucionales entrarán en vigor el día 1o. de diciembre del presente año.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, a ocho de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. - 1a. Comisión de Educación Pública: Diputados Luis Enrique Erro. - Diputado Gilberto Bosques. - Diputado Antonio Meyés Navarro. - Firmados. - 1a. Comisión de Puntos Constitucionales: Diputados Luis I. Rodríguez. - Diputado Carlos G. Guzmán.- Diputado Neguib Simón. - Firmados. - 2a. Comisión de Puntos Constitucionales: Diputado Romeo Ortega. - Diputado Enrique Romero Courtade. - Diputado Tito Ortega. - Firmados."

Se pregunta a la Asamblea si se dispensan los trámites. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Dispensados. Está a discusión en lo general.

- El C. Presidente: Tiene la palabra la Comisión para fundar el dictamen.

- El C. Bosques Gilberto: Señores diputados: Las Comisiones que han formulado el dictamen puesto ahora a la consideración de esta Asamblea, adelantan esta declaración: los puntos esenciales, fundamentales, sustantivos que encierran la reforma al artículo 30 constitucional quedan ampliamente explicados, precisos, explícitos, en el cuerpo del dictamen puesto a la consideración de ustedes; trabajo laborioso, concienzudo, de una detenida meditación correspondiente a la trascendencia, a la órbita en que necesariamente esta reforma constitucional va a extenderse. Las



Comisiones unidas tuvieron a la vista el proyecto de reformas al dicho artículo 3o. que presentara a la consideración de esta Asamblea el Comité del Partido Nacional Revolucionario.

Fundada, orientada y con claro sentido de reforma social, como estaba el proyecto del Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión juzgó conveniente hacer algunas modificaciones a esa iniciativa, para darle mayor precisión y mayor contenido. Así fue como la Comisión juzgó desde luego que el primer párrafo del proyecto del Comité Ejecutivo Nacional, que se refiere a señalar como facultad del Estado la de impartir enseñanza en todos sus grados, debía desaparecer el cuerpo del artículo 3o. porque no encontraba un lugar adecuado a él, ya que no es el artículo 3o. el destinado a señalar las facultades generales del Estado. Por otra parte, la forma misma del artículo 3o. explica esta facultad en cuanto se refiere a la función educativa. La doctrina que ha informado a la Comisión respecto al sentido general de la reforma, como dije antes, resultó ya expuesta en el cuerpo mismo del dictamen; pero si la Comisión, al fundar su dictamen, ahora necesita aclarar, sobre todo respecto de ciertas dudas que han sido expuestas en esta tribuna, creo yo que es preciso tomar, como lo hemos hecho, un proceso educativo en nuestro país para tener idea de cómo la situación actual en materia educativa es profundamente dolorosa.

El dictamen se refiere, en términos generales, a cómo ha venido evolucionando una situación jurídica respecto a la educación, a través de los distintos procesos históricos que han determinado legislaciones en el país, hasta llegar a un punto, como en el que estamos ahora, en que se imponía más por una situación de hecho, por una consideración general del país, una reforma de fondo en cuestión educativa.

El proyecto que las Comisiones unidas presentan ahora a la consideración de esta Asamblea encierra en el primer párrafo, tan debatido en el seno del Bloque Nacional Revolucionario, la declaración de que la educación en el país tendrá caracteres socialistas. El contenido socialista de la enseñanza en el sentido de una transformación social que culmine en una nueva estructura donde no se haga, donde no se realice la explotación del hombre por el hombre, tiene una explicación en el cuerpo del dictamen precisa y clara. En cuanto al otro aspecto que ve a este carácter y que se refiere a la manera de ejecutar, a la manera de realizar esta escuela socialista, abriendo el campo a todas las esferas de la cultura, a la clase que nosotros queremos poner en el poder y queremos poner en la dirección del Estado, la Revolución, como lo dice en la parte expositiva al proyecto del Comité Ejecutivo Nacional, a partir de 1920 hizo una labor de extensión de la escuela rural para dar cultura a nuestras masas campesinas. Esta labor extensiva, indudablemente que ante cualquier criterio social o pedagógico no cumplía los fines de transformación de nuestra cultura en una forma plena y en una forma satisfactoria. Era necesario dar, como se hace ahora, una orientación, una medida, un contenido, en fin, un sentido a esa enseñanza. Y así fue, señores, como a pesar del esfuerzo educativo de la Revolución para hacer una labor extensiva de la escuela, se ha visto en una revisión cuidadosa de los resultados de ella que, en la mayor parte del país, se está desfigurando en muchas partes y por muchos maestros el sentido social y cultural de la Revolución. Bastaría examinar por estadísticas los resultados que arroja la educación rural primaria en la República, y bastaría ver ésta



en el mismo funcionamiento interno de las escuelas, cómo se está impartiendo la educación en el país, para convencerse de que, a pesar de que la Revolución ha hecho una labor extensiva en la República, en muchas escuelas se está desfigurando el pensamiento de la Revolución.

No tengo a la mano, pero podría presentar a ustedes, el hecho de que en las escuelas dedicadas a la enseñanza popular en el país, hay un sedimento, hay una estructura rígida, hay hasta un vocabulario, hay hasta un lenguaje de uso frecuente que desfigura absolutamente el pensamiento de la Revolución. Y por lo que se refiere a la postura de la Revolución frente a las religiones y frente al fanatismo, es fácil ver cómo tiene una circulación diaria, consuetudinaria, un lenguaje que corresponde con toda exactitud a prejuicios religiosos. En periódicos, en trabajos escolares, trabajo de redacción de los alumnos, se está desfigurando totalmente esa postura de la Revolución frente a la religión y frente al fanatismo, y en todas partes encontramos temas religiosos y palabras del lenguaje religioso, puestas precisamente por los maestros y producidas precisamente por los alumnos.

No es posible, a menos que se lleve a cabo en una forma integral el pensamiento de esta reforma, de una postura frente al fanatismo, al fanatismo que no es más que uno solo: el fanatismo religioso, que por su connotación especial, por la extensión de esta palabra, no es en la realidad social y hasta en la realidad histórica sino el fanatismo religioso; no es verdad que haya otros fanatismos solamente en un sentido figurado; pero en México y hasta en el diccionario no hay más que un fanatismo, que es el fanatismo religioso.

El fanatismo y los prejuicios sociales que con tanta amplitud han sido expuestos en esta tribuna, constituyen, combatidos por la escuela, una posición esencial, central de la reforma. El primer párrafo, pues, del artículo 3o. del proyecto que ponemos a la consideración de ustedes, contiene en esencia estas partes que acabo someramente de señalar; y por lo que se refiere a la última parte, en el sentido de que ".....la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social." Es importante aclarar también, como una explicación al dictamen que ha rendido la Comisión, en el sentido de que al formar a los alumnos un concepto exacto de la vida social no se ocultará al niño el fenómeno social que se desenvuelve a su alrededor, porque si la escuela, la escuela tradicional, la escuela de ahora, tiene tantas preocupaciones por explicar determinadas cosas poco trascendentes para la vida del alumno, no hay razón para que la escuela no explique fenómenos sociales, situaciones sociales, que forman el contorno en que se mueve el alumno. En una palabra, a no ocultar el alumno el fenómeno social que se desenvuelve a su alrededor; se le dirá, también, el sentido de ese fenómeno social en la orientación que se da a la enseñanza, es decir, en la orientación socialista. en la interpretación socialista, porque si al alumno, -y permítanme que descienda a una explicación, a riesgo de cansar la atención de ustedes - si al alumno se le explican con tanto cuidado y con tanta meticulosidad las características que distinguen, por ejemplo, a una flor y se lleva a separar distintas partes de que se forma una flor; ¿por qué, en cambio, se oculta al alumno, o no se le explica, el fenómeno, pongamos por caso, de una huelga? La huelga puede tener una repercusión directa para



la vida del alumno, en cuanto afecta servicios en los que el alumno puede estar interesado. Una huelga de transportes es una huelga que siente el niño, porque le impide en determinado momento de su vida moverse con la precisión que necesita para llegar a la escuela. La huelga de alimentos, la huelga de lecheros es también una huelga que puede afectar directamente al alumno. La huelga de comunicaciones telefónicas es también una huelga que puede afectar directamente al alumno; y sin embargo, ante ese fenómeno social el maestro permanece mudo; el maestro no tiene una explicación oportuna para que el alumno comprenda qué cosa es la huelga como un fenómeno social, qué contenido tiene para la clase a la que va a pertenecer.

La reforma en este sentido da una explicación exacta de la vida social; tiene esta intención, de que sea explicado, de que se forme en la juventud y en el niño el concepto exacto de la vida social, del fenómeno social que se desenvuelve a su alrededor, y que se le explique precisamente frente a los intereses sociales de la colectividad, es decir, en el sentido socialista. En cuanto a la tesis que sienta igualmente el dictamen, relativa a la facultad exclusiva del Estado para impartir la educación en los grados primario, secundario y normal, y para delegar esta facultad a los particulares que llenen determinadas condiciones, la Comisión ha sentado la tesis jurídica de dar al Estado una facultad exclusiva en este sentido, porque es indudable que al Estado corresponde condicionar la educación en el sentido de que se resuelve en un contacto posterior que corresponda a los intereses que representa el régimen. Las condiciones puestas a los particulares para que puedan ser autorizados para impartir la educación, han sido también cuidadosamente examinadas por la Comisión para no dejar una sola rendija por donde pueda ser burlado el precepto constitucional; y no solamente se concreta a dejar bajo el dominio del Estado la determinación del programa de métodos y de orientaciones a las escuelas, sino que ha querido que también se determinen las actividades escolares en forma que compongan un todo, porque podría suceder que escuelas particulares trataran de apegarse a programas, métodos y orientaciones para la pura labor docente, es decir, para las horas comprendidas en la impartición de la enseñanza y que, posteriormente, pasado el tiempo de la labor docente, se dedicaran a otras actividades que vinieran a contrarrestar el sentido de los programas y de los métodos impuestos por el Estado.

Instituciones particulares podían de esta manera ofrecer a la inspección de los representantes del Poder Público, una labor docente impecable en cuanto fueran implantados en ella los programas y los métodos determinados por el Estado; pero terminadas las labores escolares, podrían dedicarse esos planteles particulares a actividades que contrarrestaran, que vinieran a negar en favor de los intereses confesionales lo que se había hecho en la labor docente puesta a la vigilancia del Estado. Se ha querido, pues, encerrar en el precepto constitucional el término "actividades" para que no haya este punto de escape de las escuelas particulares, que puedan, pasadas las labores docentes, como decía antes, dedicarse a actividades que bien puedan ser el catecismo, o que bien puedan ser el catecismo, o que bien puedan ser el rosario, o que bien puedan ser cualquiera de estas cosas que viniera a hacer nugatoria la exigencia del Estado en la enseñanza. Pero como todo esto todavía necesitaba una medida de más completo control para las instituciones particulares de enseñanza, el artículo que se reforma ha puesto también, de acuerdo con la iniciativa del Partido Nacional Revolucionario, la condición o la circunstancia, la facultad de que Estado podrá revocar en cualquier



tiempo las autorizaciones concedidas, y que contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno.

De modo que si a pesar de toda la claridad puesta en los incisos que corresponden a las condiciones en que el Estado concede autorización a los establecimientos particulares, hay un recurso, de los recursos sutiles de que echa mano el clero, para burlar la vigilancia del Estado, queda a éste la facultad de revocar en cualquier tiempo toda autorización concedida; autorización que precisamente por no quedar comprendida en el precepto, que sería casuístico, no tiene que quedar tampoco a la ventura de cualquier recurso legal que se interponga para defender o para oponerse a esa cancelación.

Por último, señores, y ya que ahora mismo, en la última sesión de Bloque, se han precisado, se han puesto en todos sus aspectos a la consideración de ustedes las ventajas que implica para el desarrollo de un programa educativo nacional, la disposición que contiene el párrafo XXV del artículo 73 reformado, cabe solamente decir que es fundamental para los destinos de la educación en México, que este aparato educativo en la República funcione sujeto a normas generales de coordinación, de articulación de funciones, con objeto de que nosotros podamos desarrollar en todo el país un programa educativo que lleve el contenido de la reforma en un sentido socialista de la enseñanza.

La Comisión al fundar este dictamen ha querido concentrarse solamente a una ligera explicación complementaria de las que ya se han hecho sobre esta reforma; no ha sido el propósito de la Comisión venir a hacer un discurso polémico, sino solamente a presentar en términos generales las razones substantivas y el alcance que puedan tener determinados aspectos de la reforma para que se pudiera desarrollar en esta sesión la discusión en cualquier sentido, o para el caso de que pudiera presentar también la petición de una aclaración sobre cualquiera de las cláusulas o de las partes que contiene el artículo 3o. reformado, sea entonces cuando estas explicaciones tengan una mayor extensión que las que contiene el dictamen y que, como dije antes, hemos procurado que sea lo suficientemente amplio y explícito, para que quede también como antecedente jurídico de interpelación en lo posterior.

- El C. Presidente: Tiene la palabra en contra el C. Altamirano.

- El C. Altamirano Manlio Fabio: Señores diputados: Considero que es éste el problema fundamental de mayor trascendencia que va a tener que abordar esta Legislatura, y por su trascendencia y por la enorme importancia que tiene para las Instituciones del país, es por lo que llego a esta tribuna - cosa que raras veces me acontece-, (Risas), un poco titubeante y un poco temeroso, porque, camaradas, el asunto es verdaderamente difícil. Por ello ruego a mis compañeros que me dispensen su atención y que me ayuden con sus luces y conocimientos en los errores en que yo pueda incurrir.



En la Gran Convención de Querétaro, a la cual estoy seguro concurren como delegados la mayor parte de los camaradas que me escuchan, se aprobó, propuesta por la Delegación Veracruzana, una proposición, que dice literalmente: "El Partido Nacional Revolucionario contrae ante el pueblo mexicano el compromiso concreto y solamente de obtener desde luego, por conducto de sus órganos parlamentarios, la reforma del artículo tercero constitucional, suprimiendo la escuela laica, e instituyendo la escuela socialista, como base de la educación primaria, elemental y superior." Esta proposición, señores compañeros, fue aceptada, aprobada y recibida en toda clase de muestras de aprobación y de entusiasmo. Recuerdo perfectamente que la Asamblea de Querétaro, aplaudió entusiasmada cuando se dio lectura a estos cuantos renglones.

Me tocó en suerte ser el portavoz de la Delegación Veracruzana en aquella ocasión, y para fundamentar la proposición nuestra, dije estas palabras:

"En esta época revolucionaria es preciso que nos demos cuenta perfecta del momento que vivimos; que nos percatemos de que estamos escuchando los cimientos de un nuevo sistema social y de que debemos propugnar por ir excluyendo y extinguiendo del espíritu de nuestros hijos y de los niños que van a las escuelas, el concepto primordial de los intereses y necesidades de la comunidad.

"Estas palabras, señores diputados, fueron recibidas también con muestras de aprobación por la Convención de Querétaro. Pasó el tiempo, y cuando yo hubiera creído que las palabras radicales aprobadas en la Convención de Querétaro habrían podido infundir algún temor, aunque éste fuese mínimo, en el ánimo de nuestros jefes, escuchamos las palabras del señor General Calles en la ciudad de Guadalajara, cuando nos decía con toda la fuerza de que es capaz y con toda la fuerza que significa su palabra como Jefe de la Revolución, estas o parecidas frases: "Es obligación de la Revolución Mexicana apoderarse de la niñez y de la juventud, a la cual entregaremos la bandera de la Revolución." Más tarde, hace unos cuantos días, el señor General Calles decía en la ciudad de Monterrey, atacando a los mercaderes de aquella ciudad: "El capitalismo, la burguesía y el clero de Monterrey, no han sabido comprender las franquicias que el Gobierno les ha otorgado, y están combatiendo al Gobierno revolucionario." Más aún, el señor General Cárdenas, Presidente electo de la República, ha ido por todos los ámbitos de nuestro país haciendo una verdadera cruzada de radicalismo y revolucionarismo, que mucho nos ha satisfecho a los que hemos estado de su lado. Tanto las palabras del señor General. Calles, como las del Sr. General. Cárdenas, me infunden valor para venir a esta tribuna a exponer con toda libertad y con toda claridad, mis ideas alrededor del tremendo problema que se debate. Hemos dicho que vamos a instituir la Escuela Socialista, en lugar de la Escuela Laica. La primera pregunta que se origina en esta proposición, es esta: ¿Qué cosa es la Escuela Socialista? La Escuela Socialista es aquella que proclama y que implanta los principios socialistas, ¿pero qué cosa es el socialismo? Segunda pregunta.



Aquí es donde está todo el eje de esta cuestión. ¿Qué cosa es el socialismo, qué cosa llamamos socialismo, cuáles son los principios que encarna el socialismo? Esto es lo que debemos definir en esta tribuna, y como concepto que la exposición de motivos que nos ha producido la Comisión Dictaminadora no define cuáles son los principios del socialismo, en la pequeñez de mis facultades voy a procurar hacerlo y voy a procurar definirlo.

Para poder tratar esta árida cuestión, camaradas, necesitamos venir a esta tribuna despojados, ahora sí, de toda clase de prejuicios, y, sobre todo, de prejuicios sociales, porque los prejuicios religiosos hace mucho tiempo que los abandonamos. Necesitamos llegar a esta tribuna sin ningún temor, sin ningún miedo, despojándonos de todos los intereses presentes o futuros que pudiéramos perder al expresar con toda claridad nuestros pensamientos. Así he querido llegar a esta tribuna, y así deseo que mis compañeros lleguen a ella.

Si nosotros analizamos con toda conciencia la situación actual del mundo, y digo del mundo, porque no es posible referirse únicamente a la situación del proletariado mexicano, porque la concepción debe ser general, ya que la situación que prevalece con frecuencia a los trabajadores, lo mismo puede referirse a la región mexicana que a cualquiera otra nación del mundo; decía yo, si analizamos nosotros la situación del proletariado en la tierra, podemos encontrar con toda facilidad la iniquidad entronizada en su forma más aguda: los medios de producción reunidos en unas cuantas manos de millonarios; los hombres de las finanzas haciendo del crimen una verdadera religión; la desigualdad prevaleciendo en todos los órdenes sociales, la explotación llevada a su grado máximo; en puerta, una guerra universal, en la que irán a morir otros diez o quince millones de hombres.

Este es, someramente, el análisis que podemos hacer del proletariado en la tierra. De la protesta contra esta situación, - protesta que nace de lo más hondo de nuestros espíritus, porque estas cosas no pueden verse ni pueden contemplarse sin que se subleve el espíritu-, de esa sublevación, de esa rebeldía espiritual ante tanta iniquidad, es de la que nace el espíritu socialista. El espíritu socialista, el espíritu socialista en sus términos generales, significa sólo esto: una protesta concreta y airada de las clases trabajadoras del mundo, contra la explotación que se hace de ellas.

Tenemos dos clases de socialismo: el socialismo utópico, definido por el mismo nombre que lleva, y el socialismo científico. No me referiré al socialismo católico que todos ustedes conocen, porque está sintetizado en la famosa Encíclica del Papa León XIII, expedida en 1891 y que contiene principios que, más bien que socialistas son de mera beneficencia en favor de los trabajadores. Me referiré sólo al socialismo utópico y al científico. El socialismo utópico o idealista no es posible tomarlo en consideración, porque desecha de una manera definitiva el materialismo histórico en el que se base precisamente el socialismo científico. El materialismo histórico, consiste en esto: estudiar todos los fenómenos sociales a través de la situación económica de los países; es decir, tomar como fundamento de los fenómenos sociales la situación económica de los trabajadores en cada región del mundo. Conforme al materialismo histórico, tenemos que decir que la escuela debe estar



condicionada por el régimen socialista o por el régimen capitalista que la engendra; y si vivimos en un régimen que no es socialista, no podríamos crear una escuela socialista.

¿Nuestro régimen es socialista? Indudablemente que no: nuestro régimen es capitalista y es burgués. Ninguno de los artículos de la Constitución General de la República, que es el estatuto máximo que nos sirve de base jurídica para las instituciones públicas de nuestra patria, es socialista. Nuestro artículo veintisiete constitucional, reivindicatorio de las tierras que fueron arrebatadas a los campesinos, no hace, en último término, más que crear pequeños terratenientes de una, dos, tres o cinco hectáreas. El artículo ciento veintitrés constitucional tampoco es socialista; este artículo, más bien que socialista, se puede decir que es obrerista, es decir, que sintetiza todas las conquistas que ha venido logrando el proletariado mexicano a través de sus luchas desde aquella hecatombe de Río Blanco en Orizaba. En consecuencia, si nuestro régimen no es socialista no podemos implantar una escuela verdaderamente socialista, porque la escuela socialista es, como decía yo, y lo repito, la que implanta los principios del socialismo científico.

El socialismo científico tiene como base, en primer lugar, este principio: suprimir la propiedad privada, socializar los medios de la producción y, por consecuencia, socializar la tierra. Todo lo demás se deduce en una forma lógica: combatir los prejuicios religiosos -¡claro!-, porque todas las religiones no constituyen más que un apéndice del capitalismo. Las religiones han sido el más grande instrumento del capitalismo, los más grandes aliados del sistema burgués en que vivimos. De modo que, si nosotros decíamos sencillamente, que se va a establecer una escuela socialista, con este solo hecho queremos decir que la escuela en su principio combatirá todos los prejuicios religiosos.

¿Qué cosa es revolución? Revolución, en términos generales, es todo movimiento que lleva a cabo un pueblo para transformar el régimen de la producción económica. ¿Nuestros movimientos políticos, que llevan veinticuatro años de efectuarse, han transformado el régimen económico de la producción en México? Indudablemente que no: seguimos nuestro régimen de producción a base de propiedad privada. En consecuencia, propiamente lo que hemos hecho a través de veinticuatro años, no es una revolución social, sino movimientos políticos, revoluciones políticas. Quizás la Asamblea revolucionaria que me escucha, aprobando los principios socialistas que se van a discutir, desde estos momentos eche las bases de la verdadera revolución social de México. ¡¡Ojalá que así sea y que seamos nosotros los precursores de esa revolución social y de esa lucha social!!

Uno de los puntos generales en que no estoy de acuerdo con el dictamen, es precisamente éste. El artículo tercero, dice: "La educación que imparta el Estado será socialista, etcétera." Yo vengo a proponer a la Asamblea que no se diga sencillamente que la educación que imparta el Estado será socialista, sino que se diga, como lo quiere el proyecto del Gobernador de Veracruz, y como lo quiere el proyecto de los compañeros senadores, que se leyó aquí ayer:



"La educación que imparta el Estado, estará basada en el socialismo científico", agregándole una sola palabra. Los elementos radicales de esta Asamblea, no tendrán ninguna objeción que hacer, porque nos basta a nosotros que se concrete que se trata del socialismo científico, para que sepamos ya de una vez por todas cuáles son los principios que va a implantar la escuela socialista.

Otro de los puntos generales en que no estoy de acuerdo con el dictamen, es el que se refiere a la Universidad. Muy bien, compañeros, que nosotros, por razones de hecho muy dignas de tomarse en consideración y de suma importancia, no toquemos a la actual Universidad Autónoma; pero el hecho de que no vayamos a tocar a la Universidad Autónoma, ¿quiere decir que el Estado, que el Gobierno no tiene derecho de organizar una Universidad de Estado con los lineamientos socialistas que se van a discutir aquí? ¿Cuál es la razón por la que nosotros nos vayamos a encontrar cohibidos para pensar en el establecimiento de una Universidad revolucionaria, radical, socialista? ¿Qué nos puede objetar la actual Universidad Autónoma cuando nosotros digamos: no tocamos esta Universidad como autónoma, es decir, como mayor de edad? Para lo que le venga en gana, tendrá el profesorado que desee, sustentará los principios sociales que quiera, establecerá la libertad de cátedra al grado que ella quiera llevarla; en una palabra, será absoluta en su régimen interior. ¿Pero esto nos obliga a nosotros a prescindir del deseo y, más aun, de la obligación que tenemos de constituir una Universidad de donde salgan los elementos técnicos preparados para organizar la nueva sociedad y el nuevo régimen social en que soñamos?

Por eso propongo a la Asamblea una pequeñísima adición, que diga:

"Artículo 73 .

Fracción XXV, Para establecer, organizar y sostener en toda la República, escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias, profesionales y a la Universidad del Estado."

Como ustedes ven, camaradas, no toco la actual Universidad Autónoma, que, como autónoma, ella sabrá lo que hace. No queremos saber nada de ella; no nos interesa saber nada de ella; pero sí nos interesa, y creo que debe interesar a todos los elementos revolucionarios de esta Asamblea, qué para el futuro tengamos las bases necesarias legales para constituir la Universidad de la Revolución. Esta es otra de las pequeñas adiciones que vengo a someter a la consideración de ustedes, y que me han hecho tomar la palabra en contra del dictamen.

Tampoco estoy de acuerdo en que la labor educativa revolucionaria que nos vamos a imponer quede trunca. Soy de opinión que el proceso educativo es uno solo, único, conexo, desde la edad preescolar en que comienzan a formarse las nociones primarias del niño, hasta la educación universitaria en que el hombre queda ya totalmente capacitado, para desempeñar su función social dentro de la



comunidad. Por eso es que vengo a proponer que se estatuya también la educación universitaria en la forma que lo he dicho, porque no conceptúo lógico que quede trunca la labor educativa que va a impartir el Gobierno de la Revolución.

Al solo anuncio que se hizo en Querétaro de que el Partido Nacional Revolucionario implantaría la educación socialista, el capitalismo, la burguesía y, por consecuencia, el clero, empezaron a organizar su movimiento en contra de esta tendencia. A esto se ha debido la labor periodística que hemos sentido nosotros, a eso se han debido los motines que se han traducido en insultos para los altos jefes de la Revolución y para este Parlamento; a eso se ha debido que las masas estudiantiles movidas por quienes nosotros sabemos, hayan ido a lapidar el Diario de la Revolución. Si nosotros llevamos a cabo una reforma a medias, trunca, sin llegar hasta el fondo y hasta el final, ¿podremos esperar que cese la labor de la burguesía y el capitalismo y del clero? ¿Es posible que, haciendo nosotros una reforma y quedándonos a la mitad de ella, podamos conseguir que estas fuerzas retardatarias cesen en su labor? Indudablemente que no. Estas fuerzas están dispuestas a dar la batalla y a seguir la batalla; en consecuencia, ¿qué cosa es lo lógico que haga el Parlamento? ¿Hacer una reforma a medias o hacer una reforma valiente, definitiva y única?

Mi opinión, camaradas, quizás por mi carácter, es que de una sola vez vayamos a hacer una reforma definitiva, cabal, única, entera y completa. No esperemos que porque hagamos una reforma a medias el clero y la burguesía, y el capitalismo se vayan a detener en su labor, seguirán luchando en contra de nosotros.

Sentado aquí con toda claridad que un régimen social que no es socialista no puede implantar una escuela absolutamente socialista, tenemos que pensar en que nuestra escuela va a ser una escuela transitoria, y en que esta escuela transitoria no va a hacer la revolución social de México, porque la revolución social de México no pueden hacerla más que los obreros y campesinos organizados cuando estén en el poder; si nosotros no vamos a esperar que la escuela socialista haga la revolución, porque sería ilógico esperarlo, entonces tendremos que hacer una escuela de transición que prepare a las juventudes en estos dos puntos: primero, hacerles comprender mediante un análisis detallado cuál es la situación que prevalece en el mundo en la actualidad; explicar a los niños perfectamente cuál es el funcionamiento del capitalismo, cuáles son las fuerzas coadyuvantes de este sistema o de este régimen social individualista; demostrar a los niños palpablemente, pedagógicamente, cuáles son las lacras de la burguesía capitalista que está en estos momentos dominando al mundo; y una vez explicados estos pormenores y estos detalles, explicarles también en forma definida y clara cuáles son los ideales del socialismo científico; decirles en qué consiste la supresión de la propiedad privada; explicarles por qué razones filosóficas los medios de producción no deben estar en manos de unos cuantos; hablarles de la crisis del capitalismo en estos momentos que tiene un exceso de producción, explicándoles cuál es el origen de este crimen de lesa humanidad que conduce al capitalismo a echar al mar, en el Brasil, millones y millones de kilos de café, antes de entregarlos al proletariado para que satisfaga sus necesidades; explicarles, en suma,



todas estas cosas a los niños para que en el futuro ellos puedan ser elementos de combate, elementos de trincherera, en el movimiento social de México.

Estamos en un período de transición; tenemos que reconocer que el movimiento socialista del mundo provoca por el capitalismo organizado y por la burguesía; el socialismo que está en estos momentos frente al capitalismo que nos va a provocar una nueva guerra; el socialismo está tendiendo a dominar en todas las naciones: España, absolutamente revuelta en estos momentos; en estos instantes una bala certera asesina al Rey de Yugoslavia, bala dirigida por un elemento cansado de soportar la dictadura y la tiranía de ese Rey. Todos estos síntomas, compañeros, son síntomas del tiempo y los revolucionarios, y entre ellos nuestros jefes, debemos palpar con el momento.

Yo he sentido un regocijo infinito cuando he escuchado de labios de Lázaro Cárdenas, palabras de radicalismo y palabras de socialismo; he sentido como si una aurora revivificara mi alma y mi espíritu cuando he escuchado las palabras de Plutarco Elías Calles en Monterrey, maldiciendo el capitalismo. El señor General Calles, viejo político, viejo estadista, un hombre de una inmensa práctica y de inmensos conocimientos precisamente por su experiencia, maldice, y de una vez nos da la pauta de lo que debemos hacer cuando abomina del capitalismo. La palabra capitalismo en el señor General Calles tiene un sentido, porque él sabe lo que dice cuando habla en contra del capitalismo. En consecuencia, compañeros, si esto hacen los jefes, si esto hace el Jefe de la Revolución y el futuro Jefe de la Nación, ¿no quiere decir que estamos nosotros en los dinteles de un verdadero movimiento socialista en México? ¿No vemos nosotros los mítines de los estudiantes de vanguardia que hablan del socialismo científico con un conocimiento profundo de las cuestiones sociales de la tierra? ¿No vemos nosotros a los elementos izquierdistas en las plazas, en las calles, en los teatros hablándole al pueblo trabajador, y no vemos al pueblo trabajador escuchando con toda atención estas palabras? Entonces, compañeros, quiere decir que estamos en los momentos precursores de los grandes movimientos sociales. No es posible, que nosotros, que hemos pasado a través de la fragua de la Revolución, vayamos ahora a tener temores pueriles de tratar estas cosas a fondo. Vamos aquí dentro de nuestro Bloque, a decir las cosas con absoluta claridad, en el concepto de que no sería el Partido Nacional Revolucionario, que ahora blasona de izquierdista y de radicalista el que viniera ni siquiera con una pequeñísima advertencia a detener la palabra de la Revolución. Si gozamos de absolutísima libertad para tratar estos problemas, ¿por qué no ahondarlos? ¿por qué no fundamentar nuestra reforma, no nada más en el combate contra el clero, como lo quiere la Comisión? Vamos hablando del capitalismo y de la burguesía organizada; vamos sintetizando, como lo hice en palabras someras, los principios del socialismo científico; vamos concretándolos, y vamos enseñando a los niños en las escuelas que va a organizar la Revolución, a combatir la propiedad privada. Se les hará que sepan lo que es la socialización de los medios de producción; se les enseñará a que sepan cuál es la resultante espiritual de las religiones en el cerebro y espíritu de los niños; se les enseñará a combatir todos los prejuicios sociales, y, sobre todo, se les enseñará a combatir el egoísmo individualista, para hacerles comprender que antes que el interés de un individuo, está el interés de la comunidad; se les acostumbrará a que sepan que ellos constituyen uno de los mil y mil rodajes que forman eso que se llama la sociedad o la comunidad; ellos están obligados a trabajar,



no para enriquecerse, sino para enriquecer a la comunidad. Vamos diciendo todas estas cosas en el dictamen para poder así satisfacer a los espíritus radicales de la Revolución de México, para satisfacer a los estudiantes radicales y a los obreros de izquierda; y vamos colocándonos en lo que dijimos en Querétaro, cuando dijimos que nos íbamos a colocar en las izquierdas de la Revolución.

¿Se alcanzó, se tomó en cuenta, se tuvo un concepto exacto de lo que se dijo en Querétaro cuando se proclamó la educación socialista en lugar de la educación laica? Si tuvimos un concepto exacto, entonces estamos obligados a definir el socialismo, no un socialismo mexicano, porque, como decía un líder en un mitin el otro día, al que yo concurrí, no hay socialismo mexicano, ni uruguayo, ni chino; el socialismo es único en el mundo, el único socialismo que está moviendo a las masas: el socialismo científico.

Entonces digamos estas cosas en nuestro dictamen; que queden sentadas aquí, y vamos valientemente a la reforma, porque, repito, camaradas, haciendo una reforma a medias, no por eso el capitalismo, la burguesía y el clero, que son una misma cosa, detendrán su acción. Y ya que vamos a empeñar la batalla, empeñémosla por una cosa definitiva, por algo claro y concreto, como es la reforma socialista a base de socialismo científico.

Para terminar, compañeros, quiero concretar mi proposición: en primer lugar, que en el artículo tercero se diga con toda valentía: "La enseñanza estará fundamentada en el socialismo científico." En el artículo setenta y tres, que se diga: "El Estado tendrá facultades para establecer, organizar y sostener en toda la República, escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales, agregando la Universidad del Estado."

Estas son las proposiciones fundamentales que tengo que hacer a ustedes y por lo cual me inscribí en contra del dictamen.

La palabra brillante y más sabia de muchos compañeros vendrá a esta tribuna para que, si he incurrido en errores, me saquen de ellos, en el concepto de que soy un hombre que le gusta escuchar cuando le demuestran que está cometiendo un error.

Compañeros: Asistimos a un momento solemne de la Revolución. La Revolución Social de México comienza hoy, si nosotros lo queremos. Los principios fundamentales de la Revolución Socialista de México están pendientes de esta Asamblea. A nosotros toca acelerar ese movimiento socialista o retardarlo. De nuestra valentía y del conocimiento exacto y profundo que tengamos de las materias sociales, depende que se acelere el movimiento socialista de México. (Aplausos nutridos.)



- El C. Presidente: Tiene la palabra la Comisión.

- El C. Erro Luis Enrique: Señores diputados: Creo que en tesis general no existe un desacuerdo entre lo que el compañero Altamirano ha sostenido en la tribuna, y lo que el dictamen y el artículo reformado por la Comisión proponen a la consideración de ustedes; tan sólo existe una colocación, una presentación diversa de los tópicos.

Yo recuerdo que el compañero Altamirano fue quien gestó y propuso en la Convención de Querétaro la resolución del Partido a que hoy estamos dando forma. Naturalmente, esto me obliga a considerar al compañero Altamirano con un respeto y una atención especiales. Habiendo visto la Comisión que había dos personas inscritas en el pro, había pensado no hacer uso de la palabra, sino hasta que el debate entre los oradores del pro y del contra hubiese terminado; pero hemos querido hacer una excepción tratándose del Diputado Altamirano.

En realidad, el problema que se planteó a la Comisión no es el de definir el socialismo. Cree la Comisión que, exigirle que defina el socialismo, es exigirle algo más de lo exigible en el curso normal de las cosas. Aun el socialismo científico, como tal no es algo de lo que se puede exponer en unas cuantas palabras. Yo tuve la precaución de ver el reloj cuando el compañero Altamirano comenzó a explicarnos lo que es el socialismo, y verlo también cuando pasó a otro tópico; y consumió dieciocho minutos. Y yo no me atrevería a sostener que la exposición que hizo el compañero Altamirano del socialismo, sea, ni con mucho, una exposición completa; pero digo más: no creo que ni siquiera, por lo que se refiere al materialismo histórico, nos haya dicho el compañero Altamirano lo que es fundamental, medular, sustantivo, en tópico tan arduo y tan laborioso. Lo que se propuso a la Comisión como problema, fue el definir una acción socialista del Estado en materia de enseñanza, es decir, cómo hacer una escuela socialista. Y la Comisión cree que, por lo que a este tópico se refiere, ha puesto en la exposición de motivos, suficientes puntos para poder caracterizar en sus líneas más generales lo que puede ser una escuela socialista, sin que considere, ni mucho menos, la Comisión que ha resuelto de modo definitivo y que ha agotado el tema, porque, repito, si no ya para una escuela socialista, sino pura y simplemente para una escuela técnicamente limitada en el contenido de su enseñanza, como sería una escuela de ingeniería, no podría hacerse un condicionamiento categórico de lo que la escuela debe ser y en lo que la escuela consiste, en las dos o tres páginas que en este dictamen se han consagrado al contenido de las enseñanzas; mucho menos, repito, tratándose de un concepto general de escuela que debe abarcar a todas las posibles actividades del Estado en materia escolar.

A este respecto, lo que el dictamen de la Comisión señala, apartándose de un modo decidido de ciertas interpretaciones que podían derivarse sin mayor obstáculo de la exposición de motivos con que viene acompañado el artículo a esta Cámara, a este respecto el dictamen señala dos importantes aspectos en el problema de la enseñanza socialista, de la actitud socialista hacia la



enseñanza; y estos aspectos, son: el del contenido de la enseñanza, y el de las personas a quienes la enseñanza debe impartirse.

Yo voy a tratar de hacer algunos comentarios respecto de ambos aspectos, puesto que reconozco, por el hecho de que haya habido discusión que, o bien nuestro dictamen no es lo suficientemente explícito para resolver por sí propio estas cuestiones, estas dudas, o bien que no ha sido leído con toda la buena voluntad que la Comisión de Educación y las Comisiones de Puntos Constitucionales, después de cerca de veinte días de trabajar más de dieciocho horas diarias, tenían en cierto modo el derecho de esperar de sus compañeros de Cámara.

Dice así: "El socialismo no es el resultado de una posición a priori respecto de los fenómenos de la vida social, sino una consecuencia rigurosa del estudio sistemado y científico de los mismo, coherente con todos los demás elementos del saber y con una interpelación general del Universo derivada de ellos. Si el socialismo no fuera sino hijo de la generosidad espiritual de sus grandes pensadores o una fórmula concreta de lucha para los descontentos y los oprimidos, la escuela socialista, al desenvolverse, tendrían que resultar oscurantista y sectaria, y excluir de su seno todo conocimiento científico o todo hecho comprobado que fueran contradictorios con su finalidad última. En esas condiciones habría que dar la razón a quienes se oponen a la reforma que actualmente se plantea."

Se agrega adelante: "Pero la situación es diversa. El libre y pleno desenvolvimiento de la idea socialista requiere mentalidades limpias de prejuicios, disciplinadas en el conocimiento positivo de los hechos, habituadas a distinguir lo hipotético y lo supletorio de lo real. La escuela socialista debe, pues, organizarse de manera que quede claro en la mente de los alumnos, que el socialismo es el conjunto de juicios y normas de acción derivado de las conclusiones comprobadas e ineludibles del saber humano."

Este es el primer postulado, absolutamente fundamental, para plantear una escuela socialista. Es absolutamente necesario que la escuela socialista no sea entendida en nuestro país como una escuela colateral y sectaria, respecto de lo que hay de más sano y de más cierto en los conocimientos ya adquiridos plenamente por la humanidad. Es necesario, al tratar el problema de la escuela socialista, no asumir actitudes innecesariamente sectarias; es necesario que se vea que al conducir la enseñanza por senderos socialistas, se conduce la enseñanza por el camino de la verdad, no porque nosotros tengamos una actitud romántica hacia los trabajadores, actitud que, por otra parte, respecto de su romanticismo, podría muy bien ser criticada por nuestros contrarios porque, en último término, señores, nosotros somos socialistas de mil trescientos pesos al mes. (Aplausos.)



Dice el dictamen en una serie de frases, que sin ninguna vanidad de coautor, sino tan sólo porque llevan en sí las convicciones a que yo he llegado después que yo sentí en mí mismo la angustia de una formación escolar que, de un modo que yo al principio no entendía, me hacía heterogéneo y diverso en el medio en que tenía que moverme, y lo recomiendo por esa causa tan sólo, a la meditación juiciosa, detenida y serena de ustedes: "Por otra parte, en el estado actual de la enseñanza se imponía una revisión radical, pues la verdad de las cosas es que la enseñanza impartida por el Estado ha venido careciendo de una estructura interna que diera un sentido final de conducta social al conjunto de la obra educativa. La postulación del credo socialista viene a suministrar esta síntesis moral necesaria. La exclusión de toda doctrina religiosa, la acción de combate contra los prejuicios y el fanatismo la formación de un concepto racional y exacto sobre el universo y la vida social, no son, en suma, sino partes de un todo ineludible que debe integrarse sin la valoración que se haga de los hechos reales que en torno a la escuela están concurriendo:

"Interpretando racionalmente la vida, es inevitable llegar a una posición socialista en materia histórica. Pero claro está que no es ésta la única síntesis o resultante que se puede obtener. Y de hecho no hemos encontrado frente a las escuelas particulares que sustentan síntesis diversas mediante el adecuado manejo y presentación de los conocimientos, la ocultación de fenómenos, la desfiguración de hechos reales, la afirmación de lo inexistente como real y por encima, el uso de recursos de carácter estético destinados a perturbar el funcionamiento correcto, sencillo y lógico del pensamiento de los niños.

"Dentro de la acción educativa del Estado se hará una enseñanza racional, presentando el conjunto sorprendente de los fenómenos catalogados ya por la ciencia, haciendo sentir la unidad substancial entre todo lo que existe, para poner fin a los dualismos clásicos que ya no son sostenibles frente a los hechos conocidos hoy."

Diré: alma y cuerpo, espíritu y materia, Dios y Naturaleza.

Ahora: "En materia social se hará ver la íntima relación entre todos los fenómenos de la vida común y su estrecha dependencia de los modos económicos y técnicos de producción y de cambio."

Me parece que estoy oyendo al compañero Altamirano decir en la tribuna hace unos cuantos momentos:

"No se ocultará al niño la realidad de la vida de lucha que se desarrolla a su alrededor y se le hará sentir la solidaridad profunda que les une con los trabajadores, porque ellos serán, a su vez, asalariados, dándole aptitud para luchar por el establecimiento de una futura organización de la vida social, que no se funde en la explotación del hombre por el hombre.



"Es importante señalar que no se espera realizar la revolución social mediante la escuela. Lo que se requiere es que los niños formen su mente nutriéndose en la verdad, hasta donde la ciencia contemporánea lo posee; que reconozcan en lo que es cierto su realidad objetiva y en lo que es hipótesis o solución provisional ese carácter, pero sin que se habitúen a sufrir con falsedades los inevitables vacíos del conocimiento."

Podría haber en la exposición que acabo de leer algún error de raciocinio que yo no haya percibido; pero la simple lectura de este documento permite asentar que ésta es una exposición clara y honrada; que no hay truco; que no hay prestidigitación; que no se destronca al toro; que vamos leal y francamente a hacer una cosa que es buena en sí, intrínsecamente; que no vamos nosotros a imponer un pensamiento socialista en la escuela, desligando este pensamiento socialista en la escuela, desligando este pensamiento de todo lo que ya es cierto y comprobado, sino que lo único que queremos es que se dé al individuo la oportunidad, cuando sea mayor, de pensar claramente lo que ocurre alrededor suyo, porque cuando pequeño, no se le habrán metido en la cabeza nociones y conceptos que le impidan una percepción clara de la vida social que se desarrolla a su alrededor, sino que por lógica, por juicio sencillo, por percepción directa de las cosas, encontrará el fácilmente una verdad en la vida de sociedad que a nosotros, formados en otra escuela, nos ha costado un trabajo doloroso y nos ha hecho recorrer una senda dolorosa y llena de angustias. (Aplausos nutridos.)

Desde este punto de vista, señores, la Comisión ha abordado el tema que estaba sometido a su estudio: qué es y cómo puede ser una escuela socialista; pero definir el socialismo, definir el socialismo, señores, es una cosa mucho más seria de lo que parece. Y conformarse, para definir el socialismo, con decir que el socialismo será científico es, permítaseme afirmarlo sin el menor deseo de molestar a nadie, entrar a la ligera en un camino cuyas consecuencias no se han medido de antemano.

Volveré sobre este tema poco después. Quiero antes presentar a ustedes el otro aspecto, permitiéndome que lo califique de novedoso, que el dictamen que ha sido puesto a la consideración de esta Cámara trae consigo: es el que se refiere, no ya al contenido de la enseñanza, sino el que se refiere a las personas a quienes la enseñanza ha de ser impartida; punto que yo considero capital, porque entiendo que con una mentalidad, con un pensamiento socialista de las cosas, es incongruente tratar de convertir en socialistas por la escuela a personas que, por la clase económica a la que pertenecen, están indiscutiblemente ligadas a la burguesía. (Aplausos.)

Si nosotros, señores, le decimos al país que vamos a hacer escuela socialista, es menester que le demos al país ejemplo de que somos capaces de pensar como pensaría un socialista, y que no incurrimos en peticiones de principio o en lamentables errores de doctrina, al juzgar que pueden



resolver determinados fenómenos sociales de un carácter económico, claro y preciso, con antecedentes evolutivos perfectamente determinables y con una secuela posterior perfectamente previsible, por obra mágica de poner en determinadas escuelas cuatro o cinco catedráticos que expliquen qué es lo que Marx pensó acerca de la vida en sociedad. Entonces, para obtener de las escuelas, de un modo seguro, de un modo inevitable, una masa social dispuesta a luchar por el establecimiento de una organización de la vida en común diversa de la que actualmente existe, es fundamental acudir a la materia prima legítima; es diría yo, elemental pensar en esto.

A mi me extraña que después de tanto tiempo de haberse venido discutiendo la escuela socialista, hayamos llegado al momento en que este dictamen se presenta, sin que alguien haya dicho antes: "Señores: para hacer escuela socialista es menester llevar a la escuela, precisa y únicamente a los trabajadores." Por lo que a esto se refiere, y a riesgo de fatigar innecesariamente la atención de ustedes leyéndoles lo que, sin duda, ya leyeron, voy a volver a hacer la presentación de lo que el dictamen dice.

Tenemos muchas decenas de años de hacer educación; hemos gastado muchos millones de pesos en crear institutos; nos hemos jactado innumerables ocasiones de nuestra cultura, de nuestra modernización y en el pensamiento de nuestros élites directoras; y, sin embargo, está situación se funda en un hecho doloroso: para que haya un determinado número de jóvenes que puedan estudiar sin trabajar, es necesario absolutamente que haya una gran cantidad de jóvenes que tengan que trabajar y no puedan estudiar.

Y las condiciones de vida son de tal naturaleza, que la selección económica que se opera en contra del trabajador es tan rígida, tan categórica, tan absoluta, como si en lugar de ser un fenómeno impalpable por su propia naturaleza e invisible por la manera como él opera, fuese una barrera de hierro enormemente alta puesta a la orilla de la acera y formando un cuadro enfrente de la puerta de cada escuela y a través de la cual, por una puerta pequeñita, sólo pudiera pasar un individuo con un certificado de ser plena, categórica y completamente, un pequeño burgués.

Los datos que este dictamen ha puesto a la consideración de los señores diputados, son absolutamente concretos. Aquí se trata de horas de trabajo; aquí se trata de duración de los estudios; aquí se trata de los problemas psicológicos, pedagógicos, de poder dar la cultura superior a hombres que vienen fatigados del taller; de tener que suplir a las necesidades que los trabajadores tienen, de tener entre sus filas técnicas en primer orden, dándoles el sistema mediante el cual habrían de tenerlos precisamente en sobrefatiga; ¿y en qué condiciones, aun cuando esto fuera realizable, podrían competir estos pobres desgraciados que llegaren a la escuela fatigados y macilentos, quizás mal nutridos, con los muchachos que, como yo, cuando fui estudiante, llegábamos a la escuela sin que nos haya faltado nada en nuestras casas, con un perfecto optimismo y sin la menor preocupación de lo que ocurriera mañana? Si tomamos en cuenta que los niños terminan la educación primaria entre trece y catorce años y que la secundaria, el bachillerato y la



carrera requieren en término de diez a once años de estudio, veremos que la obtención de un título profesional está reservada, de hecho, a quienes tienen la holgura suficiente y a quienes no tienen necesidad de trabajar hasta los veintitrés años. Yo recomiendo a los señores diputados que vuelvan a leer con cariño y con afecto los renglones que el dictamen contiene a este respecto, porque no están hechos precisamente para hacer este dictamen, sino que están hechos recorriendo las escuelas nocturnas para trabajadores; están hechos pensando en la posibilidad de organizar escuelas para los trabajadores. No creo, señores, que fuera de estos dos campos, pensando que a la escuela primaria, por su carácter popular y de mayor generalidad, van en su gran mayoría hijos de trabajadores, y pensando que a la cultura superior es necesario encontrar un recurso cualquiera para que los trabajadores puedan ir, no creo que quepa ningún otro planteo del problema de cómo hacer una escuela socialista.

Ahora, no tengo escrúpulo de plantear aquí el problema de por qué no debe decirse en la Constitución que la escuela impartirá el socialismo científico. He leído, señores diputados, alguna proposición en la cual se sostiene esta tesis; proposición que, en cierto modo, el compañero Altamirano hace suya, y la hace suya diciendo que los elementos radicales de la Cámara nada tendrán que pedirle a la Comisión si incorpora este término.

Muy lejos estoy, señores diputados, de reclamar para mí el reconocimiento ni de antecedentes, ni de cultura radical, ni de liderazgo o apostolado en un sentido radical; no soy más que lo que soy y no quiero que se me tome ni por más, ni por menos. Tenemos unos cuantos días de trabajar juntos y apenas si nos distinguimos los unos de los otros por nuestras caras. No quiero, por tanto, defender, por lo que se refiere a este punto, un puesto en la vanguardia de la Revolución para mí... (Aplausos), pero sí no quiero que se excluya a la Comisión, no quiero que se ponga a la Comisión a un lado.

El socialismo científico, señores diputados, tomado en su expresión tal como es, quiere decir el comunismo. Nosotros, señores diputado, no estamos legislando independiente de responsabilidades de Gobierno ejecutivo. Nosotros, señores diputados, formamos parte de un todo coherente organizado para la lucha por el poder, que llega al Poder, que presenta como estadística posterior a su historia en la lucha política, un desequilibrio de fuerzas en su favor, sin precedentes. Nosotros no podemos decir que carecemos de los recursos de Estado suficientes, ni podemos decir que las personas que hayan de gobernar el país son independientes de lo que aquí hagamos y legislemos. La Comisión ha redactado el artículo y ha redactado cuidadosamente este dictamen, de manera que se dijese en él todo lo que debe decirse, todo lo que es importante decir, pero teniendo en cuenta que aquí no se trata de establecer una norma rígida que ha de seguir una persona que para nosotros es desconocida, porque en equis elección ganara o no, cuya ideología no podemos prever. Aquí se trata de hacer una noble herramienta de trabajo útil, eficaz y práctica para la persona que va a gobernar ya pronto, cuyas ideas conocemos, en quien tenemos fe y de quien esperamos que dé a todo aquello que nosotros hayamos dejado no muy preciso y no muy estrictamente definido, el sentido que las posibilidades concretas de gobierno, cuando él esté donde tiene que estar, le impongan. (Aplausos).



Yo, señores diputados, no he de ser Secretario de Educación Pública; yo no he de ser Inspector General de Policía, ni he de ser Jefe de Operaciones, ni he de ocupar ninguno de los puestos en donde la lucha terrible que este artículo, tal como está, va a desencadenar, traerá sobre el que los ocupe, una responsabilidad grave y trascendental para la historia; pero no por eso pierdo la conciencia del grupo a que pertenezco. (Aplausos.)

Tengo que afrontar este y todos los problemas que, como este mismo, lleguen a la Comisión que presido, con un claro sentido de la responsabilidad del Partido, como órgano que tiene en sus manos el Gobierno. (Aplausos).

Si alguno de ustedes, señores diputados, quiere atar a los pies del General Cárdenas un grillete comunista, que lo haga; pero no con mi asentimiento. (Aplausos nutridos. El orador es felicitado efusivamente por muchos ciudadanos diputados.)

- El C. Estrada Roque: Pido la palabra para una moción de orden.

- El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano Estrada para una moción de orden.

- El C. Estrada Roque: Señores compañeros: Estoy inscrito en pro del dictamen, y el hecho de que hable inmediatamente después de un miembro de la Comisión que, naturalmente, lo ha hecho en pro, es por haber pedido la palabra para una moción de orden, sin perder por esto mi derecho de hablar en pro del dictamen en el momento que sea oportuno.

O ignoro u olvidé el español desde el momento de entrar hoy a esta Cámara, o no sé yo el léxico parlamentario. La Presidencia puso a discusión el dictamen en lo general. En lo general es simple y sencillamente si se imparte o no la educación socialista. Socialismo es el sustantivo, utópico, científico, radical, etcétera, son adjetivos. Cuando el compañero Altamirano abordó esta tribuna, creí que iba a rechazar el dictamen, que iba a decir que no debía implantarse la escuela socialista en México, y más lo creí, cuando para apoyar lo que él creyó en comenzó a hacer una crítica, no digo censura, o sea estudio acertado en el orden económico y educacional el artículo veintisiete de la Constitución. Tan es así, que cuando abordaba el análisis del artículo veintisiete, yo pensé que iba a proponer que se aboliera la propiedad privada y que se instituyera la comunal.

Todos estamos de acuerdo en la implantación del régimen socialista, o sea de la educación socialista. Lo mismo lo ha dicho Manlio Fabio Altamirano y lo ha dicho uno de los miembros de la Comisión, el



señor Erro, y hemos perdido casi hora y media. Debe, pues, en mi concepto, y como una moción de orden, darse por terminada la discusión en lo general y votarse.

- El C. Secretario Gómez Esparza: Se pregunta a la Asamblea si considera suficientemente discutido el dictamen en lo general. Los que estén por la afirmativa, se servirán manifestarlo. Suficientemente discutido. Se reserva para su votación. Está a discusión en lo particular.

"Artículo 1o. Se reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que quedará en los términos siguientes:

"Artículo 3o. La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del Universo y de la vida Social.

"Sólo el Estado - Federación, Estados, Municipios - impartirá educación primaria, secundaria o normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo, en todo caso, con las siguientes normas:

"I. Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo, y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente;

"II. La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado;

"III. No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, y



"IV. El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno.

"Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo y grado que se imparta a obreros o campesinos.

"La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

"El Estado podrá retirar discrecionalmente y en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

"El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan."

III. DISCUSIÓN / ORIGEN

DISCUSION

México, D.F., a 10 de Octubre de 1934.

Está a discusión la primera cláusula de este artículo.

- El C. Presidente: Se abre la inscripción en pro y en contra. Antes de entrar al debate, tiene la palabra el compañero Manlio Fabio Altamirano, solamente para una aclaración.

- El C. Altamirano: Señores diputados: La aclaración mía consiste en lo siguiente: en primer lugar, siguiendo a Rudyard Kipling, ni me halagan los triunfos ni me intimidan las derrotas; más aún, tengo la idea de que los diputados del contra hemos tenido en esta discusión una gran función: avivar la discusión; ahondar en este problema, así como los que propusimos en Querétaro la abolición de la educación laica para sustituirla por la educación socialista, tuvimos la convicción de que íbamos a conmover a las masas trabajadoras del país, de que íbamos a conmover a los intelectuales, de que



íbamos a conmover a los hombres de la derecha y de la izquierda, de que íbamos a conmover a los revolucionarios y a los reaccionarios, porque necesitábamos ahondar en este problema para saber la verdad. Decía el inteligentísimo compañero Erro que no quieren ellos definir el socialismo. ¡Muy bien!

Yo insisto en que es necesario que antes de aprobar este artículo, se diga qué principios son los que en nuestro concepto informan al socialismo...

- El C. Presidente: (Campanilla). Se suplica al señor Altamirano concrete la aclaración que iba a hacer.

- El C. Altamirano: Suplico a la Presidencia que me conceda cinco minutos. (Voces: ¡No! ¡No!) Si la Asamblea no quiere que yo hable, muy bien. (Voces: ¡Que hable!) Pero creo que una Asamblea revolucionaria en donde estamos únicamente miembros del Partido Nacional Revolucionario, cometería no sólo una grosería, sino una falta de compañerismo, impidiendo que los diputados permanezcan en esta tribuna el tiempo suficiente para discutir un problema tan profundo y arduo como el de la educación socialista. (Aplausos.)

- El C. Presidente: La Presidencia concede al Diputado Altamirano el tiempo que solicita para su aclaración.

- El C. Altamirano: ¡Muy bien! Agradezco al señor Presidente su liberalidad. El compañero Erro sabe perfectamente que en los campos de la especulación científica no hay más que dos socialismos: el socialismo utópico y el socialismo científico. Sabe muy bien el compañero Erro, aun cuando no lo haya querido expresar en esta tribuna, cuáles son los principios básicos del socialismo científico, único que podemos aceptar.

Apenas enumeré unos cuantos en esta tribuna, yo esperaba que el compañero Erro, con la inmensa preparación que tiene en achaques educativos, viniera a concretar y a sintetizar el pensamiento mío, diciendo con toda franqueza cuáles son los principios que va a implantar la escuela socialista.

Que no podemos hacerlo porque constituimos un todo, compañero Erro, dentro del Partido Nacional Revolucionario, como entidad o como institución, que está respaldando a un Gobierno, y que no podemos hacerlo, porque nuestro Gobierno no es socialista, sino individualista, capitalista. Vamos diciéndolo con todo valor civil, con toda sinceridad, para, asimismo, con todo valor civil resistir las consecuencias de nuestras palabras y de nuestros actos; pero hagámoslo con todo valor, porque el pueblo obrero nos escucha, y que sepa el pueblo obrero que hay hombres que podemos llamar a las cosas por sus nombres; que no vayamos a decir aquí que se va a instituir una escuela



socialista que no podemos definir cuáles son los principios socialistas que va implantar esa escuela. (Aplausos). Digamos aquí cuáles son esos principios, compañero Erro, porque la vastísima ilustración de usted, me obliga a creer que usted sabe esos principios, y usted mismo en este momento está pensando que sí los sabe. Vengamos a decir aquí que la Escuela Socialista es escuela de clase, escuela de lucha y de combate, mientras no desaparezcan las clases en el mundo, las dos clases únicas: explotadores y explotados. (Aplausos.) ¡Que somos socialistas de mil trescientos pesos al mes! Sí, compañero; pero todos estos socialistas de mil trescientos pesos al mes, somos los que vamos a resolver en estos momentos la cuestión que tenemos en el tapete de la discusión y abordamos este problema con toda valentía y con toda sinceridad. Compañero: Estamos en estos momentos haciendo la crítica del régimen capitalista. Los que nos hemos inscrito en contra, hemos tenido la idea primordial de que vengamos a esta tribuna precisamente a desmenuzar el régimen capitalista. No creo yo que Lázaro Cárdenas, elemento de vanguardia, se asuste cuando se le diga que se va a implantar la escuela a base de socialismo científico. (Aplausos). No creo que se asuste Lázaro Cárdenas, porque a través de los campos de Michoacán he ido solo con él en su coche y he sentido los pensamientos de Lázaro Cárdenas como hombre de vanguardia y como hombre de izquierda. (Aplausos). ¿Quién se asusta, camaradas, de hablar en estos momentos del socialismo científico, si en las plazas, en los teatros y en la Preparatoria y en todas partes ese habla del socialismo científico? Si todo el mundo lo sabe, ¿por qué tenemos temor en ponerlo en un artículo constitucional?

Camaradas: probablemente me espera la derrota en esta votación. Mi proposición es que se agreguen las palabras: "socialismo científico", en el primer párrafo; pero si no se agregan, habré conseguido mi objeto, o sea que todos los hombres de México, todos los hombres de lucha se pongan a pensar, quiénes estaban en lo justo, si los que quieren que concreta y claramente se diga qué socialismo vamos a implantar, o los que no quieren que se diga tal cosa. (Aplausos).

- El C. Presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Pérez H.

- El C. Pérez H. Arnulfo: Ciudadanos representantes: Ninguno de los diputados del contra intentamos conquistar puesto alguno en los cuadros de vanguardia de la Revolución. Y por lo que a mí toca, no hago más que traer a ustedes la voz de las juventudes rojinegras de Tabasco y la aspiración unánime de las masas proletarias de la entidad que represento.

Es a nombre de esa vanguardia de paladines vigorosos que han venido luchando con ejemplar denuedo, por encima de la calumnia y del insulto; es a nombre de esos heroicos gladiadores del ideal que integran el Bloque de Jóvenes Revolucionarios de Tabasco, y a nombre de la gallarda falange renovadora que se llama la Liga de Maestros Ateos de mi Estado, que vengo a solicitar un voto reprobatorio para el primer párrafo del dictamen de la Comisión.



El párrafo a que aludo dice textualmente: "La educación que imparta el Estado será socialista, y a demás de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social."

Conceptos enteramente vagos, redacción imprecisa que bien puede llevarnos a las más lamentables confusiones.

Por razones que no escapan a la consideración de las Comisiones Dictaminadoras y por imperativos que de seguro están en el pensamiento de cada uno de los representantes que escuchan, creo que es indispensable definir con claridades meridianas, qué clase de socialismo vamos a implantar en la escuela.

El Clero y la reacción conservadora, por medio de los órganos periodísticos que tiene alquilados, especialmente a través de las columnas de ese panfleto envilecido, de ese papelucho nauseabundo que se llama "La Prensa", nos han estado atacando de modo virulento, y acusándonos de indecisos, de medrosos y de ignorantes; y en más de una ocasión han preguntado a los secretos revolucionarios qué clase de socialismo va a definirse en el artículo 3o. de la Constitución. Pero no solamente hemos de tener en cuenta las embestidas reaccionarias ni las mañosas interpelaciones del clero; pues bien sabemos que nuestros enemigos recurren mezquinamente a todas las armas que tienen a su alcance, con la mira de hacernos fracasar. Lo que fundamentalmente debe interesarnos en este histórico debate, es la opinión de los sectores revolucionarios. El primer párrafo del artículo a discusión, tal como está redactado, se presta a numerosas interpretaciones y va a dar origen a una confusión que bien puede poner en peligro la aspiración renovadora de las masas gregarias del país. Si entre los especialistas en la materia, la palabra "socialista" no ha podido ser categóricamente definida como asegura la autorizada opinión del Abogado Romeo Ortega y de otros jurisconsultos que me escuchan; si en las mismas filas avanzadas de la Revolución el "socialismo" tiene tantos matices y persigue tan diversas tendencias, ¿qué pensará señores diputados, un maestro rural, un maestro de educación primaria, cuando se encuentre en la Constitución una frase tan vaga y tan abstracta como esta que propone la Comisión? ¿qué hará el mismo Secretario de Educación Pública cuando trate de atacar integralmente el mandato constitucional que estamos discutiendo? Nos decía el compañero Altamirano que hay un socialismo utópico y un socialismo científico. Yo me permito este concepto, recordando a ustedes que existe también el socialismo católico, conocido con el nombre de socialismo cristiano. ¿Y cuál es la característica fundamental del socialismo cristiano? Esto lo sabe toda la Asamblea. El socialismo cristiano sostiene un respeto absoluto para la propiedad privada; habla de aumento de salarios; propugna porque los obreros tengan un hogar cómodo y en buenas condiciones de higiene; y trata de que el capitalismo se humanice y de que haya una armonía cada vez mayor entre los poseedores de la riqueza y los eternos desposeídos. En consecuencia, una escuela particular puede mañana tomar la Constitución y decir: con fundamento en el artículo 3o. constitucional voy a impartir enseñanza socialista, pero sobre la base de un profundo respeto a la propiedad individual. (Aplausos). ¿Y con qué derecho la



Secretaría de Educación Pública y la Cámara de Diputados se rebelan entonces contra la actitud absurda de las escuelas particulares? No tendríamos ningún derecho para intervenir en la actuación de las escuelas socialistas cristianas, porque tan socialista sería el maestro que proclamara el respeto a la propiedad privada, como el que sostuviera la necesidad de suprimirla.

Por eso la Diputación de Tabasco pide que se defina paladinamente cuál es el socialismo que debemos de establecer; y la propia Representación de Tabasco propone ante el criterio revolucionario de esta Cámara, que se adopte el Socialismo Científico cuyos postulados son los que mejor responden a los anhelos del proletariado y de todas las clases explotadas.

Bien sé que la expresión "socialismo científico", inspira rencor y espanto a todos los verdugos del pueblo; pero sé también que en esta Cámara integrada por hombres que han templado su voluntad y sus ideales en el dolor de los de abajo y en todas las trincheras de la Revolución, el Socialismo Científico, lejos de inspirar infantiles temores, alza una llamada de entusiasmo y de heroísmo libertario, ya que según la frase optimista de Plutarco Elías Calles, "El Alma de la Revolución está en las Cámaras."

Debemos adoptar para la escuela el Socialismo Científico, primero como antítesis del socialismo utópico; y segundo, para declarar valientemente, por medio de esa expresión definitiva, que vamos a inculcar en la mentalidad de los niños, la necesidad de suprimir la propiedad privada y de socializar los medios de la producción económica.

La socialización de los medios de producción económica. ¡Eso es lo que anhelamos, camaradas! Asegura la Comisión Dictaminadora que no podemos definir lo que es el verdadero Socialismo Científico. ¡Cómo no hemos de saber definirlo! ¡Cómo no hemos de saber comprenderlo, si estalla en protestas y en latidos rebeldes, en la conciencia de las multitudes que sufren! No fue precisamente Carlos Marx el que lo proclamó como bandera redentora; no fueron los socialistas del mundo los que articularon su plataforma. Fue el dolor de la gleba, fue el anhelo vibrante de liberación económica de las muchedumbres, lo que inspiró los postulados del Socialismo Científico, haciéndolo surgir como una aurora en los horizontes de la Revolución. (Aplausos).

Lucha de clases, Dictadura del proletariado. Socialización de los medios de producción económica. Tales son los tres puntos básicos del Socialismo Científico. ¡Lucha de clases! ¿Va a asustarnos la lucha de clases? ¿Pero la lucha de clases es un fenómeno exclusivo de México? ¿Pero es que la lucha de clases puede estar a merced de la Cámara de Diputados o del Partido Nacional Revolucionario?

Camaradas: la lucha de clases es la lucha de todos los siglos y de todas las latitudes. Aquí, en Alemania, en Inglaterra, en la India, en todos los países del mundo y a través de todos los tiempos,



se ha venido librando la gran batalla histórica, entre los imperialistas del poder y del dinero y las legiones atadas a las cadenas de la ignorancia, de la esclavitud y del hambre. El Socialismo Científico no hace más que captar una realidad hasta hoy inevitable, una lacerante realidad social, la lucha de clases, y enarbolarla como uno de sus postulados.

¡Dictadura del proletariado! ¿Y va a asustarnos la dictadura de los trabajadores? ¿Y esto va a traernos las "inexplicables consecuencias" con que nos amenaza la poderosa dialéctica del Diputado Erro? ¡Pero si es un fenómeno necesario, urgente, inevitable, que el proletariado se adueñe del poder; si a eso tenemos que llegar, si es hasta en nombre de la democracia que son las mayorías las que deben tomar el poder como un medio para alcanzar su liberación definitiva! ¿Entonces por qué quiere amedrentarnos el Diputado Erro al predecir consecuencias inexplicables si declaramos que la dictadura del proletariado es uno de los recursos esenciales en la gran lucha que nos hemos impuesto?

Cuando el General Cárdenas llega a Puebla y a Chihuahua, nos dice estas palabras trascendentales:

"¡Qué triunfo para la Revolución, el día en que los obreros de blusa llegaran a sentarse en las curules!" (Aplausos). El General Rodríguez, actual Presidente de la República, ¿no ha llegado a decirnos a través de la conceptuosa entrevista que concedió al Representante Padilla, que es necesario implantar en México un socialismo de Estado mientras las masas laborantes llegan a conseguir su liberación integral? Entonces, ¿qué de extraordinario, qué de peligroso tiene que declaramos que la toma de poder por las organizaciones de trabajadores es uno de los anhelos primarios de la Revolución Mexicana?

Socialización de los instrumentos de producción económica. ¿Entraña alguna novedad esta finalidad justiciera que hemos venido proclamando ante todas las organizaciones campesinas y obreras del país? Un hondo sentimiento de justicia social, una rebelión en lo más hondo de nuestro pensamiento, una convicción largamente sentida y dolorosamente comprobada, nos lleva a declarar que todas esas grandes riquezas que se pudren en las instituciones bancarias, que todas esas enormes fortunas que hacen reventar las carteras de la plutocracia; que todos esos grandes latifundios y esos grandes palacios, llámense Palacio Nacional, Palacio de las Bellas Artes, llámense como quiera llamárseles, que todas esas ostentosas mansiones de los capitalistas, pertenecen al proletariado, porque se han plasmado, porque se han levantado con los jirones de la juventud y de la vida del trabajador (Aplausos); y que nosotros, ciudadanos diputados, no tenemos en estos momentos más que un supremo anhelo: luchar, no porque se les regale, no porque se les dé a los obreros una piadosa dádiva, sino porque se les devuelva, porque se les restituyan las riquezas que legítimamente les corresponde. (Aplausos).



Tal es el Socialismo Científico, camarada Erro, en sus líneas fundamentales. ¿Por qué entonces se opondrá usted a que la enseñanza escolar se base en los postulados de esa doctrina salvadora?

De los sectores de izquierda ha surgido una objeción, que el clero y los conservadores han tomado mañosamente para oponerla a la Revolución, después del trascendental acuerdo tomado en la Convención de Querétaro. Aseguran los sectores de izquierda, que es un contrasentido establecer una Escuela Socialista dentro de un régimen burgués. Nosotros respondemos con esta aclaración: la Escuela Socialista no sólo va a cambiar el acervo ideológico y la organización de la actual enseñanza, sino que va a exhibir ante el alumno, el cuadro de las tremendas injusticias cometidas contra el proletariado a través de todos los siglos, por los magnates del dinero.

La Escuela Socialista va a despertar en la niñez un sentimiento de rebelión, un sentimiento de repulsión incontenible contra todos los latrocinios cometidos por la plutocracia, amparada en las leyes individualistas y respaldadas por el poder público. La Escuela Socialista va a formar en los niños el sentido de clase, indispensable para la organización de las masas y para realizar tarde o temprano la Revolución Proletaria.

"¿Y por qué - dicen los izquierdistas- ha de comenzarse por la escuela, cuando la escuela sería un fracaso en el medio burgués en que vivimos? Comenzamos por la escuela, porque para llegar a las altas finalidades que postula el Socialismo Científico, es indispensable formar previamente el sentido de clase en nuestras organizaciones de hoy y en las organizaciones del porvenir; por que ese sentido de clase, pese a nosotros mismos, no existe todavía en nuestras masas. ¿Cómo va a existir el sentido de clase, si hay algunos lugares donde aún no se ha podido ni siquiera organizar a los trabajadores? ¿Cómo va a haber sentido de clase, cuando vemos que a los sindicatos revolucionarios de obreros se enfrentan los sindicatos blancos, y que en muchos Estados hay una pugna abierta entre los sindicatos campesinos y los sindicatos urbanos? ¿Cómo va a haber sentido de clase, si en nuestras masas laborantes existe hondamente arraigado el sentimiento individual? Luego, si los mismos trabajadores son refractarios a la nueva tendencia revolucionaria, es necesario cambiar en ellos ese sentido individualista, crearles, no el concepto, sino el sentido de solidaridad, y formar organizaciones afines y coherentes, y prepararlas para la toma del poder.

Hay una segunda razón para que comencemos por la escuela; faltan entre nuestras masas proletarias cuadros de técnicos capaces de manejar certeramente las máquinas e instrumentos de trabajo, y aun cuando se nos diga que hay muchos capaces de hacerlo, la experiencia nos dice que hay muchas deficiencias técnicas entre nuestros obreros industriales; y por lo que se refiere a las actividades rurales, hay muchos campesinos que no saben química aplicada a la agricultura, que no saben Biología, que no saben desgraciadamente ni siquiera manejar un tractor. Necesitamos, pues, crear técnicos lo mismo en las masas rurales que entre los trabajadores urbanos.



Y hay tercer escollo para la realización inmediata del Estado socialista: nuestra relación inevitable con las demás naciones. No somos un pueblo sólo ni somos un pueblo aislado. Rusia pudo realizar las memorables jornadas de noviembre, aprovechándose de la guerra mundial. Y, sin embargo, no podemos asegurar que en Rusia se haya implantado el Estado socialista; y en México no sería posible hacer siquiera lo que Rusia ha llevado a cabo, porque nos absorbería el capitalismo mundial. Por eso es necesario comenzar en México con el establecimiento de la Escuela Socialista, para sustituir nuestro egoísmo ancestral; para cambiar la mentalidad individualista por una ideología colectivista; para crear el sentimiento de solidaridad en los niños de hoy, que serán los gladiadores del futuro; para formar, en una palabra, la generación iconoclasta, atea, solidarista, organizada con la cultura técnica y con los elementos necesarios, para tomar mañana las riendas del poder, como una meta en el proceso histórico de la lucha de clases y como un punto de partida para la socialización de todas las riquezas y de todos los instrumentos de la producción económica. (Aplausos nutridos).

¿Que el Socialismo Científico es el Comunismo? No, camaradas; pero si así fuese, yo no le tengo miedo a la palabra, ni creo que ustedes se lo tengan. El Comunismo se ha desprestigiado mucho a través de los excesos o de los errores cometidos por una entidad política que se llama el Partido Comunista de Rusia, y a través de las aberraciones de muchos demagogos de oficio; pero el hecho de que haya grupos desorientados que hayan torcido el rumbo de los ideales comunistas, no nos autoriza para dudar de la bondad que entraña esa doctrina. Ahora bien: el establecimiento de la Escuela Socialista, no significa ni con mucho, la implantación del comunismo. Bien sabe la Asamblea que el Comunismo es un estado social al cual se llega después de la lucha de clases, después de la dictadura del proletariado y cuando ya han sido socializados los instrumentos de la producción. El Comunismo es un estado social que suprime el Gobierno como arma de opresión; es un estado tan avanzado, que no podremos llegar a él acaso hasta dentro de mil años. Luego el hecho de afirmar que la Escuela Socialista inspirada en el Socialismo Científico, es el Comunismo, significa o que el compañero Erro quiere jugar con la Asamblea haciendo uso de su deslumbrante dialéctica, o que está sufriendo, sinceramente, un lamentable error.

(Risas, comentarios en las curules).

Repito, compañero Erro, con todo el respeto que me merece el talento y la sabiduría de usted, siempre aplaudida cuando usted no me escucha, que la Escuela Socialista no es Comunismo, puesto que sólo trata de estructurar la mentalidad de los niños proletarios, capacitándola para la futura liberación de las mayorías oprimidas. Y esto no es Comunismo, y por lo mismo, esto no es crear responsabilidades al General Cárdenas. (Aplausos). Al contrario: quienes hemos escuchado en toda la República la palabra rojinegra de este viril abanderado de la juventud socialista, quienes lo hemos visto conmovirse ante las multitudes andrajosas; quienes conocemos el formidable mensaje que dictó desde Morelia, declarando que la socialización de la producción es la fórmula indicada para salvar el pavoroso problema económico del proletariado, quienes en una ocasión regresamos de Coahuila diciéndole: "Señor, los obreros de la Fábrica de Hilados de Santa Fe se han declarado en huelga porque se les quiere arrojar la limosna de un salario irrisorio" y vimos que el General



Cárdenas con toda su sinceridad de campesino y con todo su sentimentalismo de revolucionario nos dijo: "el único remedio es que esa fábrica se ponga en manos de los trabajadores"..... (Jubilosos aplausos interrumpen al orador) quienes conocemos, en síntesis, la enorme altura ideológica del Presidente Electo, ¿podemos creer, honradamente, que poniéndolo en la Constitución "Socialismo Científico" le vamos a crear un problema? (Voces: No, no, viva Cárdenas). El compañero Erro, haciendo gala de su ironía, nos dice que no pueden ser socialistas quienes perciben mil trescientos pesos mensuales.... Ha sido cruel e injusto el camarada Erro. Precisamente los mismos individuos de esta Cámara que perciben mil trescientos pesos mensuales, son los mismos que para gloria de la Revolución van a declarar la reforma escolar, en favor del Socialismo Científico, pues hacer lo contrario podría prestarse a que nuestros enemigos dijeran que los diputados estaban enamorados de ese dinero y que pretendían conservarlo.

El dictamen de la Comisión, refiriéndose a la Escuela Socialista dice textualmente: "Combatirá el fanatismo y los prejuicios". ¿A qué clase de fanatismo se refiere la Comisión? La palabra fanatismo, por sí sola tiene una extensión demasiado amplia. ¡Fanatismos!... ¡Pues no todos los fanatismos merecen combatirse! Fanatismo fue el de Hidalgo y el de Morelos y el de las grandes masas insurgentes; fanatismo fue el de Pípila; fanatismo fue el de Aquiles Serdán y el de la gloriosa falange encabezada por Madero al encender las rojas llamaradas de la Revolución Mexicana, que todavía no podemos interpretar, no realizar en sus más altos postulados. Y no son esos los fanatismos que vamos a combatir en la escuela. Declaremos valientemente que el fanatismo que vamos a combatir es nada menos que el fanatismo religioso. ¿Razones? Ya no necesitamos exponerlas; ya la Asamblea de Querétaro definió su criterio iconoclasta enfrentándose al clero, a las religiones y a las mentadas divinidades que solamente han servido para esclavizar y para envilecer a la humanidad. Por eso pido a la Asamblea que se precise que la Escuela Socialista combatirá el fanatismo religioso.

La escuela combatirá "prejuicios". ¿Qué índole de prejuicios? Si nos atenemos a la significación gramatical de la palabra "prejuicios", no hay derecho para combatirlos. Propongo, en consecuencia, que la escuela combata los prejuicios sociales, los prejuicios creados por el clero y por las religiones, los prejuicios lanzados por el imperialismo económico, los prejuicios absurdos que nos impone la tradición para obscurecer la mentalidad de la mujer y la de todos los sectores vitales del país.

Sigue diciendo el dictamen que la escuela "organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del Universo y de la vida social" ¿Y qué con eso, señores diputados? ¿Qué gana la niñez, qué gana la juventud, qué ganan las masas trabajadoras con saber cómo gira Saturno y conforme a qué leyes se realiza la dinámica sideral? (Aplausos).

Me parece más avanzado en este aspecto, el proyecto del Partido Nacional Revolucionario, que decía: "La instrucción que imparta el Estado será socialista... y proporcionará una cultura basada en la verdad científica, que forme el concepto de solidaridad necesario para la socialización de los



medios de producción económica". La Socialización de los medios de producción económica, que es precisamente lo que proclama la Revolución, y que es precisamente uno de los postulados del Socialismo Científico que Tabasco ha venido a proponer.

Insisto, ciudadanos diputados, en que se ponga "Fanatismo Religioso". El General Calles, con toda su autoridad de revolucionario vanguardista y con todo prestigio de Jefe Máximo de la Revolución, nos está diciendo que él conoce las artimañas del clero, que él sabe que éste trata de organizar bajo su férula a las juventudes del país; el General Calles arrojó su palabra lapidaria sobre los clericales de Monterrey, y de toda la República. ¿Por qué entonces no tenemos la decisión suficiente para arremeter contra el fanatismo religioso? El General Calles alza su voz experta y fulgurante en la tribuna de Guadalajara, y nos dice con ese vigor que todos le reconocemos en todos los aspectos de la lucha, que la niñez y la juventud no pertenecen al hogar sino al Estado. Y el Presidente Electo declara ante las multitudes de Ciudad Guzmán, "que no permitirá que los clericales intervengan en forma alguna en la educación popular, ni que sigan aprovechando a la juventud y a la niñez como instrumentos de división de la familia mexicana, y menos aún que conviertan a la nueva generación en enemiga de las clases trabajadoras". ¿Por qué entonces, repito, no afirmamos categóricamente nuestra lucha contra el clero y el fanatismo religioso?

Para terminar, señores, quiero decir a ustedes con mi sinceridad más ingenua y con mi fe inquebrantable en los destinos de la Revolución, que yo no participo del pesimismo de mi estimable compañero Manlio Fabio Altamirano; que espero un voto aprobatorio a la proposición que formulamos, ya que aquí hay hombres rectos en el orden moral y de muy limpia ejecutoria revolucionaria; ya que aquí hay Diputaciones enteras que están sintiendo las palabras que digo, porque si votan contra el Socialismo Científico, no sé cómo van mañana a presentarse airoso ante las organizaciones obreras que representan (aplausos). Aquí está por ejemplo la Diputación de Michoacán, que ha dado pruebas en más de una ocasión de su cariño hacia las masas trabajadoras y de su plena afinidad con ellas; aquí está la Diputación de Sonora, quien no se atreverá a votar en favor del dictamen, cuando hemos visto a Rodolfo Elías Calles organizando a las juventudes rojinegras y al Magisterio inconoclasta de Sonora y levantando la bandera del Socialismo Científico para pedir con ella la reforma integral del artículo 3o. de la Constitución (Aplausos). Y creo que votarán en el mismo sentido la Diputación Poblana y la Diputación de Veracruz, que tantas veces han tremolado el lábaro glorioso de la Revolución (aplausos). Y la Diputación de Chiapas que se ha significado últimamente por su intensa campaña anticlerical (aplausos). Y la de Coahuila, la de ese vigoroso pueblo del Norte, que nos ha dado tantos ejemplos de bravura; y la Diputación de Nuevo León, cuyo gobierno ha tenido un gesto de ejemplar energía cerrando la Universidad a esa turba de descalificados (nuevos aplausos interrumpen al orador) que como los que apedrearon a "El Nacional", no son los representantes de la juventud estudiosa de México, sino los retoños de la reacción porfirista y del clericalismo insolente.

Pongamos Fanatismo Religioso y Socialismo Científico, ya que de todas maneras no podemos eludir la contienda. Con esas adiciones o sin ellas, la reacción se nos echará encima. El Bloque de la Cámara



de Diputados apoyó el proyecto del Partido, en cuyas reformas no estaba incluida la Universidad y sin embargo, una turba de inconscientes, empujados por el clero y por los Caballeros de Colón, lapidaron el edificio del periódico de la Revolución y lanzaron su diatriba grosera contra el Partido, contra el General Calles y contra el futuro Presidente de México. ¿Cómo no fueron a lapidar el edificio de "La Prensa", el libelo más infamante de todos los libelos reaccionarios de México? (Aplausos).

Para concluir, ciudadanos diputados, vuelvo a pedir a ustedes que den su voto en pro del Socialismo Científico, plenamente seguros de que no vamos a poner un grillete comunista a los pies del General Cárdenas. El Socialismo Científico, ciudadano Erro, no puede ser un grillete, ni siquiera como figura literaria. El Socialismo Científico es un nuevo postulado que inscribe la XXXVI Legislatura de México, en la bandera de la Revolución Social. (Aplausos prolongados. Varios ciudadanos diputados abrazan al orador).

- El C. Presidente: Tiene la palabra en pro el C. Serdán.

- El C. Serdán Héctor: Señores diputados, confieso sinceramente que mi situación al tomar la palabra en pro del dictamen y, sobre todo, después del verbo candente de Pérez H., y en verdad, lanzándonos el reto e invocando los sentimientos más queridos que en mí renacen, confieso sinceramente que es muy difícil hacer esa defensa. Sin embargo, quiero tocar dos puntos esenciales, porque tal parecería que las diputaciones que van a aprobar el dictamen de la Comisión, van a dejar de ser revolucionarias precisamente por no aprobar el socialismo científico.

Yo conceptúo que precisamente mi papel, como el de todas las diputaciones, defendiendo el dictamen de las Comisiones unidas, es precisamente defender a la Revolución. La Revolución, señores, no es marxista; la Revolución mexicana no es el socialismo científico, porque la Revolución mexicana se apuntala en dos postulados enormes; en la reforma y en la legislación obrera. Y a pesar de que la Revolución se apuntala en estos dos postulados, postulados esencialmente socialistas, seguramente no marxistas, pero sí socialistas, a pesar de ello y a pesar de que hay unos compañeros que niegan con la cabeza mis palabras, yo conceptúo que la palabra socialista es sumamente amplia y que la Revolución Mexicana ha tomado...(murmullos) de la realidad, ha palpado la idiosincrasia del pueblo y ha sacado un socialismo, como digo, de la realidad mexicana; un socialismo, en verdad, no afín con el marxismo, no afín con la doctrina rectificada por Lenin; pero sí noble, como aquello que va a liberar a las clases proletarias que viven en la miseria.

¿Cómo vamos a decir, señores, que la Revolución Mexicana es marxista o que tiene tendencias marxistas, cuando estamos viendo que la reforma agraria, el postulado fundamental de los caudillos de la Revolución, quiere para el campesino la pequeña propiedad, quiere para el campesino la parcela, quiere que en lo futuro sea un pequeño productor? ¿Cómo vamos a ser marxistas, cuando



la Revolución nos está imponiendo un postulado; el mejoramiento constante de los obreros, económico y cultural, arrancando al capitalismo todos los privilegios de que se ha posesionado al aprovecharse del esfuerzo y del sudor del proletariado?

Precisamente porque soy agrarista de corazón, no soy marxista; yo no puedo querer para mi México un comunismo, cuando se me ha enseñado, cuando he vivido amando a esta Revolución Mexicana que, repito, descansa en la reforma agraria y que no tiene absolutamente nada de comunista. Contesto al compañero Pérez H., que en el fondo yo veo al marxismo, que veo al socialismo científico como un futuro al que tienen que llegar todos los países; pero mientras la Revolución Mexicana sea revolución, mientras yo me considere revolucionario, yo no puedo querer el comunismo. Esa es la forma en que yo le contesto, compañero. (Siseos).

- El C. Presidente: Tiene la palabra en contra el C. Gómez Maganda.

- El C. Gómez Maganda Alejandro: Voy a explicar, señores diputados, por qué ante todo vengo a colocarme en el contra del primer párrafo de la redacción del artículo 3o. constitucional, tal cual lo presentan las Comisiones unidas; porque en Morelia, y en fecha no lejana, siendo Presidente de la Convención de la Juventud Estudiantil Cardenista, nosotros nos pronunciamos por el socialismo científico, y no creemos, óigase bien, que se nos venga aquí a hacer aparecer un socialismo mistificado, porque la juventud que represento dentro de este Honorable Parlamento sólo cree en un solo socialismo en el socialismo científico predicado por Carlos Marx. (Aplausos).

Necesitamos, camaradas diputados, puntualizar ligeramente algo de la lucha de clases, no en México, compañero Serdán, sino de la lucha de clases que está haciendo bambolearse en estos instantes al régimen capitalista mundial. No conozco un socialismo nacionalista, porque a eso lo denominamos fascismo. (Aplausos). Así empezó en Italia, así comenzó en Alemania, y ahora Alemania e Italia tienen dos autócratas formidables, con la diferencia de que Mussolini es teatral, y Hitler es un farsante. (Aplausos).

¡Y se espantan algunos compañeros de que llamemos y precisemos a qué clase de socialismo se va a referir el artículo 3o. constitucional, después de la reforma que ha levantado escándalo innecesario en la República! Muy bien. Vamos a reformar al artículo 3o. constitucional, denominándolo científico por las causas que ampliaré y que ya expresó aquí la palabra roja de mi compañero Pérez H. ¿Por qué se espantan, compañeros, de que la Escuela Socialista que va a implantar tenga como finalidad o como fundamento el socialismo científico que se apoya en el materialismo histórico, que se apoya en la abolición de la propiedad privada, que solamente nos queda como una herencia de liberalismo individualista y absurdo en 1934? ¿Por qué se asustan? Si conocen un poco de la teoría Marxista, deben estar de acuerdo conmigo en que la Escuela Socialista no va a hacer la revolución social, que es a lo que se está temiendo. La Escuela Socialista va a



preparar el advenimiento de la revolución social, pero no la va a hacer; eso sería ingenuo asentarlo en esta tribuna. Y si, pues, la Escuela Socialista, compañero Serdán, no va a hacer la revolución social ¿para qué temer el término de "científico" que vamos a poner en el artículo 3o. constitucional?

Hagamos algunas consideraciones breves para que la Asamblea no se canse y no para venir a dar aquí una cátedra de ilustración. Vengamos a poner frente a la Asamblea nuestro corazón y nuestro entusiasmo de juventud. Después de la oratoria sedante, después de la dialéctica arrebatadora del compañero Luis Enrique Erro, tornase de pronto la Asamblea en un eco que estaba rubricando afirmativamente las palabras de la Comisión por boca del compañero Luis Enrique Erro. Pero ya vimos, compañeros diputados, cómo cuando el grito de Tabasco vino aquí a esta tribuna a decir, a desmenuzar, a exhibir las lacras del capitalismo y a pedirnos que precisemos qué clase de socialismo vamos a votar en esta Asamblea de hombres conscientes, de hombres cultos y de hombres libres, ya vimos cómo también se levantó la llamarada de entusiasmo en todos nuestros camaradas de Cámara. No vamos a asustarnos, como ya dije al principio de mis modestas palabras, porque pongamos "socialismo científico", pero hagamos, como dije hace unos momentos algunas consideraciones al respecto, sobre la formación de la sociedad, para que hayamos, después de un proceso histórico evolutivo, llegado al régimen burgués. ¿Qué era la sociedad naciente? ¿Qué era después de la época primitiva en que se disputaba el sustento a macanazos? ¿Qué era en la época de las cavernas? No existían clases, compañeros, no había clases. Ya nos lo dijo un ilustre pensador ruso y no necesitamos leerlo para decirlo también; no existían clases. Este es el punto de referencia. Pero más tarde, surgiendo la audacia del caudillo, se entronizó en embrión el régimen semifeudal para que más tarde también, unido a la clerecía, armada del capitalismo y de todas las clases opresoras, y juntándose con la canalla aristocrática, pusieron al frente del Estado feudal un monigote que se dio en llamar monarca. Y más tarde, cuando cansados de la lepra aristocrática, los campesinos y obreros, arrojaron a patadas a los detentadores de su libertad; más tarde, cuando los obreros y campesinos comprendieron que estaba en muy grave peligro la solidaridad proletaria que ellos mismos habían creado, el Estado, como una consecuencia de la división de clases, entonces se juntó, camaradas diputados, la aristocracia con la burguesía, la clase más odiada; se juntaron porque querían apoderarse de los instrumentos de la producción y de la pequeña agricultura, para después hacer un frente único a las demandas justas de los trabajadores, y aparece entonces el régimen capitalista.

No estoy de acuerdo con lo que dicen los pedagogos burgueses de que la escuela no debe reflejar la agitación de la lucha de clases. Si la escuela es el refugio de la revolución, si la escuela es consecuencia de la lucha, si la escuela debe tener un tipo clasista definido, ¿por qué vamos a asustarnos? Y el compañero Erro en esta tribuna nos habla de una novedad; nos habla de que no sólo hay que pensar en qué clase de socialismo - si no me equivoco esto es lo que dijo-, va a impartirse a las masas y quiénes son los que van a recibir esa enseñanza. Voy a permitirme hacer una ligera consideración a las palabras, a la novedad del compañero Luis Enrique Erro.



Todos sabemos que la población de la República Mexicana es una aplastante población indígena y mestiza; todos sabemos también, camaradas diputados, cómo los que se van sintiendo burgueses, los que se van sintiendo desconectados de las necesidades, de la miseria y del dolor, van envidiando a sus hijos a las universidades del extranjero. Todos sabemos también, camaradas, de que en México las dos terceras partes de la población estudiantil en edad escolar, pertenecen al campo, a la clase explotada.

Yo estoy de acuerdo con el compañero Manlio Fabio Altamirano; no hay más que dos clases: la clase explotadora sempiterna y la clase explotada, también sempiterna. Yo estoy de acuerdo, y voy a aclarar aquí algunas palabras de mi antecesor.

¿Pues qué, porque nosotros no preparemos el advenimiento del Estado Socialista - la Escuela Socialista no es la revolución social, ya quedamos en eso - pues qué, porque nosotros no queramos poner esa definición valiente en un palabra, van a acallarse acaso los tumultos que están llevando a cabo las clases trabajadoras en el mundo? ¿Pues qué nosotros, retirando el artículo 3o. constitucional la palabra "socialismo científico", vamos a evitar el proceso natural de la lucha de clases? Esto sería ingenuo, y esto, en una Asamblea de hombres cultos, no puede tolerarse que se acepte como una convicción. Por eso vengo a reforzar aquí a los que se encuentran en el contra del primer párrafo del artículo tercero constitucional. Nosotros venimos a asentar esta verdad. Nosotros no venimos a base de sofismas a presentar una maravillosa elocuencia; nosotros venimos a tocar, con la sinceridad de revolucionarios, al corazón de los diputados aquí presentes. Frente a nosotros se levanta la clase obrera; frente a nosotros se levanta el sector campesino, más inmenso, más numeroso - óigase bien - que ese pobre sector desvertebrado de estudiantes - me refiero a los estudiantes clericales, no a los que fueron a Tabasco - que hace unos pocos días fueron a lapidar "El Nacional", la Cámara de Diputados y las oficinas del Partido nacional Revolucionario; a esos me refiero. Nosotros, camaradas, al aprobar y votar este artículo, debemos pensar y hacer un recuento mental, hacer un examen de conciencia nosotros mismos. ¿A quién venimos a representar en esta Honorable Asamblea? ¿A quién venimos a representar, que no sea a la clase humillada y explotada, que no sea a los campesinos y a los obreros? (Aplausos).

Si nosotros venimos representando a la clase explotada, si fueron un día - creyendo que no había demagogia - nuestros votantes a las casillas, si fueron, creyendo en que la juventud que no tiene intereses creados haría oír su voz de fuego, su voz de anatema en momentos necesarios en esta Asamblea, ¿vamos a defraudarlos? Somos representantes populares; traemos dentro de nosotros la mentalidad de la Revolución, y Revolución, compañero Serdán, es evolución, es la lucha incesante, ya lo dijo Mariáttegui, el glorioso mutilado sudamericano, es la lucha incesante por crear un nuevo estado de justicia social.

De manera que la revolución lo mismo se gesta y tiene las mismas características en China, que en Rusia, que en México y que en Yugoslavia; la revolución es sed, ansia incontenible de renovación,



inquietud espiritual, ansia de apoderamiento por la clase proletaria del poder para socializar los medios de producción. (Aplausos). Estamos, pues, compañeros, en nuestro papel. Si nos vamos a desconectar de nuestros comitentes, si vamos a olvidar por un momento a la masa ansiosa que espera de la Representación Nacional una actitud gallarda, una actitud viril, seguramente -y esto no es optimismo- que los señores diputados van a votar conforme a las impugnaciones que hemos hecho al artículo tercero tal como lo redactaron las Comisiones unidas; es decir, el socialismo que se imparta será científico, basado en la verdad científica. Ya vuelvo a repetirlo, nosotros no creemos en mistificaciones; sabemos, a menos que yo lo ignore, y en ese caso pediría la ilustración de un dialéctico, sabemos, porque lo hemos aprendido dentro de la miseria y del dolor del pueblo, porque también leímos, en breve tal vez, las páginas de lucha mundial de Carlos Marx, que el socialismo es uno solo, no la encíclica papal de León XIII, no la encíclica que hace concesiones generosas a los trabajadores. (Aplausos). Y nosotros sabemos perfectamente que ni el socialismo utópico es socialismo y que ni el socialismo católico es socialismo.

Por lo tanto yo, a diferencia de mis compañeros, sólo vengo a decir aquí que hay un solo socialismo científico basado en la lucha de clases: abolición de la propiedad privada, abolición del individualismo, que se preconizó, y tal vez estuvo bien en su tiempo, por los hombres que especularon con esta doctrina, ya descentrado en nuestra realidad social.

Para terminar, compañeros, vengo a reforzar al camarada Pérez H. y a pedir a esta Asamblea que el artículo que se apruebe en definitiva, agregue a la palabra "socialismo", "científico". (Aplausos).

- El C. Presidente: Tiene la palabra la Comisión.

- El C. Erro Luis Enrique: Yo quiero comenzar por señalar al compañero Pérez H. un hecho, dándole desde luego las gracias por el tratamiento tan cortés que me ha otorgado. Del hecho es el siguiente: Cree el compañero Pérez H. que cualquiera escuela que se estableciese fundándose en lo que dice el artículo constitucional, podría implantar la clase de socialismo que ella quisiera. A este respecto debe hacerse ver que la segunda norma que establece el proyecto de artículo que ustedes van a discutir después, dice textualmente: "La formación de planes, programas y métodos de enseñanza, corresponderá en todo caso al Estado." De manera que la escuela enseñaría precisamente, de acuerdo con lo que el Estado señalara en ella.

Por lo que se refiere a la definición de una actitud en materia religiosa, a la actitud de la escuela en materia religiosa, el dictamen es categórico; no sólo es categórico el dictamen, sino que aborda en el tratamiento de esta cuestión, con toda claridad, el punto, que es el centro de gravedad de la lucha que se sostiene enemigas del régimen; punto que, por otra parte, no es muy claramente sentido por muchas personas, aun dentro de nosotros, y es el siguiente:



Se aduce que el derecho de educar al niño es originariamente y de un modo primitivo un derecho de los padres de familia. Por supuesto que tienen su valor, yo no lo niego, y tienen su importancia en la lucha las actitudes brillantes, fuertemente demagógicas, de personas como el compañero Pérez H., pero en la realidad concreta de la lucha, ésta reviste tan variadas formas y se realiza en tan diversos campos, que es menester algo más: se requiere una noción eficaz, precisa, clara, del terreno en que se opera.

A este respecto yo podría comparar la técnica Pérez H., para tratar esta clase de cuestiones, con los espectáculos de lucha libre que observamos: es muy aparatosa, es muy teatral; pero basta darse cuenta de la cantidad de golpes que recibe cada uno de los luchadores para quedar vencido, para hacer un juicio de la ineficacia de los golpes que está recibiendo. Un luchador de jiu - jitsu es infinitamente más preciso, conoce el punto exacto en donde un golpe, en apariencia insignificante, que no requiere una gran presentación, domina, dobla, vence y quizás mata al adversario.

En esta disputa que tenemos, tradicional, histórica, por controlar, mediante el Estado, la formación de los niños, la mentalidad de los niños, el punto fundamental que el dictamen trata y que el dictamen resuelve, es el del derecho de los padres de familia a educar al niño. Yo llamo la atención sobre este punto, no porque haya sido controvertido, sino porque, como ocurre con la mayor parte de las tesis que sustentan este dictamen, es lamentablemente olvidado por las personas que lo impugnan. Llevada la batalla a ese terreno y, considerando, como se debe considerar, que artículo y dictamen son un todo jurídico, porque el dictamen es aprobado -por supuesto que fuese por la Cámara - el pensamiento del legislador, el propósito, la intención del legislador, cualquiera interpretación que con posterioridad hubiera de hacerse sobre el sentido de cualquiera de sus términos o prescripciones, tendría que buscarse en el dictamen, y no debemos desvincular en la discusión de modo arbitrario, desarticular en la discusión dos partes que forman un todo jurídico perfectamente coherente y absolutamente necesario. De manera que, señalo la existencia de este punto en el dictamen, punto que dará a cualquier situación que pueda presentarse ejecutivamente en la lucha con los elementos de derecho, una fuerza jurídica, un arraigo en la ley, absolutamente indestructible y definitivo.

Pero hay más: no sólo el dictamen se ha preocupado por atacar ese problema vital, central en la cuestión, sino que no ha omitido ninguno de los recursos de expresión compatible con la índole de este documento, que hagan clara, absolutamente clara, la posición que la Cámara, si lo aprobase, adoptaría frente al problema. Aquí se rehuye de ninguna manera el hablar del fanatismo religioso; es más: se expresa que la escuela adopta una actitud de combate contra el fanatismo religioso, porque es el primero y el más inevitable de los pasos para hacer una separación del laicismo; y dice:



"... el primer paso en la superación del laicismo, consiste en hacer adquirir a la escuela el carácter de un instrumento de lucha contra el fanatismo religioso."

Y no se limita a afirmarlo el dictamen, sino que trata de dar una prueba de su dicho, y dice:

"Este paso es absolutamente inevitable, porque las doctrinas religiosas son inconsistentes con el conjunto de los conocimientos actuales. Si la escuela ha de ser el vehículo de los conocimientos firmemente adquiridos ya por la humanidad, y vemos que estos conocimientos son contradictorios con los sistemas religiosos de interpretación del Universo y de la vida del hombre, la escuela está obligada a asumir esa actitud de contradicción o, de lo contrario, mutilar la verdad científica."

Es claro, la Comisión no ha rehuído al tratamiento de este problema y lamentaría mucho la Comisión que en el ánimo de los señores diputados aquí presentes, pudiera quedar siquiera la sombra de una sospecha de que nosotros hemos tratado de colocar la reforma del artículo tercero constitucional en un campo diverso de aquel en que lo postula Pérez H.

Esto es bien sencillo. Ahora nos dice el compañero Pérez H. que, por lo que se refiere a los prejuicios -y que me perdone Pérez H. si en el curso de mi disertación le atribuyo alguna frase que pertenece a alguna otra persona que haya hablado antes; pero alguna de las personas que habló con anterioridad, se refirió en general a los prejuicios y dijo que eso le parecía una expresión vaga y sin sentido - el dictamen es vago. Al contrario, es categórico a este respecto; al tratar este tópico, el dictamen dice que se refiere a los prejuicios con que la civilización burguesa condiciona la conducta de los hombres. Estos prejuicios son innumerables, y muchas veces están dentro de nosotros con un arraigo tal, que no nos damos cuenta de su verdadero sentido, porque no siempre revisamos todos nuestros conocimientos de cabo a rabo, sino que hay muchas cosas en nosotros que escapan a revisiones posteriores; no siempre nos damos cuenta de que tenemos dentro de nosotros una idea profundamente burguesa y que esta idea vive y está en todos los hombres y de un modo más o menos indirecto, lo limita. Por ejemplo, yo citaré en estos momentos este caso: la resistencia que se ha opuesto en muchas de las familias mexicanas, a que las muchachas trabajen. Este es un prejuicio típicamente no religioso; este es típicamente un prejuicio burgués, por la índole peculiar de la organización de la familia burguesa, respecto de la cual permítanme ustedes que haga yo unas cuantas observaciones someras.

La familia es una doble entidad: por una parte es, digámoslo así, una institución de carácter anímico, en que el vínculo de persona a persona es un vínculo puramente afectivo. Esta institución, desde este punto de vista, es una institución patriarcal por excelencia, en cuanto a que la única relación absolutamente cierta dentro de la familia, es la de la madre a sus hijos y la de los hijos a la madre. Como columna vertebral, esta es la relación dominante. Después vienen relaciones accesorias, afectivas, entre hermanos, padre, marido y mujer, etc. Esta es una institución de todo punto de vista



legítima; satisface incuestionablemente deseos y anhelos del hombre, de un lugar para descansar, un lugar donde tener paz, la satisfacción del amor, todas esas cosas hermosas que, sin género de duda, el verbo elocuente de mis antecesores pudiera pintar con muchísima mayor claridad que yo. Pero encima de esta institución -y digámoslo, como aquellos religiosos o santos que en ciertas casas de nuestra clase media había y hoy se conservan, allá por fines del siglo XIX, que estaban tapados con una campana de cristal - en esta forma, sobre la institución afectiva familia hay una institución económica de prestación de servicio fundada en la esclavitud de la mujer. Cuando los servicios que a esta institución caracterizan, se prestan de un modo social, se llaman el restaurante, la lavandería, el hospital y alguna otra cosa que yo no me atrevo a decir desde esta tribuna. (Risas). Esta segunda institución económica es de un carácter estrictamente patriarcal, porque desde los primeros tiempos de la humanidad, la necesaria división del trabajo, la preñez larga de la mujer, la infancia larga del niño, la especializaron a ella en un tipo especial suigeneris de trabajo; y esto se ha perpetuado, y de hecho la institución económica familia es una institución en sí misma detestable y aborrecible, que por todas partes se está rompiendo, porque la mujer busca su liberación, porque en la mayor parte de los casos no es, sino una trabajadora con jornada de trabajo que no termina en veinticuatro horas, y que recibe muy poco salario, teniendo que aguantar encima muchísimas majaderías de su patrón.

Una vez colocados en este campo, es fácil ver que el terreno de los prejuicios que tienen su origen en la organización burguesa de la vida social es amplísimo, y que limitarnos a los prejuicios religiosos no es hacer una obra integral; pero voy más lejos: no es ni siquiera hacerla más importante que las obras de saneamiento de las ideas de nuestra sociedad; porque yo creo que en este punto asumo, al afirmarlo, una actitud de socialismo científico más ortodoxa, que la que aquí se ha sostenido. Esta heterodoxia voy a señalarla después, porque creo que como tienen una raíz, un origen económico claro, perceptible, todos estos prejuicios a los que el dictamen hace referencia, y porque los prejuicios religiosos no tienen, sino un origen económico externo a la familia, y son más importantes y más trascendentales los prejuicios de origen burgués que los de origen religioso.

He hecho esta digresión con el objeto de que se vea que no es a la ligera y sin saberlo lo que se dice, como las Comisiones han puesto el fanatismo y los prejuicios. Hay un sentido claro -permítanme ustedes la jactancia- un sentido profundo en lo que a las Comisiones han afirmado al plantear la redacción del párrafo primero que ahora se discute.

Por lo que se refiere, señores, a la parte final de este párrafo que dice: ".....en forma que permita crear en la juventud un concepto nacional y exacto del universo y de la vida social", se ha presentado al oído de ustedes debidamente arreglado para que ustedes sientan en él una banalidad que no contiene. Manlio Fabio Altamirano estará conmigo si yo afirmo que cuando él hablaba en Querétaro, habla simultáneamente de una escuela racionalista y de una escuela socialista, y no hacía él una diferencia entre la una y la otra, sino que sentía como que, en cierto modo, escuela socialista y reaccionista era una misma cosa. Y yo estoy con lo que entonces Manlio Fabio Altamirano pensaba, nada más que pienso que en las otras redacciones de este párrafo que ha sido presentado a la



consideración de esta Comisión, el racionalismo y el socialismo de la escuela han venido en cierto modo, como forzados hermanos siameses que no forman una entidad coherente entre sí, que son dos cosas que tienen su propia vida y que se juntan la una a la otra.

La lectura de los párrafos relativos a este tópico que ha sometido a la consideración de la Comisión que presido, sería, desde este punto de vista, perfectamente claro y luminoso; pero insisto en que al decir que se creará en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social, incorpora el artículo 3o. de la Constitución, dentro de su doctrina, el sentido de la Escuela Racionalista; y si esto fuera lo único que lograra incorporar el artículo 3o. de la Constitución, ya sería conquista sobradamente importante por sí misma. No hay banalidad aquí, compañeros; aquí lo que hay es el deseo por parte de las Comisiones, de presentar el primer párrafo del artículo 3o. constitucional, en forma que tenga a una ordenada estructura interna que corresponda a un pensamiento filosófico superior del problema; en que todos y cada uno de los términos que en él se empleen, formen parte de un todo coherente; en que, en efecto, no hay frases aisladas que se coloquen las unas al lado de las otras, sino que no sean más que facetas diversas de un solo dictamen:

"La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social."

Y entendemos así el socialismo como un recurso para tener un concepto racional, y lo racional de la enseñanza, como un recurso para poder llegar a un concepto socialista de la vida. Y de esta manera aquí no hay banalidad; aquí hay sencillez, claridad en los términos, expresiones sencillas, expresiones precisas que debidamente interpretadas, como debe hacerse siempre, a la luz de lo que el dictamen dice con anterioridad, alcanzan todo su pleno sentido y se revelan en la quietud profunda con que han sido redactadas por la Comisión, para poder llegar a ofrecer a ustedes un primer párrafo del tercer artículo constitucional que sea coherente en su forma y que tenga un profundo sentido histórico en nuestro país. (Aplausos.)

Yo he dicho, señores diputados, que, defendiendo el socialismo científico, se han asumido en esta tribuna las posiciones menos científico - socialistas posibles. En efecto, quiero que lo piensen bien. Quiero que el compañero H... (risas)... consulte nuevamente sus libros y se dé cuenta de que todas las razones que él ha expuesto aquí, no son las razones por las cuales él es socialista científico, sino son las razones por las cuales él no es socialista científico. (aplausos.)

Cosa peregrina será que el día de mañana, cuando las crónicas de esta sesión lleguen a manos de las personas que en estas cuestiones de socialismo tienen un comercio continuo con los libros, y



que se enteren de cómo van las cosas y del sentido que tienen las palabras, haya alguien que se entere de que un señor que no niega ser comunista, porque no tiene miedo de ser comunista, venga a sostener una táctica de lucha tan lejana de la táctica de la lucha comunista, como nosotros lo estamos de los que son nuestros antípodas. Y yo quiero llamar la atención de ustedes sobre este punto: los comunistas, entre los que tengo dos o tres conocidos y amigos, son agentes que hacen viajes a las Islas Marías y a la cárcel; son gentes que padecen hambre y dolor en ellos mismos y hambre en sus hijos; son gentes en continua lucha y continua pelea. Por el heroísmo que eso significa, cualquiera que pueda ser el valor de esas ideas por las que ellos propugnan, y cualesquiera que puedan ser los errores de táctica que ellos cometan, por el heroísmo que eso significa, por la subordinación tan completa de todo lo que es búsqueda de la felicidad en este mundo, a la persecución de un ideal social, yo pido a los señores que vienen a oponerse aquí tan rabiosamente a los comunistas, respeto para el comunismo. (Aplausos nutridos.)

Cualquiera, señores, que por este radio, sin estar en antecedentes de qué es lo que aquí se discute, hubiera oído el ardiente verbo, como tenemos a bien decir, de los oradores que me precedieron en el uso de la palabra, hubiera creído que estábamos tratando de reformar nuestro Código Civil; hubiera creído que estábamos tratando de alterar totalmente nuestra Constitución; hubiera pensado que nosotros estábamos decidiéndonos a establecer el Soviet. Señores: estamos tratando de hacer tan sólo una escuela; no hagamos este escándalo, no tiene razón de ser; no adoptemos estas actitudes de redentores del pueblo. (Aplausos.) Cuando de veras se decidan ustedes a realizar una política Marxista, avísenme; es muy probable que me puedan encontrar a su lado; pero mientras se trate nada más de resolver un problema de lucha que tenemos con fuerzas claramente establecidas en nuestro país, problema al cual debemos ir nosotros con toda la cabeza, aunque llevemos - claro está-, el corazón detrás de la cabeza, pero inteligentemente, con toda eficacia, con toda eficacia, que supure nuestra mentalidad a nuestro temperamento; cuando tengamos un problema de este orden, señores, no hagamos tantos discursos, y busquemos normas precisas y concretas de acción; no hagamos tantas palabras; no disputemos por las palabras; dejemos la herramienta necesaria de trabajo; hagamos -puesto que somos y seremos parte del Gobierno- hagamos desde el Gobierno, con hechos, no desde la tribuna con discursos, lo que es necesario hacer, (Aplausos nutridos y prolongados, y voces: ¡A votar!)

- El C. Pérez H: Pido la palabra. (Voces: ¡A votar! ¡A votar! Desorden).

- El C. Caparroso Alcides: ¡Tienen derecho a hablar el compañero Pérez H! (Continúa el desorden Voces: ¡A votar! ¡A votar!)

- El C. Presidente: Un momento. Antes de todo, compañeros, ... (Continúa el desorden. Campanilla.)



- El C. Pérez H. Tengo el uso de la palabra, y a menos que en la Cámara de Diputados compuesta de revolucionarios, haya elementos que teman a la palabra del pueblo de Tabasco, haré uso de ella. (Voces: ¡No! ¡No! ¡Que hable! continúa el desorden. Campanilla). Habla el pueblo de Tabasco, señores, y el pueblo de Tabasco tiene derecho a que se le escuche (Continúa el desorden), porque ha sido uno de los pueblos que no ha mistificado el postulado de la Revolución.

- El C. Presidente: Un momento. (Continúa el desorden. Campanilla).

- El C. Pérez H.: La Presidencia se ha servido concederme el uso de la palabra.

- El C. Presidente: No he concedido el uso de al palabra al compañero Pérez H., porque la Asamblea no me ha dejado hablar. yo suplico a la Asamblea que sea respetuosa con la Presidencia y que lo primero que hagamos sea callarnos. Como la Asamblea está dividida en este momento, entre sí, se pasa a votar o, si se concede el uso de la palabra al compañero Pérez H., la Presidencia, por su propio decoro, pide a la Asamblea que en votación ordenada se sirva determinarlo.

- El C. Rodríguez Félix: ¡Moción de orden! Voy a probar que hay desorden. Estoy inscrito en contra.

- El C. Presidente: La Presidencia hace notar que es cierto que el compañero está inscrito en contra; pero como ha habido desorden en la Asamblea, motivado por el hecho de que se conceda o no la palabra al Diputado Pérez H., la Presidencia pide que la Asamblea determine, como lo ordena el Reglamento, si se continúa o no el debate en vista del desorden provocado.

- El C. Altamirano Manlio Fabio: ¡Moción de orden! (Voces: ¡No! ¡No!) No está agotado el debate. La Asamblea tiene que acordar que hablen dos oradores en pro y dos en contra.

- El C. Presidente: Se va a poner a votación si se considera el asunto suficientemente discutido.

- El C. Rodríguez Luis I.: Pido la palabra.

- El C. Presidente: Tiene usted la palabra.



- El C. Rodríguez Luis I.: Antes de votar, únicamente para rogar a todos los compañeros que permitamos que hable el compañero Pérez H. y que hablen todos los que deseen. La Comisión dictaminadora la integran la Comisión de Educación y las Comisiones de Puntos Constitucionales. Hasta ahora nada más ha defendido el dictamen Enrique Erro. Se va a decir mañana que no se dejó escuchar la voz del contra, y hay muchos que pueden hacerlo, (Aplausos. Continúa el desorden).

- El C. Lara César A.: Moción de orden. (Voces: ¡Estamos en votación!).

- El C. Estrada Roque: ruego a la Presidencia que ordene se lea el artículo ciento catorce del Reglamento.

- El C. Lara César A.: ¡Señor Presidente, moción de orden! Señores compañeros: El compañero Pérez H. pidió la palabra para hacer uso de ella para alusiones personales, y esto no está incluido en los tres oradores en pro y tres en contra reglamentarios. Tiene derecho de hablar después de la votación (Voces: ¡Estamos en votación!).

- El C. Secretario: Por orden de la Presidencia se va a dar lectura al artículo ciento catorce del Reglamento.

"Artículo 114. Antes de cerrarse en lo general la discusión de los proyectos de ley, y en lo particular cada uno de sus artículos, podrán hablar seis individuos en pro y otros tantos en contra, además de los miembros de la Comisión dictaminadora y de los secretarios de Estado. En los demás asuntos que sean económicos de cada Cámara, bastará que hablen tres en cada sentido, a no ser que ésta acuerde ampliar el debate."

- El C. Presidente: Por consiguiente, oída la lectura del artículo, la Presidencia insiste en que se verifique la votación nominal. (voces: ¡Que se aclare qué se va a votar)

- El C. Secretario Gómez Esparza: Está a votación si se declara suficientemente discutido el punto, o continúa la discusión. Por la afirmativa.

- El C. Secretario Quiroga: Por la negativa. (Votación).

- El C. Secretario Gómez Esparza: ¿Falta algún ciudadano diputado por votar por la afirmativa?



- El C. Secretario Quiroga: ¿Falta algún ciudadano diputado por votar por la negativa? Se procede a recoger la votación de la Mesa. (Votación).

- El C. Secretario Gómez Esparza: Por ochenta votos de la negativa contra cuarenta de la afirmativa, se declara que no está el asunto suficientemente discutido. Por orden de la Presidencia tiene la palabra el ciudadano Diputado Rodríguez Félix. (Aplausos.)

- El C. Balboa R. Mario E.: ¡Moción de orden! Creo que el Diputado Pérez H. es el que debe hacer uso de la palabra, en virtud de haber sido aludido.

- El C. Presidente: Los oradores hablan por turno. Tiene la palabra el ciudadano Diputado Rodríguez.

- El C. Rodríguez Félix C.: Compañeros diputados: El compañero Erro en su peroración toca de manera directa la ignorancia en que viven los trabajadores, no por su falta de inteligencia, sino por falta de tiempo para ilustrarse. Entre los trabajadores aludidos por el compañero Erro se encuentra su servidor; pero no solamente en términos generales, sino particularmente el que habla no tuvo la suerte de ir a las aulas para ilustrarse. Tan es así, que en su largísima actuación sindical nunca ha tenido un puesto de dirección en sus propios sindicatos; lo que quiere decir, resumiendo: mi actuación es completamente raquítica. Ojalá que la elección que recayó en mí hubiese recaído en alguno de los millares de compañeros trabajadores que, a pesar de no haber ido a esas aulas, tienen una preparación suficiente y una visión concreta de lo que es el socialismo. (Aplausos.). Pero obligado por las circunstancias en que me encuentro colocado, ocupando una curul de este Honorable Congreso, quiero venir aquí a la tribuna a expresar de qué manera se han ilustrado los trabajadores en este asunto que se debate en todos los ámbitos de la República y por todas las clases sociales.

Nosotros, los trabajadores del martillo, consideramos que el socialismo científico ha venido a la conciencia popular, no precisamente en las aulas, sino a través de las organizaciones obreras y campesinas. Los obreros del taller y los campesinos que sienten esa necesidad, han ido a esas fuentes de sabiduría con la intención de percatarse de cuál es el cambio que deben seguir para conquistar el poder.

Bien dice el compañero Manlio, y así nos dijo el profesor Pérez H., respecto de la significación del socialismo científico. El compañero Erro, con esa elocuencia que caracteriza a los que sí han bebido en las aulas, con esa sabiduría que tanto deseamos los trabajadores, de línea también de una manera directa lo que quiere decir el socialismo científico, y lo expone de una manera enérgica y de



una manera terminante en su exposición de motivos. Pero llegamos nosotros a esta conclusión, triste por cierta, cuando se pone en vigor una ley y esa ley no es lo suficientemente clara y no contiene los preceptos fundamentales que la inspiraron, los que van a ejecutarla, después tienen necesidad de ir a consultar el DIARIO DE LOS DEBATES, recurriendo a las versiones taquigráficas que algunas veces se han perdido. En estos momentos de agitación pública en todos los sectores, su servidor ha pedido las versiones taquigráficas de los debates que tuvieron lugar cuando se discutió la Ley del Trabajo, y ha tenido la desilusión de que se le haya dicho que no existen las versiones taquigráficas.

Veán ustedes la necesidad que sienten los trabajadores -ya no hablemos de los científicos-, que siente el pueblo cuando pide justicia y no encuentra una ley clara y precisa; por eso, señores diputados, vengo aun faltándome un verbo elocuente y persuasivo, a pedir que si la comisión está inspirada en ese socialismo científico, que abordaron valientemente el Profesor Pérez H. y el compañero Altamirano, se deje sentado en el primer artículo de las reformas al artículo 3o. constitucional.

¿Por qué no? Esa es la pregunta que se impone; no que venga precisamente un preparado a fundarlo, viene un impreparado, el trabajador, viene a pedir a la Honorable Cámara que si aborda el tema de la educación socialista, este tema sea lo suficientemente claro para que los legisladores futuros, que tengan precisamente una base firme y sólida de donde arrancar, y no que cada quien vea el socialismo científico como le alcance su sabiduría o sus conocimientos, sino que nosotros demarquemos definitivamente cuál es el camino que ha de seguir la educación, que ha de seguir la enseñanza.

Al trabajador, camaradas, no le espanta la revolución social; el trabajador en México, la estima y la espera con cariño. Yo no creo que precisamente de las aulas la niñez futura venga a hacer esa Revolución, pues las organizaciones obreras y las organizaciones campesinas están ya suficientemente preparadas, cuando menos de conciencia, para abordar ese tema. (Aplausos.)

Cuando nosotros, los trabajadores, conocimos la inspiración o el deseo del Partido Nacional Revolucionario en su proyecto original, en donde nos está diciendo en su artículo tercero:

"La educación que imparta el Estado será socialista, excluirá toda enseñanza religiosa y proporcionará una cultura basada en la verdad científica, que forme el concepto de solidaridad necesario para la socialización progresiva de los medios de producción económica," entonces los trabajadores nos preguntamos: ¿Qué acaso solamente dos aspectos tiene la educación socialista: atacar los dogmas religiosos y afrontar el tema de la socialización de los medios de producción? No, seguramente que no.



Tiene otros aspectos esa tesis, ese credo socialista, que valientemente señaló el compañero Pérez H.: la abolición de la propiedad privada, la socialización de los medios de producción y de la distribución y consumo. Y los trabajadores nos preguntamos, ingenuamente, si ustedes quieren: ¿Qué el Estado nos va a enseñar a producir y a para obtener la mejor distribución de la riqueza y el consumo? Preguntan los trabajadores si acaso no es un postulado del credo socialista. Los compañeros que han estudiado esta definición, que han bebido en las fuentes de sabios sociólogos que ha habido en los diferentes países, nos presentan la educación socialista en términos más amplios todavía que el proyecto original del Partido Nacional Revolucionario. ¿Y cuál sería la decepción de las organizaciones obreras y proletarias del país, cuando la Comisión en lugar de ampliar el concepto íntegro del proyecto original del Partido Nacional Revolucionario, lo ha restringido? (Aplausos.)

Harta razón tienen el compañero Pérez H. y los que han producido estos conceptos, al decir que mañana los educadores de la niñez y de la juventud no podrán definirse ellos mismos. Se preguntarán: ¿Qué clase de socialismo es el que vamos a enseñar, si hay diversas clases de socialismo? Compañeros: me parece que el sector obrero y campesino, que las organizaciones proletarias del país desean combatir el fanatismo, el fanatismo religioso, porque el trabajador no es fanático, ni dogmático, pues que el trabajador sólo tiene un fanatismo que constituye su ideal, o sea el mejoramiento económico definitivo de las clases productoras del país. Esta es la misión única del trabajador; pero cuando vemos un proyecto que carece de una expresión definitiva, aun cuando en sus consideraciones, aun cuando el verbo significado y talentoso y sabio de nuestro compañero Erro lo diga en esta tribuna, lo que exigen los trabajadores del país es que quede asentado claramente en el texto de la ley. (Aplausos.) No quiero referirme a los prejuicios, compañeros, por la incapacidad mental y por la escasísima ilustración que poseo; pero aquellos compañeros que se han referido a los prejuicios, los han señalado de manera tan clara y tan precisa que es necesario que nosotros, bajo la misma tesis socialista, hagamos desaparecer esos prejuicios; pero no esos prejuicios que no encajan en el sistema socialista, los prejuicios que estorban en alguna forma esa educación. De tal manera, compañeros, que yo no solamente abogo por que se exprese en el texto de la ley que se implantará la educación socialista científica no, nosotros vamos algo más adelante; queremos que se diga que la educación socialista será de carácter científico, pero que se señalen a la vez, también, sus bases generales, una por una, que se señalen, si acaso queremos abordar este tema definitivamente; pero si no queremos abordarlo, porque no convenga a los intereses nacionales del país, porque nuestra organización política y gubernamental no está en esas condiciones, compañeros, es preferible entonces que no se aborde el tema, sino que escasamente digamos que se implantará una escuela de tendencias socialistas. Hasta allí y nada más. Al trabajador, al proletario, no le interesan mucho estas cosas, porque sabe demasiado que con escuela o sin escuela tendremos que nuestro camino hasta llegar a la revolución social. (Aplausos.)

Estimamos que quienes han hecho la revolución social, no precisamente la han hecho sobre bases científicas, sino sobre su conciencia, convencidos de esa necesidad. Mucho halaga a los trabajadores escuchar aquellas voces autorizadas que nos dicen que al señor General Cárdenas, futuro Presidente



de la República, no le espantan estas cosas; hartos nos satisface, aunque no estamos autorizados para decirlo, que el señor General Calles, como jefe Máximo de la Revolución, se ha expresado en iguales términos, diciendo que no tendría miedo de que el poder sea tomado por los trabajadores: obreros y campesinos. (Aplausos.)

En estas condiciones, compañeros, me declaro incompetente para sostener una tesis frente a los sabios, frente a los que conocen estas cosas; pero la voz autorizada de un trabajador que está agotado su vida con el martillo, de un trabajador que no tuvo la oportunidad de beber esa sabiduría en ninguna fuente sino que su ilustración en materia social y en materia sindical la ha adquirido por el ejemplo que ha tomado de los trabajadores que virilmente han tratado estas cuestiones, viene a pedirles a los compañeros, que de una vez por todas o bien se señale el socialismo en todos sus aspectos, o de otra manera digamos a la niñez que vamos a fundar una escuela de tendencias socialistas y hasta allí nada más, compañeros.

Esto es lo que pide un trabajador que por circunstancias de la vida viene a ocupar una curul. (Aplausos.)

- El C. Presidente: Tiene la palabra en pro el compañero Roque Estrada.

- El C. Estrada Roque: Compañeros: Como estáis oyendo, esto está que arde. (Risas.) Por supuesto que es calor que alienta y vivifica. Si no fuese por estas pugnas extremistas ¿qué fuese de toda idea avanzada? Retrocedería indudablemente hasta su punto inicial.

En estos momentos me acuerdo de un desgraciado ex - compañero, Miguel Alardín, que fue asesinado en tiempo de Victoriano Huerta. Al abordar esta tribuna, la comparó con un potro bruto. Así la siento en estos momentos (Risas.)

Hace un instante, cuando se estaba votando la proposición de la Directiva de Bloque de si estaba o no suficientemente discutida la cuestión, al votar uno de los compañeros por el "si", de la galería de la izquierda salió este calificativo: "reaccionario". ¿Cómo, me pregunté yo, por el solo hecho de votar en el sentido de que estaba suficientemente discutido se juzga a un diputado de esta época, perteneciente al Partido Nacional Revolucionario, como antirrevolucionario, como reaccionario? Entonces también se juzgaría, dada la tesis que se discute, como comunistas a todos aquellos que votamos en el sentido de no estar suficientemente discutido y, sin embargo, la prueba en contrario la tenéis presente; he votado en el sentido negativo y, sin embargo, estoy aquí a defender el dictamen. (Una voz de la galería: ¡Eres padre de familia! Aplausos.) Mal informado está el dueño de esa voz puesto que quienes me conocen saben que no tengo un solo hijo! (aplausos y risas). Más aún: ni siquiera tengo bienes de ninguna naturaleza, materiales. Y esta base la doy a cualquiera de



las galerías y aun del patio, para que diga que vengo a defender el dictamen por aquello de los mil y pico, y algo más.

Sin embargo, no es así, señores compañeros. No le he tenido jamás miedo a las ideas extremistas; con demasiada claridad las he venido exponiendo, no de 1910 a la época, sino desde 1904. (Aplausos. Voces: ¡Es cierto! Aplausos.) Desde entonces se me calificó de anarquista y yo no rechacé el calificativo; al contrario, tras de haberlo lanzado mis enemigos o sea los porfirianos, en la misma prensa apareció una composición poética, que podrán ustedes aventarla al cesto, si la conocen, pero calificada nada menos que de "Clamor de Anarquista", como contestación a quienes de tal me tildaron. En consecuencia, no vengo aquí a defender el dictamen por intereses mezquinos, ni he hecho poses en otras ocasiones, sabiendo ya que se iba a votar por la inmensa mayoría en contra de lo que yo sostuviese; ¡no! Vengo a hablar aquí con toda la rectitud que he tenido, o creo haber tenido en todos mis actos políticos y públicos.

La discusión, señores compañeros, versa sobre una palabra, un calificativo, como dijo hace un momento: "científico". El sustantivo ya se aprobó: "socialismo". Y tanto por la voz autorizada del compañero Erro, como por la no menos autorizada de los compañeros Altamirano y Pérez H., se ha discutido el significado de esta palabra. Ambos carecen de razón, y ambos tienen razón. Voy precisamente, no ha demostrar, sino ha hacer algún breve recuerdo de la evolución sufrida por el concepto de "socialismo científico."

Marx - y les reclamo a los marxistas de la Cámara su injusticia de olvidarse de Engels - Marx y Engels, se encontraron en el principio de sus ideas con una ideología formada ya sobre el socialismo, que era sentimental y emotiva. Este socialismo después se llamó socialismo utópico, porque a medida que empezó a avanzar la ciencia, comenzaron a encontrársele sus fallas de momento. El socialismo se salió entonces del periodo ideológico de la enseñanza y no se tenían todavía en la mano los elementos educacionales de carácter científico para darle una nueva orientación a una doctrina comenzada; pero ya existían elementos con que formar un cuerpo todo, que se llamara ciencia, y como ese cuerpo o todo, llamado ciencia entonces, daba a conocer un haz de verdades lo suficientes para normar no sólo la inteligencia sino la vida precaria y limitada de entonces, apelaron a la palabra "científico" para calificar la doctrina que ellos iban a imponer, tanto a las ideas teológicas como al socialismo que no estaba dentro del terreno científico. De allí nació el calificativo "científico" del socialismo, dado por Engels y Marx, al otro socialismo que juzgaron impráctico.

Muy bien. Fijaos que en ese momento del nacimiento del calificativo del socialismo, lo que se quiso decir es que no fuese teológico, que no fuese sentimental, que no fuese puramente emotivo, que no fuese puramente práctico, sino que no se apartase, más bien, sino que se ajustase a todas las realidades de la vida que se conocían en el momento de que se hablaba. Pero todos nosotros sabemos, y lo saben quienes se dedican a la filología, que las palabras no conservan a través del



tiempo su prístino significativo, sino que lo van cambiando lentamente, y esto, a medida que se desarrollan las doctrinas.

Pues bien, también la palabra, o este calificativo de "científico", aplicado a la doctrina socialista, ha sufrido las influencias de esa evolución; se ha hecho técnica; la palabra se ha hecho un distintivo de determinada faz o matiz del socialismo; y hoy lo que se llama "socialismo científico", lo que se llama "marxismo" es lo que dijo el compañero Erro, simple y sencillamente comunismo. Muy bien. Hemos hablado de realidades. Pero quiero tocar un medio de oratoria que fue elocuente y de que echó mano el compañero Pérez H., nos pregunto ¿No habéis visto cómo nos ataca la prensa reaccionaria, preguntándonos que clase de socialismo vamos a implantar? ¿No nos ha dicho la prensa reaccionaria tibios? No sé si lo sepa o no el compañero Pérez H.; por su juventud que envidio, por qué toma esta actitud en estos momentos la prensa reaccionaria. Pues la toma para lanzarnos al extremismo, para ponernos en una situación insostenible, para que fracasemos mañana.

(Aplausos.)

Y decía también el señor compañero Pérez H., que es vago eso de "educación socialista", y que el agregado de "combatir los fanatismo y prejuicios", nada aclara y tal vez agrega vaguedad. Así más o menos entendí yo. ¡Muy bien! ¿Qué precisión quiere darse aquí en esta parte del artículo que discutimos tratándose de socialismo? ¿Acaso no sabemos cual es la característica de todas las leyes constitucionales? Las leyes constitucionales deben ser breves, deben sentar principios; el desarrollo queda a las leyes orgánicas y secundarias. Si siguiendo la idea del Diputado Pérez H. y de algunos otros, se tratara de que en la ley fundamental, en la Constitución, se establecen todas las modalidades de una disposición, no tendríamos, más que un solo libro para todos, para toda la República y ese libro sería toda una biblioteca. Y, sin embargo, basta de comparar las pocas hojas que cualquiera Constitución del mundo tenga, con el Código Civil, nada más con lo que representan la leyes civiles, para que se vea que ya el Código Civil es diez, veinte y hasta treinta veces más voluminoso que la Ley Constitucional que llamamos Suprema.

No, compañeros: la Ley Constitucional debe ser breve, debe aceptar principios Solamente en aquellos casos que se trate de dar un paso en forma, deben darse dos o tres reglas; como se hizo, por ejemplo, con el artículo 123 de la Constitución y también en el artículo 27; pero aquí se trata de educación. ¿Acaso no vemos por de pronto, acaso no se va a expedir mañana leyes orgánicas o reglamentarias de este artículo? ¿No lo dice una fracción o párrafo subsecuentes del mismo artículo que discutimos? ¿No se preocuparon las Comisiones, aun en contra del criterio primitivo del Comité Ejecutivo del Partido, en precisamente decir, de darle al Congreso, a este Congreso o a nuestra continuación- porque si no es continuación también romperán la Constitución entera-, a la continuación de este Congreso, el encargo de hacer esas propias leyes, aun quebrantando ciertos rigorismos de técnica legislativa ? A esas leyes orgánicas, a esas leyes secundarias les toca ir definiendo las tendencias, las modalidades de la educación que debe darse desde mañana.



Hay una cosa en que el compañero Pérez H. tiene razón, que creo que ni pugna con las Comisiones ni con la iniciativa del Comité de nuestro Partido. En la iniciativa hay algo que en efecto es claro; y digo claro, al hablar de la generalidad de los gobernadores. Para nosotros -no quiero hacerlos injuria de decir que sea oscuro el párrafo que estamos discutiendo-, creo que para todos nosotros es claro; pero como no todos los gobernados son como nosotros, puesto que elección significa selección, y nosotros hemos sido electos, supongo que seremos selectos. (Risas.) Pues bien, como no todos son selectos, hay que hacer expresiones claras que entienda todo el mundo.

Aquí en el dictamen se nos dice esta frase: "Crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida". A mí me bastaría, para mi criterio, que se dijera: "racional", y se quitara "exacto"; pero no estoy proponiendo que se quite; nada más voy a justificar esta disgresión, porque si la ciencia es relativa, si siempre la ciencia tiene es su frontispicio una interrogación, es decir, qué hay más allá de lo que conocemos, ¿cómo podemos tener el valor de afirmar que en un momento dado podemos dar siempre una contestación exacta sobre todas las preguntas que se nos hagan?

(Aplausos.)

Sin embargo esta es una simple explicación; no pido que se retire la palabra. Voy adelante. "Racional y exacta del universo y de la vida social". Muy bien. Vida social es perfectamente inteligible para nosotros; vida social es el engranaje de todos los individuos que forman una sociedad, con su movimiento continuo, sus intereses, sus aspiraciones, sus creencias, etc., empujados por la ley de la evolución, con sus actos revolucionarios, que yo creo que están incluidos en la misma ley de la evolución. Pues yo no encuentro contradicción entre ambos conceptos. Muy bien; pero esto de vida social y, en consecuencia, allí está lo económico; allí está la aspiración continua y perenne de mejoramiento; allí está abandonar hoy un sistema por otro más adelantado e ir así hasta la meta de la cultura. Pero para los demás, para la generalidad, y aun me atrevo a decir que para un porcentaje muy numeroso de maestros, es muy posible que sea confuso este concepto de "vida social". Y si resulta un poco confuso el concepto de "vida social", creo que peor les va a resultar aquello del concepto del "universo". (Aplausos.)

Repito también, que para nosotros, absolutamente para todos nosotros, la palabra "universo" nos provoca una idea más o menos aproximada - exacta, sería contradecirme-; no, yo no afirmo que sería exacta, pero sí más o menos aproximada . "universo". Me recuerdo en estos momentos de Spengler; no lo he conocido, no lo he conocido, no me lo han presentado no hemos tomado la copa juntos. (Risas.) Spengler- y estoy con él, no él conmigo - afirma - y perdón para los hombres muy cultos en que no coja en este momento todo el conceptualismo de Spengler - afirma que la cultura es un fenómeno de un pueblo o de un conjunto de pueblos en que se engranan los conceptos y ramos de la vida de la actividad humana. El concepto matemático que toma como base el concepto



religioso, el científico, el artístico, el ético, el estético, etcétera y toma como base la matemática, y se atreve a decir -la primera vez que lo leí creí que era un atrevimiento- que aun las creencias mismas no se basan precisa o exclusivamente es el sentimiento de unión del hombre con lo desconocido sino que la cultura se basa en el concepto matemático, y tras el concepto matemático, o sobre el concepto matemático está también el concepto religioso. Por de pronto creí que aquello era un galimatías. Matemáticas... Me acordé de mis tiempos de preparatoriano, de $(a+b)$ $(a+b)$, y me quedé en ayunas. Pero peor me quedé cuando afirma el propio autor, y yo lo admito, que ya no se trata de la matemática, de la unidad de las matemáticas, del número rígido, sino de la matemática de la vida, es decir, de la medida, de la equivalencia y del equilibrio de los elementos en cada función, en cada fenómeno y de todos los fenómenos que constituyen el universo. De modo que ya caímos a la palabra universo. Y cuando leí ese concepto matemática, y ese otro concepto del universo de Spengler, creyéndome ya un hombre culto, me quedé a oscuras. He creído comprenderlo y, lo repito, lo admito. Sin embargo, ¡cuántos conceptos de universo vamos a lanzar al criterio de quienes lean esta ley, inclusive, repito, un buen porcentaje de maestros de escuela, que son quienes tienen que llevarla a la práctica! En este sentido sí creo con el compañero Pérez H., que debe después de combatir los prejuicios religiosos, finalizarse con lo mismo que finalizan las palabras de la iniciativa del Comité; es algo más claro, más al alcance de todas las inteligencias y, sobre todo, de los obreros, por quienes deseamos sacrificarnos. Voy a dar lectura más o menos como quisiera yo que quedara: "La educación que imparta el Estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, y proporcionando una cultura -después allá vendrá la corrección de estilo - proporcionando una cultura basada en la verdad científica, que forme el concepto de solidaridad necesaria para la socialización progresiva de los medios de producción económica".

Yo creo que aunque quede un poco más largo, tenemos conceptuada, lo esencial, ese valor de que hablaba el compañero Erro, y, además, satisfacemos los criterios de otra naturaleza, mejor dicho, de otras características, porque la naturaleza es la misma en estas cuestiones.

El compañero Rodríguez -no sé si lo entendería yo mal, porque a veces entiendo mal - afirmó que el único ideal de los obreros de la República era o es económico. Si así fuese, señor compañero Rodríguez, no estuviésemos discutiendo aquí con tanto calor. Precisamente, para extender un poco los ideales o la práctica de los ideales que nosotros creemos dentro de la razón, estamos discutiendo aquí.

¡No! Desgraciadamente la mayoría de los obreros, la mayoría de los trabajadores, no están en la actitud de que nos habla el Diputado Rodríguez, y es necesario que nosotros luchemos porque lo estén. El lo sabe perfectamente bien y aquí no tenemos por qué venir a decir mentiras, porque una mentira podría constituir un fracaso. ¡Bien sabemos cómo está extendido el fanatismo en las masas!. Voy a comunicaros algo íntimo. Hace algunos años, también preocupado exclusivamente por lo económico, y alguna vez por lo filosófico, sentía una profunda indiferencia por todo lo que se refería a la religión y a sus sacerdotes, mejor dicho, a la iglesia y a sus clérigos; y fui, después de



muchos años de no visitarlo, a mi pobre pueblo, que es como la mayoría de los pueblos de la República, y en el sentido que voy a contaros es como muchos barrios del propio México. Sentí tristeza enorme al ver con qué vasallaje, con qué esclavitud, con qué servilismo se inclinaban casi todos ante la frente y ante la mano del cura. Desde entonces se me quitó de mi alma ese indiferentismo y desde entonces me juré a mí mismo aprovechar cualquiera oportunidad para pugnar desfanatizar al pueblo, por despertar la razón en todos los cerebros; porque esas verdades que va conquistando la ciencia sirvan de norma a todos los habitantes de México y de la humanidad.

Pero es necesario -no digo proceder con cautela; no hablo aquí como político, sino como cualquier hombre práctico- es necesario no dar brincos, porque pudiera ser que cayésemos a una zanja; es necesario dar pasos en firme; que cuando se avance el pie derecho, esté bien firme el izquierdo.

Yo no soy muy apegado a citar -a pesar de tenerles respeto y cariño-, a grandes personalidades vivas, cuando de trata de discutir problemas de ideología. Yo Sin embargo, aquí se ha hablado de nuestros más grandes hombres de valía, del señor General Rodríguez, del señor General Calles y del señor General Cárdenas, y de los defensores del marxismo nos han dicho que ninguno de los tres se asusta porque se estampe la palabra "científico". ¿Acaso, señores, los que así han traído estos nombres quieren con ellos exaltarnos y desviar nuestro criterio? Supongo que no. No; ellos no se asustan. Yo llevo mi admiración verídica y a conciencia, un poco más adelante que ustedes, en cuanto al hombre más conocido de México. He afirmado en medio de mis vicisitudes, que es un hombre excepcional; y digo en estos momentos que si esta Cámara y si nuestro Partido no lo tuvieran detrás, tal vez no estuviéramos hablando aquí con tanta valentía. (Aplausos). Pero ya que de citar nombres se trata, y ya que se habló aquí del señor General Calles, les recordaré esta frase, no de Calles, pero para ligarla con él, sino de Jesús de Nazaret - y no es sermón - . (Risas). "El que tenga oídos que me oiga, que entienda". El viernes pasado fuimos ante el señor General Calles. Los que pretenden apoyar aquí el marxismo o lo están apoyando, le lanzaron muchas preguntas, precisamente para ver si soltaba una prenda y venirla a esgrimir aquí. (Aplausos). Y él contestó con algo que quiso decir esto: Váyase con prudencia; el enemigo no es jugarreta. ¿Por qué? Porque tiene experiencia de ello. Es lo mejor lo poco bien apretado, que lo mucho que se escurre entre los dedos; al menos así lo entendí. Por último, un individuo también de mi pueblo tenía una mesa de tres patas; pero se le cayó una, y llamó al carpintero para que se la compusiera. ¡muy bien! El carpintero cogió la mesa, se la echó al hombro y se fue a su carpintería. Allí vio, recargada en una esquina una pata muy fuerte, gruesa y grande, y sin más, cogió el martillo y la clavó a la mesa, llevándola en seguida a su dueño para que le pagara la compostura. "¿Ya está arreglada la mesa"? - Sí, señor; mire usted qué fuerte y qué maciza quedó". Puso la mesa al carpintero en el suelo, y para probar que el trabajo estaba bien hecho, se echó sobre ella, la cual se rompió, quebrándose él las narices.... ¡porque una pata era mucho más grande que las otras! (Aplausos).

- El C. Presidente: Tiene la palabra la Comisión. (Voces: ¡A votar!)



- El C. Erro Luis Enrique: Vengo a la tribuna esta noche por última vez, no tanto porque me fatigue hablar, cuanto porque la enfermedad que padezco en los oídos me fatiga extraordinariamente oír, produciéndome dolores en la cabeza y muy intensos en los oídos. Ya no me es posible a partir de este momento seguir el debate con atención. De manera que vengo por última vez a la tribuna esperando no cansar a ustedes.

Si he pedido al compañero Pérez H. que me cediera su turno, es porque me interesa insistir en el aspecto último que trató el señor diputado que me antecedió, quien muy bien pudo haberse inscrito en contra (Risas), dado lo que tenía que decir. Por lo que se refiere a la aceptación que el señor diputado hace de que el artículo constitucional contenga la afirmación de que se hará una socialización progresiva de la riqueza, progresiva de la riqueza -allí les dejo ese tesoro a los señores que están defendiendo el socialismo científico, para ver qué con él-, pero sí me importa aclarar este concepto del universo que de un modo tan desafortunado trató el señor diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, que confundió a Spengler, persona difícil de tratar si las hay. Nosotros creemos que no es posible adoptar en la enseñanza un actitud antirreligiosa si no le damos al alumno una cosmología adecuada, una noción adecuada del universo. Si nosotros nos vamos a restringir a enseñarle al estudiante las cosas elementales de la vida diaria con las que él va a tropezar, vamos a dejar siempre rincones oscuros y dudosas zonas más allá de las cuales sus conocimientos y su cultura no le van a suministrar ninguna noción concreta con que suplir a la fábula religiosa; porque en realidad, la actitud religiosa en materia de conocimiento, tiende a resolver el problema de explicarse el universo. Y las sucesivas derrotas de la idea religiosa como concepto -que como emoción la estudiaremos luego - han sido aquellas que han consistido en una ampliación cada vez mayor de las funciones que tiene el hombre sobre el universo. Claro, no me atrevería yo a tratar de hacer en esta tribuna una definición del Universo, y ni creo tampoco que ninguno de los señores pudiera considerar legítimo exigir semejante cosa a una humilde Comisión de Educación de esta Cámara; pero sí puedo afirmar que toda idea religiosa es una idea que establece al hombre como el centro del universo, y que así justifica el interés de la Divinidad, porque no tendría justificación ninguna el interés de la Divinidad, por un ser que no fuera extraordinariamente importante en el universo...(Aplausos) ...en la medida que el hombre ha sido desplazado del centro del universo.

El concepto religioso ha entrado en crisis, pues podríamos considerar como a uno de los leñadores que más formidable hachazo pegó en el árbol de la religión, a Copérnico, quien, si bien es cierto que siguió colocando el sol en el centro del universo, ya coloca a la tierra como un planeta que gira alrededor del sol; porque antes de Copérnico se creía que la tierra, situada en el centro del universo, veía a su alrededor girar al sol; y que en una serie de esferas extraordinariamente complicadas, giraban los planetas, giraban las estrellas; y más allá todavía se concebía una esfera de fuego, y más allá se concebía una esfera que era el cielo de los bienaventurados. Pero Copérnico entendió las cosas de un modo diverso y pensó que para obtener una explicación racional de los fenómenos astronómicos observados, bastaba con cambiar la hipótesis de que la tierra era el centro del universo, y colocar al en el centro del universo al sol. De esta manera el hombre perdió su puesto de primera fila, y Dios resultó un ser un poco menos explicable en sus relaciones, en su creación, en su providencia por lo que se refiere a la vida del hombre y a su intervención en la existencia humana.



Pero después se ha visto que no sólo el sol es el centro del universo, sino que el sol es una estrella común y corriente como hay muchísimas, y se ha visto también que desde otros planetas que están en nuestro propio sistema, es posible que nosotros no seamos ni siquiera percibidos, aun cuando se dispusiese de recursos muy superiores de los que nosotros tenemos para la observación astronómica, dado que los que estuviesen allí tuvieran sentidos semejantes a los nuestros porque fuera de esa hipótesis de que tuvieran sentidos semejantes a los nuestros, nada nos es posible imaginar; y la ciencia ha seguido adelante explorando el Universo y tratando de entenderlo y ahora las cosas parece ser que son en esta forma: Nosotros pertenecemos a un grupo estelar en el cual está la Osa Mayor; este grupo estelar es un pequeño núcleo de estrellas relativamente próximas entre sí que pertenecen a una nebulosa en espiral, que es la que nosotros vemos como Vía Láctea; esta nebulosa en espiral tiene forma de lenteja; ocupamos casi el centro. Cuando miramos hacia los bordes, vemos en el cielo la Vía Láctea; cuando miramos hacia lo que pudiéramos llamar las superficies cóncavas, entonces vemos el cielo estrellado; y la investigación microscópica y la investigación espectroscópica y la investigación fotográfica y las ciencias químicas contemporáneas, nos dicen que esta nebulosa en espiral dentro de la cual nuestro sol no es sino una cosa sin importancia, no es sino una de los muchos millares de nebulosas en espiral que se encuentran en el universo, y en esta forma vamos viendo que en la medida en que el hombre se hace chico, Dios se hace imposible y no sólo imposible, sino que se hace grotesco y ridículo. (Aplausos.)

Por eso señores, está allí la idea de un concepto racional del universo. Pero no nos limitemos a explicar el universo o a pensar en el universo; no nos quedemos en su aspecto astronómico; vengamos un poco a nuestro plano humano y entonces tendremos en cuenta algo que se dice en el dictamen que es necesario explicar al niño: la identidad substancial de todos fenómenos. En efecto, los fenómenos fueron catalogados por la observación humana en diversos grupos de disciplina que luego se han llamado ciencia; y de éstos podemos distinguir tres fundamentales, que son la Física - química, la Biología y la Psicología. Aparentemente no existe ninguna relación entre los fenómenos de la Física- química y los fenómenos de la Biología, ni existe tampoco una relación entre los fenómenos de la Biología y los fenómenos de la Psicología. Y de esta manera , y especialmente por lo que se refiere a lo que hay entre cada una de las tres clasificaciones de las ciencias que he señalado, se planteaban dualismo irreductibles: el dualismo irreductible de la Física a la Biología, y el dualismo irreductible de lo biológico a lo psicológico; y de esta irreductibilidad de los dualismos nacieron los conceptos animistas, tan comunes, tan conocidos de nosotros y que todavía en la época ya remota en que yo inicié mis estudios preparatorios, se nos planteaba como realidades últimas del conocimiento científico y racional del mundo.

Yo señale este dualismo hace poco: alma y cuerpo, espíritu y materia, Dios y Naturaleza. Dios y Naturaleza pronto fueron quedándose a un lado; pero fue quedando siempre: alma y cuerpo, espíritu y materia. Pues bien, señores, en la medida en que se han ido planteando los fenómenos de la biología, en el campo de la física o en el campo de la química y en la medida en que la materia viva ha sido entendida como complejo de relación y de causación de fenómenos físico - químicos, se ha podido hacer de la Biología una ciencia cada vez más exacta, y su lugar en la clasificación de las ciencias exactas, punto sobre el que vendré después, es un lugar ya ahora perfecta y claramente



establecido. Por otra parte, en la medida en que los biólogos y los fisiólogos han venido ahondando en el campo de sus estudios positivos de laboratorio y de experimentación en donde se verifican los cambios físico - químicos de las formas de la materia viva, ha sido posible ir penetrando en el mundo misterioso de la psicología y de lo anímico.

Quiero señalar a ustedes como una de las cosas que valdría la pena, en aquellos de nuestros compañeros que sean aficionados a las lecturas alguna vez exploraran, poniendo a Spengler un poco bajo llave, quiero señalar a ustedes lo que en este campo ha estado haciendo Pavlov en San Petersburgo, en un instituto que, establecido antes de la revolución Soviet, ha sido, sin embargo, mantenido por la revolución soviética. En este instituto se hacen estudios sobre la corteza cerebral de los perros y se busca la manera de conectar, de establecer relaciones entre estímulos determinados que se aplican al perro y los reflejos de contacto que el perro produce después de la aplicación de los estímulos. Existe traducida al castellano, y es fácilmente adquirida en cualquiera de nuestras librerías, una obra de Pavlov que se llama Los Reflejos Condicionados, de la cual tengo yo un ejemplar que estoy en condiciones de prestar a cualquiera de las personas que me escuchan si se interesan por su lectura. En esta forma, señores, existe sin género de duda, una identidad substancial entre todos los fenómenos que conocemos. Es ya materia de conocimiento común entre nuestros estudiantes de medicina, que es posible reconocer formas peculiares de memoria en la materia puramente viva, antes de que puedan reconocer formas de organización de la conciencia en la misma materia viva. Y de esta forma se explican multitud de procesos en el fenómeno complejo e importantísimo de la herencia.

Todas estas cosas que a la carrera, y forzado tan sólo por la necesidad de defender una afirmación puesta en el artículo 3o. por las Comisiones, con plena conciencia del valor que tiene como programa educativo la afirmación que se hace; todas estas cosas, señores, creo que habrán justificado plenamente en el espíritu de ustedes lo que yo afirmé cuando en otra ocasión vine a esta tribuna.

El párrafo del artículo 3o. constitucional que las Comisiones han presentado a la consideración de ustedes, es un párrafo pensando en más de doscientas horas de trabajo continuo, por las personas que nos hemos esforzado en saber lo que traemos entre manos. Es un párrafo que está coordinado internamente, en el cual hay un pensamiento director, en que ninguna de las cosas que están allí establecidas sobra, y que corresponde de un modo claro y preciso a lo que es el pensamiento contemporáneo respecto a todos los fenómenos de la vida, y que sin género de duda, debidamente interpretado, pueda ser materia para que la educación en México se encamine por senderos incuestionables mejores que por aquéllos por los que va hoy día. (Aplausos. Voces: ¡ A votar! ¡A votar!)



- El C. Presidente: Tiene la palabra el C. Pérez H.

- El C. Pérez H. Arnulfo: Se ha revelado el compañero Erro como un perfecto universitario... ¡Lástima que esa ciencia, lástima que esa sabiduría, no la ponga por esta sola vez siquiera al servicio de las masas proletarias! (Aplausos.).

En una forma talentosa, en una forma hábil, el compañero Erro eludió el capítulo relacionado con el socialismo científico y entró de lleno a hablarnos de las bondades del patriotismo y a darnos una cátedra de sociología. Se limitó a decirnos, en concreto, que basta poner una palabra socialista, dejando al Estado la responsabilidad de definir la clase de socialismo que ha de adoptar la Escuela.

Suponiendo por un momento, que en la parte expositiva del dictamen estuviesen comprendidos los puntos fundamentales del socialismo que proclama la Revolución, la parte sustantiva del artículo no habla más que de Escuela Socialista; y esto repito, va a dar margen a confusiones peligrosas, no solamente entre las masas rurales, sino en los planos de cultura normalitas. Cuando esta ley llegue, no digamos a los centros rurales, no digamos a maestros primarios o a las escuelas secundarias y a las normales, cuando está Ley llegue a las Secretaría de Educación, el Secretario del Ramo tendrá qué preguntarse qué clase de socialismo se va a impartir en las escuelas, para llevar a cabo la reorganización de la función educativa, para hacer los nuevos programas y para realizar el contenido ideológico de nuestro movimiento social. (Aplausos).

El hecho de decretar una escuela socialista, supone desde luego, además de la orientación filosófica, que se realice por la Secretaría de Educación, por los Gobiernos de los Estados, una reorganización completa en los métodos, procedimientos y formas de enseñanza y una reforma en los programas caducos, inadaptables al momento actual, sustituyéndolos por programas racionalistas, por programas socialistas, en forma de enteramente definida; y precisamente cuando se lleve a cabo esa reorganización y ese cambio de programas, se hará más palpable la desorientación en todo el país, comenzando desde la Secretaría de Educación (Voces: ¡No! ¡No!). ¡Como no! ¿Por qué no? Esas leyes reglamentarias a que aluden algunos representantes y a las que se refirió el Licenciado Estrada, esas leyes reglamentarias deben tener una base sustantiva en el artículo 3o.; pues no existiendo esa base imprescindible, todas las leyes reglamentarias tendrán que ser ambiguas, y nos llevarán al fracaso. (Aplausos).

Nos dice el señor Erro: que "allá el Estado". ¿Y que hacemos con un Secretario de Educación que no esté debidamente compenetrado del problema social? (Murmullos). Este párrafo, señores, en la forma que está redactado, va a dar margen a que cualquier Secretario de Educación no pueda desplegar energía suficiente contra las escuelas particulares y a que se desarrolle una labor que esté muy lejos de responder a los anhelos de las clases trabajadoras. Insisto, camaradas, en que votemos esa reforma, concibiéndola en los siguientes términos:



"La educación será socialista en sus orientaciones y tendencias. La cultura que ella proporcione estará basada en las doctrinas del socialismo científico y capacitará a los educandos para realizar la socialización de los medios de producción económica. Deberá, además combatir los prejuicios sociales y los fanatismos religiosos."

Con permiso de la Asamblea voy a responder brevemente a algunos cargos a los que estamos en el contra.

Erro se permitió decir que los del contra veníamos a asumir actitudes teatrales; nos llamó rabiosos, nos llamó demagogos y nos tildó de comunistas. Teatral le llama el compañero Erro a venir a volcar sobre la conciencia de los Representantes populares, una inquietud, un dolor, una aspiración de justicia de las masas trabajadoras. ¡Cómo se conoce que el compañero Erro no ha estado en un sindicato ni ha sentido las palpitaciones de la tragedia popular! ¿Y cómo se conoce que su sabiduría no ha estado nunca al servicio de los de abajo! (Aplausos). Perdido en sus andanzas metafísicas, naufragando en sus especulaciones científicas, no ha ido a la pocilga del campesino, ni ha sentido las quejas del hambriento, ni ha escuchado la protesta de las madres que llevan a sus hijos enfermos y cubiertos de andrajos, por virtud de esa maldita, de esta miserable injusticia social que hace que las riquezas se hallen en manos de unos cuantos holgazanes. (Aplausos).

Ya lo decía el tribuno Ezequiel Padilla en la Convención de Querétaro, en estas frases rotundas que se me grabaron y que indudablemente está grabadas en la conciencia de ustedes y en el corazón de todos los desposeídos: "Cuando yo estoy frente al hambriento, yo siento hambre; cuando yo me encuentro junto a un andrajoso, me siento desnudo". Esto no es una metáfora, esto no es un arranque lírico, señores; esto es una profunda verdad. ¡Cuántos de nosotros sentimos repulsión por determinados trajes, pensando en los andrajos de los pobres! ¡Cuántos de nosotros al hallarnos ante un exquisito manjar, nos amargamos al ver junto a nosotros una mano esquelética, implorándonos un mendrugo! Por eso es necesario comenzar la batalla en una forma decisiva, y tenaz, valientemente y sin ambigüedades, contra el imperialismo económico, contra el clero y contra todos los responsables de esta dolorosa tragedia. Por eso nos mandaron a la Cámara y no venimos a asumir actitudes teatrales, sino a traer la emoción que arrancamos del pueblo, y a volcarla, en la mentalidad de todos los representantes del proletariado, exigiendo reformas radicales.

No venimos a ser cómplices de las ambigüedades que han existido. Si ponemos solamente "Escuela Socialista", cada cual se sentirá autorizado para impartir la enseñanza socialista que mejor le plazca; para seguir contempORIZANDO con los capitalistas; para eludir la lucha de clases; para proclamar la propiedad privada; para engañar la miseria del trabajador con el aumento de una peseta. Hemos



salido de las filas gregarias, únicas con las que tenemos muy serios compromisos que cumplir. ¡En nombre de estos compromisos ineludibles, votemos por el Socialismo Científico!

Y que no se haga uso de un recurso político, pintándonos al General Calles como un elemento vacilante. ¡No! Plutarco Elías Calles es un socialista rectilíneo, de las más limpias convicciones. Nos lo ha demostrado en sus discursos y en su acentuación ejemplar. Las palabras pronunciadas por el General Calles ante los obreros de la fábrica de Río Blanco, tienen conmovedoras resonancias en todos los revolucionarios de América, cuando Calles exclama ante la injusticia ignominiosa de los capitalistas norteamericanos: "¡que no sea un grupo de privilegiados los que tengan en sus manos la riqueza y los destinos de la humanidad!" ¿No bastan estas palabras, respaldadas más tarde con hechos elocuentes, para pintarnos a Plutarco Elías Calles en su más pura integridad? Entonces, no invoquemos su nombre para hacer que fracase la reforma. Invoquemos su nombre como lábaro del Socialismo Científico. Así demostraremos que somos Callistas, no sólo gritando viva Calles en los mítines políticos, ni yendo a estrechar su mano para protestarle nuestra adhesión. Ser Callista quiere decir ser revolucionario integral; ser Callista quiere decir ser amigo del pueblo y del proletariado. ¡Seamos verdaderos Callistas aprobando el Socialismo científico! (Aplausos). En una forma capciosa, el compañero Erro nos ha llamado comunistas. Y digo en forma capciosa, porque habló primero de las Islas Marías y luego nos llamo comunistas (risas).

Ya dije en un principio, señor Erro, y así debe constar en el DIARIO DE LOS DEBATES, que la Escuela inspirada en el Socialismo Científico no el Comunismo. Y si por comunistas se entiende un grupo de agitadores que están haciendo labor contra el General Calles, contra el Gobierno, contra el Partido Nacional Revolucionario; si por comunista se entiende la cáfila de demagogos que anda sorprendiendo la buena fe del proletariado, no somos comunistas los del contra. Pero si por comunismo se entiende un estado social avanzado y perfecto a donde habremos de llegar probablemente al cabo de mil años (murmillos)... después de una profunda labor cultural, después de librar la batalla de clases, después de que el proletariado tome el poder, después de que socialicen las riquezas y todos los medios de la producción económica; si ése es Comunismo que me quiere atribuir el compañero Erro, entonces acepto con gusto el calificativo, porque creo que ese es el destino de la humanidad y que allá tendremos que llegar cuando desaparezcan las clases explotadoras y sólo haya una clase: la clase productora que sea la que usufructúe las conquistas de su propio trabajo (Aplausos).

Se ha intentado sorprender a varias Diputaciones, con el rumor absurdo de que los diputados que voten en favor del Socialismo Científico, cometerán una indisciplina al Partido (Voces ¡No! ¡No!) y yo claro, señores diputados, que lejos de que ese voto signifique una indisciplina a nuestro Partido, significara robustecerlo más, prestigiarlo más, puesto que así exaltaremos la ideología redentora de una Institución vanguardista, que tiene integridad y valor suficiente para lanzar el guante a la reacción (aplausos nutridos. Voces: ¡A votar! ¡A votar!)



- El C. Presidente: Tiene la palabra el C. Villalobos.

- El C. Villalobos Antonio: Honorable Asamblea: Es ya palpable el cansancio que está invadiendo a todos los compañeros, por lo cual la benevolencia de ellos al permitirme hacer valer mi opinión en este momento, va a ser correspondida por mi abreviando lo más posible mi discurso.

Ante todo hay que fijar el debate. Por las múltiples ideas que se han sostenido en esta tribuna, más bien parece que se está discutiendo aquí, no el texto de un artículo constitucional, sino un plan pedagógico de estudios. Hemos oído aquí peroraciones que bordan sobre temas científicos explicando minuciosamente cuestiones metafísicas, cuestiones biológicas y nos hemos embarcado en una discusión más bien técnica. Nosotros debemos fijar el debate en un terreno estrictamente constitucional y estrictamente político.

Los compañeros del contra que quieren, entre ellos el compañero Félix Rodríguez, que esta parte del párrafo primero del artículo tercero constitucional enuncie todas y cada una de las características del socialismo científico, olvide que un precepto constitucional es un precepto normativo; no puede contener una enumeración casuística de todas las circunstancias que el legislador quiso precisar en términos jurídicos; no puede tampoco contener una definición, sobre todo en una cuestión tan controvertida como es el socialismo y debe enunciar en términos generales la cuestión a la que se refiere el legislador, dejando al legislador constitucional, la labor de expedir leyes secundarias que fijen el concepto sobre este particular. Y en este caso, a propósito de cuestiones educativas, debe dejar al Poder Ejecutivo por conducto de su órgano adecuado que es la Secretaría de Educación, la labor de elaborar los programas la labor de hacer los instructivos a los cuales deben sujetarse los profesores que vayan a impartir la educación socialista. Nosotros los del pro, y en esto imito a mi compañero Pérez H., hablando en nombre de los que sostenemos el dictamen; nosotros los del pro no discutimos matices del socialismo, que es lo que ha preocupado a la mayoría de los oradores. Nosotros somos, como dijo el General Calles en la última entrevista que tuvo el Bloque con él, tan radicales como el que más; pero no olvidemos que este problema que está a debate es el de entregar en manos del futuro gobierno de la República un lábaro, un programa, un conjunto de principios van a fructificar, que van a prosperar, si el Presidente de la República sabe cumplir con su deber; y que van a fracasar si el Presidente de la República defrauda nuestras esperanzas.

El problema no es ya de principios, es de hombres. Si al frente de la Secretaría de Educación Pública está un ciudadano identificado con la ideología revolucionaria -y debemos esperar que así sea, porque el Presidente de la República que regirá los destinos de la nación a partir de diciembre, es todo un revolucionario sin poses, sincero, honorable y probo-, entonces está salvada la Revolución y el principio contenido en este artículo, y estarán satisfechas las aspiraciones de lo más radicales de los señores diputados.



No debemos olvidar que la labor que estamos realizando en este momento, al fijar los términos del artículo 3o. constitucional, va a constituir, o un obstáculo para la labor educativa del futuro Gobierno, o va a facilitar la realización de los propósitos del señor Presidente electo, manifestados en los múltiples discursos en que ha dado a conocer su opinión. El discurso del señor General Cárdenas pronunciado en la ciudad de Gómez Palacio, durante su jira, es suficientemente elocuente, es congruente, es afín y está en relación de identidad con el discurso pronunciado por el señor General Calles en Guadalajara al regresar de su descanso en la costa de Sinaloa. Si, pues, confiamos en esos hombres que van a asumir las responsabilidades que les resultan de la expedición de este artículo, no debemos vacilar un solo momento en apresurar la expedición de este precepto y confiar, absolutamente fundados en los antecedentes de estos hombres dos símbolos, en que la labor que ellos realicen será socialista y socialista radical. (Aplausos).

No estamos discutiendo en este momento el plan de acción social que el Gobierno de la República va a llevar a cabo a partir del primero de diciembre próximo; estamos discutiendo las bases generales que van a servir de norma a la actuación del Ejecutivo de la Unión en materia educativa. Y tiene suficiente criterio el señor Presidente electo, y tendrán el suficiente criterio sus colaboradores, y tendrá suficiente criterio esta Cámara, al expedir la leyes reglamentarias de este artículo, para ser consecuentes con su credo socialista y para no retroceder un ápice de las conquistas revolucionarias que han proclamado los héroes de nuestra Revolución, a costa de sangre y a costa de sacrificios. En consecuencia, señores, para no cansar más vuestra atención, ésta en cuestión de confianza: votar el dictamen significa tener confianza en el Presidente electo y en la sabiduría y en la orientación y en la dirección y el control del señor General Calles.

(Aplausos).

- El C. secretario Gómez Esparza: Por acuerdo de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si considera el asunto suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Suficientemente discutido. Se reserva para su votación.

Por orden de la Presidencia de va a dar lectura al artículo 3o. del dictamen, en su párrafo segundo. Dice así:

"Solo el Estado -federación, Estados, Municipios- impartirá educación primaria, secundaria o normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares de deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo, en todo caso, con las siguientes normas:"



Está a discusión.

- El C. Presidente: Tiene la palabra el C. Estrada.

- El C. Estrada Roque: No voy a objetar conceptos, sino sólo una letra. Dice el artículo: "Sólo el Estado - Federación, Estados, Municipios - impartirá educación primaria secundaria o normal", etcétera.

Quiere decir que si el Estado imparte la educación primaria, ya no puede impartir secundaria o normal. Debe decir el artículo así:

"Educación primaria, secundaria y normal".

- El C. secretario Gómez Esparza: ¿Se aprueba la modificación? Aprobada.

- El C. Pérez H.: ¡¡Una aclaración!! En el proyecto que mandó el Partido figuraba este párrafo: "Corresponde a la Federación, a los Estados y a los Municipios la función social de impartir con el carácter de servicio público, la educación en todos sus tipos y grados".

La Comisión quitó ese párrafo y lo, puso en el artículo 73, en su fracción XXV, poniendo esa como la facultad del Congreso de la Unión. Yo pienso que no debe quitarse al Estado la facultad de impartir la enseñanza en todos sus tipos y grados, y que no lo debemos declarar eso como un facultad privativa del Congreso de la Unión. Por eso quisiera, después de esa aclaración, que se me permita abordar la última parte del artículo, a menos de que la Comisión tenga la bondad de hacer una aclaración precisa, y en ese caso no abordo nada.

- El C. Simón Neguib: El Poder Legislativo forma parte del Estado.

- El C. Pérez H.: Sí, pero no es el Estado, compañero. Así es que, no por la oposición sistemática, sino para aclarar el punto, les suplico me permitan abordar el último párrafo del artículo.

- El C. Presidente: Se reserva este párrafo.



- El C. secretario Gómez Esparza: Está a discusión la norma primera, que dice:

"I. Las actividades y las enseñanzas en los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo, y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente normalidad e ideología acorde a este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en las escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente"

No habiendo que haga uso de la palabra, se reserva para su votación.

"II. La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso se la palabra, se reserva para su votación.

"III. No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación.

"IV. El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno. "Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo y grado que se imparta a obreros o campesinos.

"La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

"El estado podrá retirar discrecionalmente y en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.



"El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la república, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación.

"Artículo 2o. Se reforma la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos: "Artículo 73.....

"XXV. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República."

Está a discusión.

- El C. Estrada Roque: Pido la palabra para una pequeña sugerencia.

- El C. Presidente: Tiene usted la palabra.

- El C. Estrada: Señores diputados... (Voces: ¡Tribuna! ¡Tribuna! El orador pasa a la tribuna)

- El C. Estrada: Compañeros: no vale la pena venir a la tribuna para una cosa tan sencilla como la de que me voy a ocupar; pero para no violar la costumbre establecida, lo hago con todo gusto.



La importancia de la minería la conocemos todos, y tanto por esta importancia como por pertenecer yo a un Estado eminentemente minero, vengo a permitirme pedir una pequeña adición a la fracción vigesimaquinta del artículo setenta y tres.

Dice así: "Establecer escuelas prácticas de agricultura." Y mi adición consiste sencillamente en que se agregue esto: "... y de minería." Creo que no se necesita argumentar para que ustedes acepten esta breve adición.

- El C. Erro Luis Enrique: La Comisión acepta la proposición.

- El C. Presidente: Se han inscrito en contra los ciudadanos Pérez H. y Altamirano, y en pro el ciudadano Roque Estrada. Tiene la palabra el ciudadano Pérez H.

- El C. Pérez H. Arnulfo: La representación de Tabasco, se inscribió en contra de la fracción vigesimaquinta del artículo setenta y tres, tal como lo propone la Comisión, porque se suprime un párrafo que consiste en la parte final de esa fracción que en la Constitución de diecisiete, dice:

"La federación tendrá jurisdicción sobre los planteles que ella establezca, sostenga y organice, sin menoscabo de la libertad, que tienen los Estados para legislar sobre el mismo ramo educacional. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República." La Comisión suprime este párrafo, suprime la libertad que tienen los Gobiernos de los Estados para legislar en materia de educación y como esto implica una federalización, una centralización completa en materia de enseñanza, la representación de Tabasco se permite solicitar a la Asamblea se acepte la modificación que sugiere la Comisión, adicionado a este párrafo en lugar de suprimirlo . Es verdad que la Comisión en su dictamen, nos dice en la parte expositiva: "Nada está más lejos del ánimo de las Comisiones unidas que formulan este dictamen, que el hecho de pretender llevar a cabo una federalización en materia educativa. Entendemos por federalización el paso que consiste en quitar a los Gobiernos de los Estados un renglón cualquiera de facultades legislativas, judiciales o de administración, para incluirlo entre las materias que la Constitución Federal atribuye a la competencia de los órganos del Gobierno General. La federalización es un traslado de atribuciones a manos del Gobierno del Centro con detrimento o reducción de las atribuciones de los Gobiernos locales."

Este párrafo está en abierta contradicción con el párrafo de la Constitución, que se trata de suprimir. A mi juicio, la labor de unificación y de coordinación en materia educativa que piensa llevar a cabo el Congreso y el Gobierno Federal, a mi juicio, digo, esa labor de unificación es labor de reparto de cargas económicas y de la función educativa entre el Gobierno de la Federación, de los Estados y de



los Municipios, no es incompatible con la con la existencia del párrafo de la Constitución General vigente, al que acabo de dar lectura.

Bien podemos llevar a cabo esa labor de educación, de coordinación, etc., sin suprimir el párrafo a que me refiero, porque la supresión de ese párrafo vendría sí a sentar una base muy peligrosa, que daría margen mañana a la centralización de la enseñanza, que es lo que precisamente venimos nosotros a impugnar .

La representación de Tabasco no está de acuerdo en que se centralice la enseñanza, por razones que no escapan a la consideración de ustedes. Esto significaría quitar la iniciativa de la provincia; esto significaría relevar a los Gobiernos de los Estados de la obligación que tienen de desarrollar fundamentalmente su labor educativa; esto significaría, en una palabra, centralizar la dinámica educacional del país, y dejar a los Gobernadores de los Estados, como lo proponía un Ministro de Educación, en la categoría de receptores, de recaudadores de rentas, que nada más están proporcionando dinero que la Federación se encargue de administrar la parte técnica de la enseñanza. No queremos que los Gobernadores de los Estados se encarguen nada más de recaudar el dinero y se esmeren en conseguirlo para ponerlo en manos de la Federación, a fin de que ésta haga lo que mejor le plazca. Queremos formar un cuerpo de doctrina educativa; queremos formar la nacionalidad desde este punto de vista. No desdeñamos, en nombre de la decantada soberanía de los Estados, la necesidad urgente de articular la labor educacional de los Gobiernos en los Estados, tanto más cuanto hemos visto que si hay Gobernadores avanzados que han desarrollado la labor educacional, en cambio, hay otros que la han desatendido. Por eso no desdeñamos la urgencia de articular una labor educacional; pero no queremos que se quite la iniciativa a la provincia; queremos que no se releve a los Gobernadores de la obligación que se tienen en este particular.

En consecuencia, la representación de Tabasco, respaldada por la de Veracruz, se permite someter a la consideración de ustedes la siguiente adición: que se apruebe la proposición hecha por la Comisión, en el sentido de reformar la fracción XXV del artículo 73 constitucional, adicionando precisamente el párrafo que trata de suprimir, y que dice:

"La Federación tendrá jurisdicción sobre los planteles que ella establezca, sostenga y organice, sin menoscabo de la libertad que tienen los Estados para legislar sobre el mismo ramo educacional".

- El C. Presidente: Tiene la palabra la Comisión.

- El C. Erro Luis Enrique: Los puntos de vista del compañero Pérez H. son absolutamente correctos por lo que se refiere a la apreciación general de las cosas, y fue un tema que preocupó



dominantemente a las Comisiones, el tratar el problema de coordinar la enseñanza en el país de tal manera que no pudiese quedar nunca la sospecha de que se trataba de llevar a cabo una federalización en el sentido general, en el sentido usual de la palabra, en el campo educativo. Por encima de la consideración, por otros conceptos respetable, que hace Pérez H. de la posición de los gobernadores podrían quedar colocados como simples recaudadores de una contribución destinada al servicio educacional, hay la consideración más honda, más profunda de la realidad, de las diferencias que existen entre las distintas Entidades Federativas, realidad humana que debe contribuir de un modo semejante a la integración de una nacionalidad plena de vida. En efecto; una uniformación de las mentes, de las conciencias, sobre ser difícilmente imaginable e imposible, no sería tampoco deseable. La originalidad de pensamiento y de emoción; los tipos diversos de hombre de cada Entidad Federativa pudiera producir, contribuirán a hacer de México un país con muchos aspectos, con un genio propio e importante. Nuestra civilización tiene que pensarse así como un conjunto de diversidades llenas de sentido vital. No cabe duda de que las diferencias que pueden existir entre un hombre autóctono del Estado de Sonora y un hombre autóctono del Estado de Yucatán son grandes, tanto por lo que se refiere a su estructura, a las medidas de su carne, como a sus antecedentes de civilización y a un conjunto de datos biológicos, físicos, históricos, etc. De manera que con un sentido pleno de lo que debe ser nuestro país en el futuro, es necesario ser estrictamente respetuosos de todas y cada una de las Entidades Federativas, y dentro de cada Entidad Federativa, de todos y cada uno de los grupos humanos que las forman. La Comisión no ha pensado en esto honda y seriamente, pero debemos hacer notar que en nuestro derecho político se sigue, por lo que se refiere a las actividades gubernativas, a la gestión del Estado, uno de los procedimientos que quizás en otras cosas, en otros campos de acción, podrán tener sus virtudes; pero que en el campo educativo son igualmente viciosos.

Por una parte está el procedimiento de distribuir entre los Estados, para cada uno de ellos, de un modo pleno, absoluto y soberano, el ejercicio y desempeño de determinadas funciones; y por el otro está el sistema de centralización, que quizás por alguna malicia original, se ha llamado federalización. El término es impropio y sólo porque el uso lo ha sancionado en el sentido que ahora se da, puede aceptarse; pero de hecho lo que se hace es una centralización.

En materia educativa la centralización tiene gravísimos defectos y muy serios inconvenientes, aparte de los que ya señale antes. La acción del Estado federal en las distintas Entidades tiene repercusiones serias en la iniciativa, buen deseo y actividad de los hombres de cada Estado, para llevar adelante un esfuerzo educativo.

La Comisión se ha preocupado por presentar al criterio de los señores diputados un sistema nuevo que sea intermedio entre una centralización y una distribución de las actividades educativas entre las distintas Entidades que forman la República Mexicana. Este sistema intermedio consiste en establecer desde esta Cámara normas generales de acción y de conducta, mediante leyes no una sola ley reglamentaria, sino una serie de leyes que periódicamente se vayan expidiendo, que regulen la acción en materia educativa, que señalen, primero que nada porque esto es fundamental, la



aportación económica con que cada quien tiene que contribuir para el desarrollo de la obra. En efecto, esta cuestión económica es absolutamente fundamental y a nadie escapa que si no se fija con cuánto ha de contribuir cada cual, y si no se tiene un control sobre el gasto de este dinero, cualquier planteo que se haga de la cuestión educativa no pasa de ser una mera especulación en el campo teórico. Por otra parte, además de lo que es en el campo puramente económico es un conjunto de normas, de pensamientos y de sistemas pedagógicos en que la experiencia de cada cual y la de la Federación contribuyan a que se distribuya en el país un sentido más completo de las cosas, un mejor conocimiento de los problemas y mejores medidas para resolverlos. Pero sí tiene la Comisión interés especial en que en los párrafos que en su dictamen se refieren a este problema, se vea el verdadero sentido que tienen. No se trata de hacer ni de llevar a cabo una federación, y para que así conste y en cualquiera circunstancia que en lo sucesivo pudiera presentarse que diera margen a tener que interpretar el texto de este artículo constitucional, la Comisión gastó cerca de seis o siete páginas en el original de su dictamen, señalado que no es éste su propósito; y si los señores diputados aprueban el dictamen de la Comisión, conviene que esta Comisión declare desde esta tribuna, del modo más enfático, que no se trata de llevar a cabo, ni se debe llevar a cabo una federalización de la enseñanza, sino que se trata de resolver el problema de integrar nuestra nacionalidad mediante la obra educativa, respetando todo lo que es vernáculo, pero tratando de hacer con ello una entidad general que tenga un sentido de conjunto; de manera que efectivamente siendo unos veracruzanos, los otros yucatecos, los otros sonorenses, todos sean positiva y claramente mexicanos por la obra de su cultura hasta donde la obra de educación sea posible o sea capaz de realizar esta unidad fundamental y necesaria entre nosotros. Esta es la aclaración que hago del monto más claro y terminante a petición de la Diputación de Tabasco y de la de Veracruz, para que no quede en el espíritu de nadie la menor duda respecto de cuál es el sentido que debe darse a esta Ley. (Aplausos).

- El C. Presidente: Tiene la palabra en contra el C. Altamirano.

- El C. Altamirano: Compañeros diputados por lo extemporáneo de la hora anoche, por el cansancio a que llegó la Asamblea, después de cinco horas de trabajo y atención constantes, no quise insistir en algo que en concepto mío es fundamental y que es contrario a la tendencia de establecer el socialismo en las escuelas. Únicamente para que conste en la versión taquigráfica que se está tomando de esta discusión, quiero decir dos palabras antes de entrar a tratar el asunto de la Universidad.

El artículo 3o. de la Constitución de 1917 establece el principio de que será laica la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Y el dictamen de las Comisiones, que estamos discutiendo, deja fuera del control del Estado las escuelas particulares superiores; es decir, que cualquier particular puede establecer escuelas superiores, con absoluta libertad, con la orientación que quiera darles y sin necesidad de autorización previa, ni ninguna vigilancia del Estado. Repito, en concepto mío, esta es una falta fundamental. Sólo para que conste en la versión taquigráfica hago esta aclaración. Me inscribí para tratar en contra de la



redacción del artículo 73, en su fracción XXV, por esta razón: El dictamen de la Comisión analiza la situación de la Universidad Autónoma actual, y llega a la conclusión de que no debemos ocuparnos de esta Universidad, sino dejar que desaparezca por su propia acción, porque no va a poder subsistir.

El mismo dictamen manifiesta que el Gobierno no prescinde de su derecho de establecer escuelas superiores; entre estas escuelas superiores muy bien pueden establecerse las escuelas profesionales, las escuelas técnicas y aun la Universidad.

Estimo yo que no existe ninguna razón fundamental, que no existe ninguna causa para prescindir nosotros del deseo y fijarlo aquí en el texto constitucional de organizar una Universidad de Estado, con las finalidades, con las orientaciones, métodos y pedagogía que le va a señalar la reforma escolar que estamos estudiando. Creo que no existe ninguna incompatibilidad, ninguna razón para que no podamos nosotros propender hacia el establecimiento de esa Universidad, que será la Universidad de la Revolución, porque, compañeros, tenemos absoluta necesidad de técnicos, como lo decía muy bien ayer el compañero Erro, en todos los campos de la vida social. Mas aún, el mismo Gobierno, para el desarrollo de su labor revolucionaria, tropieza muchas veces con la dificultad de encontrar técnicos, y cuando los encuentra en todos ramos necesarios para su funcionamiento, tropezamos con que el noventa por ciento de esos técnicos pertenece al régimen porfirista derrotado, o bien están inficionados de las ideas reaccionarias y constituyen, dentro del seno del Gobierno, un motivo de resistencia para el establecimiento perfecto, preciso y claro de las ideas revolucionarias. En consecuencia, nosotros tenemos que pensar en que para el futuro, para cimentar, para fundar las bases de la sociedad futura en la que pensamos, necesitamos a fuerza de los técnicos. ¿Donde vamos a formar esos técnicos, si no fundamos una Universidad nosotros, sostenida por el Gobierno, orientada por el Gobierno, con preceptos que se estudiarán debidamente conforme al criterio establecido aquí, con una nueva pedagogía, con un sentido exacto de los hombres que han de salir de la Universidad, de sus deberes para con la comunidad que les ha sostenido su aprendizaje? En consecuencia, compañeros, después de estas breves palabras yo propongo que se adicione el artículo 73 constitucional, en su fracción XXV, con estas palabras: "Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundaria y profesionales; para crear, dirigir y sostener la Universidad del Estado", etcétera.

Quise ser muy breve, compañeros, para no cansar la atención de ustedes; pero al mismo tiempo quise ser claro para que se vea la necesidad que tenemos de esa Universidad que no tiene que ver nada con la actual Universidad Autónoma, de donde saldrán elementos que van a combatir precisamente en el campo de la práctica con los elementos que nosotros vamos a forjar.

Creo, camaradas, que mis razones han sido demasiado claras, y ojalá que la Asamblea no vaya a tener inconveniente en aceptar que se adicione el artículo setenta y tres, para tener una base legal en que fundar, en el futuro, la Universidad de Estado con la orientación revolucionaria que estamos discutiendo aquí.



- El C. Presidente: Tiene la palabra la Comisión.

- El C. Erro Luis Enrique: Tiene razón el Diputado Altamirano en lo que dice, nada más que la proposición es intrínsecamente innecesaria; voy a explicar por qué; pero antes quiero referirme a una curiosa interpretación del artículo tercero de la Constitución de diecisiete, que ha hecho el compañero Altamirano, y a la que ese artículo tercero no se presta.

El artículo tercero de la Constitución de diecisiete, dice que la enseñanza primaria, elemental y superior será laica, etcétera. Pero hay que tener en cuenta que elemental y superior son dos formas de la enseñanza primaria, dos etapas de la enseñanza primaria, y que así se distinguían la enseñanza primaria en la época en que la Constitución de diecisiete fue redactada; es decir, se entendía como enseñanza primaria elemental aquella que cubría hasta el tercero o cuarto año - no estoy absolutamente seguro -; (Voces: ¡Hasta el cuarto!) y como enseñanza primaria superior, los dos últimos años. Hoy, en la enseñanza primaria se han organizado tres ciclos, de dos años cada ciclo, y a cada uno se llama grado. De manera que, a los que hicimos la Preparatoria hace treinta años o más, nos resulta un poco difícil entendernos en esto del "segundo grado del tercer ciclo", etcétera. Entonces para nosotros la primaria era elemental y superior. El artículo tercero de la Constitución de diecisiete, nunca trató de extender el laicismo fuera de las escuelas primarias. Aparte de eso y por lo que se refiere a la cuestión puramente universitaria, debo decir lo siguiente: la Universidad se resuelve en diversos institutos de investigación, escuelas profesionales, etcétera. Su agrupación más o menos arbitraria da lugar a que se formen centros que se denominan la Universidad. Por lo que se refiere a su sentido íntimo, a su, digamos así, realidad educativa, la Universidad tiene que ser algo más que un conjunto de centros de investigación, de institutos de investigación y de centros educativos. A este respecto y con un criterio preciso de lo que es una Universidad, nosotros podemos afirmar que no sólo no hay Universidad de Estado, sino que no hay Universidad de México. En efecto, si ustedes se fijan en la estructura de nuestra Universidad actual, verán que hay ahí, en su mayoría, escuelas técnicas, porque una escuela técnica es la Escuela de Ingenieros Civiles, y es la Escuela de Ciencias Químicas, la Facultad de Ciencias es tan sólo una escuela profesional para producir químicos de distintas capacidades, desde el ingeniero químico hasta el que hace nada más jabones. La Facultad de Dentística, que yo no sé exactamente cuál será su nombre más elegante, pues también es una escuela técnica; un dentista es un técnico y nada más que un técnico. Por lo que se refiere a la Facultad de Derecho, es una Facultad confusa, sin una estructura clara y bien definida; es una Facultad técnicamente deficiente, en cuanto a que, como capacitación técnica de litigantes, es, sin género de duda, deficiente, y, por lo que se refiere a una consideración de la capacidad técnica para el litigio, de modo que se puedan producir jurisprudencias, digámoslo así, hombres educados en la ciencia del Derecho, pues es heterogénea en su plan de estudios, y es deficiente en su organización interna, etcétera. De manera que, en realidad, no tenemos sino un conjunto de escuelas técnicas, al lado de escuelas más o menos técnicas. Por lo que se refiere al caso de la ciencia médica, es difícil saber precisamente si el médico es técnico, o un universitario. El tipo del médico es un caso peculiar por la índole misma de la profesión. A mi modo de entender las cosas, caracteriza al universitario, no una capacitación profesional para el desempeño de un



determinado trabajo en la vida social, definido, sino una superación de la especialización profesional que capacita al hombre para el pensamiento de lo general en la vida.

Para llegar a esta superación de las inevitables limitaciones técnicas a que está sometido todo hombre que de un modo persistente sigue una ruta de estudios especiales, se sigue en el mundo uno de dos caminos: o bien, antes de entrar en la especialización profesional se cursa una preparatoria amplia en la que el estudiante es, digamos así, iniciado con cierta amplitud y cierta meticulosidad en todas las ramas del saber humano; preparatoria que culmina en muchos casos en estudios de Filosofía con el objeto de derivar de todos los estudios especiales de las distintas ramas de la ciencia un pensamiento de lo general; y después de esta preparatoria, que es el antecedente, se pasa a un estudio profesional en el que el individuo es especializado en una actividad determinada, y se supone que aquel antecedente de preparación y de iniciación general en la cultura, es suficiente para que la especialización posterior del individuo en la escuela profesional no limite su criterio al restringido campo de la actividad profesional a que va a dedicarse, sino que tendrá un criterio y un panorama general sobre la vida; y el otro camino consiste en que, después de haber conducido al hombre por una ruta de estricta preparación especializada, se le hace cursar estudios superiores en los cuales él supera las inevitables limitaciones del pensamiento, de todo aquellos que está nada más especializado en una sola rama de actividad. Y en este sentido tienen ciertas Universidades europeas los dos grados que se adquieren y que será lo primero la licenciatura, que es el reconocimiento de la capacidad técnica para el ejercicio de una determinada profesión, y posteriormente el doctorado, que implica ya por sí la superación de las limitaciones técnicas y el ingreso del individuo hasta el campo donde se tiene ya el pensamiento de lo general.

Ninguna de estas cosas se hace en nuestra Universidad de México. La Preparatoria, todavía cuando algunos de nosotros, hace muchos años, la estudiamos, implicaba una iniciación en casi todas las ramas del saber humano. Hoy día cortado, como está, en dos partes, la escuela secundaria de una enseñanza ligerísima, extraordinariamente ligera, que fue la que yo cursé en la primaria superior cuando fui estudiante. Después de esta secundaria se entra en el campo especializado que es el bachillerato definido para orientarse, y luego se hace la carrera resultando que el que es médico, nada más es médico, el que es abogado, sólo es abogado, y el que es ingeniero, sólo es ingeniero. Todavía, el que es abogado, como se mueve en un campo de especulación poco preciso, en un campo en que hay un gran margen para la opinión, puede darse en la vida práctica una cultura más o menos general y disimula la lamentable restricción hacia una sola técnica con un vocabulario más o menos rico; pero, conversando ustedes con un médico, especialmente si es un buen médico, y tratan ustedes de conversar con él de algo que no sea medicina, en seguida verán el carácter muy poco universitario de su formación profesional; de manera que, a este respecto, sí tenemos derecho de decir que por mucho que tengan autonomía y fueros, lo único que no tienen los universitarios, en Universidad. (Aplausos).

Si el Estado va a hacer su Universidad, el Estado tienen que plantear claramente que la finalidad universitaria es la formación de tipos directores de hombres capaces del pensamiento de lo general;



digamos, usando una frase de "Spencer" "de los especialistas en generalidad", pero estos especialistas en generalidades, tienen que llegarlo a ser después de haber sido seriamente entrenados en el conocimiento de las disciplinas, después de haberse dado un buen baño de la cultura positiva y real que la humanidad posee ya en nuestros días, porque hay que huir como de la peste de la iniciación en lo general a través del camino de lo puramente filosófico, porque generalmente los filósofos, aquellos que son filósofos importantes, nos dan una cosa: el resultado de una revisión que ellos han hecho de todo el conocimiento, cuando nosotros, a nuestra vez, no nos hemos iniciado en todo el conocimiento y por lo tanto no hemos podido revisarlo; nos encontramos perdidos entre las páginas de los libros de filosofía y nos dan pistas, frases, expresiones más o menos importantes o aparatosas, detrás de las cuales, para nosotros, que no tenemos la cultura del filósofo, en realidad no hay nada. A este respecto es importante que ya que se habla de una Universidad, y de una Universidad de Estado, se tenga en cuenta que si una acción, desde el punto de vista socialista en materia de enseñanza, si alguna acción desde ese punto de vista es importante, es precisamente esa: obtener de entre los trabajadores y de entre los campesinos, tipos debidamente preparados que lleven con la conciencia de su clase y con el sentido de su origen, toda la cultura importante de nuestra época. Lo que puede resultar de ahí no lo sabemos. ¿Cuál puede ser la transformación que el país sufra cuando la dirección del país pase más o menos de nuestras manos a las manos de hombres precisamente salidos de allá, y que no estén aislados entre nosotros mismos y que nos desplacen? No lo sabemos, pero como quiera que sea, si México ha de seguir por un sendero de izquierda, por un camino socialista, llegará allá cuando tenga hombres precisamente extraídos de esas capas sociales.

Yo en este campo he sido explorador. Cuando tuve a mi cargo el Departamento de Enseñanza Técnica en la Secretaría de Educación Pública, encontré un viejo expediente en el cual aparecía que los trabajadores de Orizaba venían buscando, desde antes de 1907, la manera de tener una escuela técnica textil. Lograron la colaboración del Gobierno del Estado de Veracruz, la de la Secretaría de Educación Pública y la de otras Entidades y personas y así pudieron llegar, cuando yo tuve conocimiento de las cosas, a tener un pequeño salón de no más de seis metros por cuatro, en el cual un buen profesor y unos cuantos alumnos, como podían, estudiaban la técnica textil.

Habían, sin embargo, gastado los trabajadores en un plan de construcción perfectamente absurdo, cerca de ciento cincuenta mil pesos, que cuando yo fui a Orizaba encontré en la forma de cimientos y muros de no más de metro y medio, derruidos ya por la intemperie. Aquellos hombres habían sido lamentablemente despistados por personas claramente interesadas en que la escuela textil no se llevara a cabo. El obstáculo que se les puso fue de lo más inteligente y sutil que imaginarse pueda. Las empresas tomaron a su cargo la construcción técnica de la escuela, y regalaron el terreno y a todo plano o proyecto de los trabajadores agregaban uno o varios pabellones. Y el proyecto de esa escuela textil que conocí en copia azul, incluía estanques, auditorio, gimnasio, baños de regadera, una formidable instalación sanitaria, grandes salones para talleres: total, seis o setecientos mil pesos, y para realizar aquel proyecto, los trabajadores sacrificando parte de su salario e invirtiendo ahí dádivas, donativos y contribuciones de muchas personas de buena voluntad, lo único que han logrado hacer es enterrar en el terreno doscientos cincuenta mil pesos y tener ahí un rincón, un



pequeño cuarto en el que nada podían hacer y del que ninguna cosa importante podía surgir. Yo tomé el asunto por mi cuenta, convencí a los trabajadores de que era absolutamente inútil pensar en auditorio, estanque, baños de regadera, campo deportivo y pensar en todas esas cosas, y que lo que era fundamental era pensar en tener escuela, y entonces se les construyó a los trabajadores un pabellón sencillo, puramente estructural: se compraron máquinas, se pusieron las máquinas, se hizo un presupuesto, se pusieron profesores y ahora está funcionando la escuela textil; pero hay algo más importante que esto: la escuela textil de Orizaba - como una que fue establecida en el Distrito Federal y que está en San Ángel -, la escuela textil de Orizaba es una escuela completamente sectaria, en la que el proceso democrático de selección de alumnos no existe. Es una escuela en la que se inscribe el primero que llega y el que quiere; es una escuela a la que sólo se permite concurrir a aquellos alumnos que tienen el privilegio de ser obreros o hijos de obreros sindicalizados precisamente en la industria textil, y nosotros no hemos tolerado, mientras tuvimos a nuestro cargo la dirección de esa escuela, que nadie que no fuera precisamente de ese origen, pudiera llegar hasta dentro de la escuela. No hay ahí ningún alumno que no sea precisamente un trabajador, o hijo de trabajador sindicalizado, y no solamente eso, sino que el sindicato esté de acuerdo en que él vaya a la escuela y hemos mantenido presente en el espíritu de los alumnos, que si el sindicato del modo más arbitrario, aún por intrigas en su mesa directiva, o por cualquiera, razón que a nosotros no nos compete juzgar, decide retirar al alumno cualquiera que sea su capacidad, el alumno es retirado, por que nosotros queremos que el alumno sienta en todos momentos esto en la escuela: una plena, decidida y estricta vinculación con su sindicato. Este es el tipo, señores, de escuela que debe hacerse. Esta es una escuela puramente técnica. Nosotros pensábamos sacar de ahí hasta ingenieros textiles y los diversos tipos intermediarios entre el ingeniero textil y la mano de obra apenas calificada; pero con este procedimiento es con el que tiene que hacerse, y es un procedimiento costoso, porque todos y cada uno de los alumnos están becados, porque ninguno tiene necesidad de trabajar para comer, porque se les paga porque vayan a la escuela; pero éste es el único procedimiento.

Me alegro mucho de que en la Cámara esta idea tenga un arraigo profundo; yo he trabajado por ella, y si de mí hubiese dependido, este año hubiesen estado funcionando otras muchas escuelas; pero el plan es oneroso y las posibilidades del Estado son limitadas, por lo cual no pudo llevarse a cabo. Algún día se llevará a cabo y nos cabrá la satisfacción de haber sido los que hayamos roto la barrera que aparta al trabajador de la enseñanza y de la cultura. (Aplausos. Voces: ¡A votar! ¡A votar!)

- El C. Secretario Gómez Esparza: Por orden de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si se considera el asunto suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, se servirán manifestarlo. Si se considera. Se reserva para su votación.

"Artículo transitorio. Las presentes reformas constitucionales entrarán en vigor el día 1o. de diciembre del presente año."



Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación nominal sobre todo el proyecto de decreto, y demás asuntos reservados.

Por la afirmativa.

- El C. Secretario Quiroga: Pido la negativa.

(Votación).

- El C. Secretario Gómez Esparza: ¿Falta algún ciudadano diputado por votar por la afirmativa?

- El C. Secretario Quiroga: ¿Falta algún ciudadano diputado por votar por la negativa?

- El C. Secretario Gómez Esparza: Se procede a recoger la votación de la Mesa.

(Votación)

Aprobados por unanimidad de ciento treinta y siete votos. Pasan al Senado y al Ejecutivo, respectivamente, para sus efectos constitucionales. (Aplausos).

IV. MINUTA

CAMARA REVISORA: SENADORES

MINUTA

México, D.F., a 16 de Octubre 1934.

C.C. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.- Presentes



para los efectos constitucionales, tenemos el honor de remitir a ustedes en 48 fojas útiles, con cuatro legajos anexos, el expediente que contiene un proyecto de reformas al artículo 3° y a la fracción XXV del artículo 3° y a la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución General de la República.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

México D.F; a 10 de Octubre de 1934.

-Federico Quiroga. S. S. José Gómez Esparza. S. S.

recibo y a las Comisiones primera de Puntos Constitucionales y Primera de educación.- F. L. Terminel, S.S.- Rúbrica.

V. DICTAMEN / REVISORA

DICTAMEN

México, D.F., a 19 de Octubre de 1934.

(Se repite el Dictamen, realizado por la Cámara de Diputados 10 de octubre de 1934)

Se remite a la H. Cámara de Senadores para los efectos constitucionales, en 48 fojas útiles y 4 tomos anexos.

México, a 10 de octubre de 1984. - El Oficial Mayor, Juan S. Picazo.-Rúbrica.

EL C. JOSUE ESCOBEDO.- Con objeto de ahorrar tiempo, a nombre de las Comisiones dictaminadoras manifiesto que éstas hacen suyo en todas sus partes el dictamen aprobado por la Cámara de Diputados y piden que, con dispensa de trámites, sea puesta desde luego a discusión la reforma al artículo tercero constitucional.

VI. DISCUSIÓN / REVISORA



DISCUSION

México, D.F., a 19 de Octubre de 1934.

EL C. SECRETARIO.- Como lo solicitan la Comisiones, se concede la dispensa de trámites? Concedida. Está a discusión en lo general el Proyecto de Reformas del artículo tercero constitucional en los términos con que concluye el dictamen aprobado en la Cámara de Diputados y que con el asentimiento de la Asamblea han hecho suyo las Comisiones de esta Cámara. ¿No hay quién pida la palabra? En votación nominal se pregunta si ha lugar a votar. Comienza la votación. Por la afirmativa.

EL SECRETARIO TERMINEL.- Por la negativa.

(Se recogió la votación)

Declarado con lugar a votar por unanimidad de 47 CC. Senadores.

Está a discusión en lo particular. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si ha lugar a votar. Ha lugar. En votación nominal se pregunta si se aprueba. Comienza la votación. Por la afirmativa.

EL SECRETARIO TERMINEL: Por la negativa.

(Se recogió la votación.)

EL SECRETARIO COSSIO: Aprobado en lo particular por unanimidad de 47 votos.

Está a discusión el artículo transitorio. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica, se pregunta si ha lugar a votar. Ha lugar. En votación nominal se pregunta si se aprueba.

(Se recogió la votación.)



Aprobado por unanimidad de 47 CC. Senadores.

A las Legislaturas de los Estados para los efectos constitucionales.- D. A. Cossío. S. S.- Rubrica.

VII. DECLARATORIA

DECLARATORIA

México, D.F., a 28 de Diciembre de 1934.

"Estados Unidos Mexicanos. - Cámara de Senadores. - México, D. F.

"CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados. - Presentes.

"Para los efectos del artículo 135 constitucional, tenemos el honor de remitir a ustedes en 230 fojas útiles, el expediente relativo a las reformas del artículo 3o., y a la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución General, así como el proyecto de Declaración aprobado por el Senado Igualmente en 68 fojas útiles remitimos un legajo formado con documentos sobre el mismo asunto.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"México, D. F., noviembre 23 de 1934 - J. de D. Bátiz, S. S. - P. T. Ortiz, S. S.

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Federal y previa la aprobación de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformados el artículo 3o. y la Fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

"Artículo 3o. La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.



"Sólo el Estado - Federación, Estados, Municipios - impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo en todo caso con las siguientes normas:

"I. Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo, y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, no podrán apoyarlas económicamente;

"II. La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado;

"III. No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, y

"IV. El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno.

"Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros o campesinos.

"La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

"El Estado podrá retirar discrecionalmente en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

"El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio



público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

"Artículo 73...

"XXV. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación, y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República.

"Transitorio.

"Único. Las presentes reformas constitucionales entrarán en vigor el día 1o. de diciembre del presente año."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba la declaratoria. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Aprobado. Pasa al Ejecutivo para los efectos de ley.

